



Revista Cultural

LOTERÍA

Noviembre / Diciembre - 2018
Edición No. 541

Entre poesía y mujer



"La Enciclopedia del Pensamiento Panameño"



PORTADA REVISTA CULTURAL LOTERÍA N° 541

Diseñado por: Clemente Bullen

Diseñador Gráfico, Departamento de Relaciones Públicas LNB

Diagramación e impresión:

Editora Sibauste, S.A.



¡Ayudamos a los más necesitados!

**LOTERÍA NACIONAL
DE BENEFICENCIA**

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ISSN 0024.662X

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Para suscripciones y consultas sobre la REVISTA LOTERÍA
comunicarse con el Departamento Cultural.

Teléfono: 507-6800 ext. 1248 - revista.loteria@loterianacional.gob.pa

Apartado 0816-7376, Panamá, República de Panamá

www.loterianacional.gob.pa

VISIÓN Y MISIÓN

DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

VISIÓN

Una Lotería Nacional de Beneficencia Moderna y Competitiva
que contribuya en forma creciente al desarrollo del país
y a la solución de los problemas de los más necesitados.

MISIÓN

Construir una Institución con presencia en cada comunidad
que consolide la confianza y la transparencia de nuestra oferta,
ganando a cada panameño como cliente.



LOTERÍA

REVISTA CULTURAL

Nº 541 / Noviembre-Diciembre 2018

Junta Directiva:

Presidenta
de la Junta Directiva
Eyda Varela de Chinchilla
Ministra de Economía y Finanzas

Representante del
Ministerio de Economía y Finanzas
David Alexis Hidalgo
Director General de Ingresos a.i.

Representante
del Ministerio de Gobierno
Carlos Rubio
Ministro de Gobierno

Representante
de la Contraloría General de la República
Lic. Federico Humbert
Contralor General

Representante
del Sindicato de Billeteros de Panamá
Sr. Ceferino Acevedo

Representante
de los Compradores de Billetes de Panamá
Sr. Alberto Barranco
Sr. Raúl Ávila

Lotería Nacional de Beneficencia
Lic. Armando Guerra
Subdirector General

Lotería Nacional de Beneficencia
Mgter. Gabriel Sánchez
Secretario General

Por la Administración:

Subdirector General
de la Lotería Nacional de Beneficencia
Lic. Armando Guerra

Secretario General
Mgter. Gabriel Sánchez

Director de Desarrollo Social y Cultural
Lic. Diego J. Duclías V.

Consejo Editorial:
Mgter. Denis Javier Chávez
Sr. Ernesto Endara
Prof. Rommel Escarreola Palacios
Dr. Alberto Moreno
Lic. Juan Antonio Tejada Mora
Licda. Ana María de Almanza
Profa. Yolanda Judith Hackshaw M.
Dr. Darío Sandoval Shaik
Licda. Yodalis Puello Coriat

Correctora
Profa. Cila Barria

ÍNDICE

I. PALABRAS DE PRESENTACIÓN

- 4 **Armando Guerra**
Subdirector General de la Lotería Nacional de Beneficencia

II. CIENCIAS SOCIALES

- 6 **Macaracas. Notas históricas**
Oscar A. Velarde B.
- 18 **El escudo de armas de ciudad de Panamá: Un escudo que hay que actualizar**
Rubén Ho Guerra
- 25 **Factores históricos-geográficos, socioeconómicos y geopolíticos condicionantes de la función transitista del istmo de Panamá, desde la antigüedad hasta la actualidad**
Carlos Aguirre Castillo
- 33 **Panamá y los retos del nuevo quinquenio: La desigualdad social**
Tomás A. Díaz
- 44 **El acuerdo de pena o colaboración en el proceso penal panameño**
Alberto H. González Herrera

III. MEDICINA, CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA

- 54 **Origen y evolución de la organización sanitaria estatal panameña 1903-1945**
Reymundo Gurdíán Guerra
- 79 **Elementos psicología criminal del entorno familiar de delinquentes juveniles**
Eduardo Abel Espino Lopez

IV. LETRAS

- 84 **El enviado especial**
Alipio Trujillo Trujillo
- 100 **Guna Yala en versos**
Simón Herrera G.
- 112 **Entre poesía y mujer**
Yolanda Hackshaw

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

Para el número 541 de la Revista Lotería, hemos seleccionado temas variados de gran interés, con el deseo de que nuestros lectores reciban la alta calidad de lectura que nos distingue.

En la Sección de Ciencias Sociales, Oscar A. Velarde B., con Macaracas, notas históricas, nos ofrece un aporte importante para conocer uno de nuestros pueblos ignorados por la historia general del país. El escudo de armas de ciudad de Panamá, un escudo que hay que actualizar, escrito por Rubén Ho Guerra, tiene gran valor histórico, descriptivo y comparativo, que recorre su historia y evolución y recomienda cómo debe actualizarse. En la misma sección ofrecemos Factores históricos-geográficos, socioeconómicos y geopolíticos de Carlos Aguirre Castillo, que contiene una visión general de los factores que han condicionado la función transitista de Panamá. Tomás A. Díaz nos obliga a reflexionar sobre los altos niveles de desigualdad entre los estratos de la población con su escrito Panamá y los retos del nuevo quinquenio: La desigualdad social. Para concluir, Alberto H. González Herrera en El acuerdo de pena o de colaboración en el proceso penal, llega a la conclusión de que, a pesar de las críticas, este tipo de proceso "facilita la culminación de causas de manera más ágil si resulta involucrado un solo procesado. Y sostiene que en el mundo, "es un instrumento útil para alcanzar los fines de represión y castigo de delitos graves y crimen organizado".

En la sección de Medicina, Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Reymundo Gurdián Guerra, ofrece Origen y evolución de la organización sanitaria estatal panameña, 1903-1945. Su escrito constituye una parte importante de la historia estatal panameña en la salud y sirve de referencia para entender los problemas actuales y visiones futuras de soluciones en el tema de salud sanitaria. Eduardo Abel Espino López analiza en Elementos Psicología criminal del entorno familiar de delinquentes juveniles, la génesis de la conducta criminal de jóvenes, la maltrecha dinámica intrafamiliar y sus repercusiones sociales a nivel nacional e internacional.

En la Sección Letras, Alipio Trujillo Trujillo, con el cuento El enviado especial, entretenido y diferente, lo hará reflexionar sobre el sentido de la vida y la muerte. Guna Yala en versos, escrito por Simón Herrera G., sus poemas tienen originalidad guna, son auténticos, se siente la admiración verdadera a su héroe Inabaginya. El ensayo Entre poesía y mujer, de Yolanda Hackshaw, analiza con sabia precisión poemas de Stella Sierra, una mujer de luz, un ser sensible, que aportó una obra exquisita de un rico contenido humano y social.



Armando Guerra

Subdirector General

Lotería Nacional de Beneficencia

MACARACAS. NOTAS HISTÓRICAS

Por: Oscar A. Velarde B.

INTRODUCCIÓN

Es evidente que la historia de los pueblos santeños nos es desconocida. Por razones que ignoro, los historiadores han considerado que no es un tema de investigación pertinente. Así, pese al interés que actualmente manifiestan sus habitantes por ella, no le han dedicado tiempo y esfuerzo para investigar y escribir sus historias.

Ante esta realidad, haciendo acopio de las informaciones breves y dispersas disponibles en los libros y en documentos de archivos a mi mano, he redactado dos cortos artículos sobre Macaracas. El propósito que me ha animado es simple. Hasta que nuestros historiadores profesionales emprendan su labor y nos brinden la historia regional santeña, espero que otros hagan las primeras y breves aproximaciones sobre las historias locales de cada uno de estos pueblos o, al menos, nos brinden simples notas históricas como las que ofrezco en el presente artículo.

MACARACAS DURANTE EL DOMINIO COLONIAL ESPAÑOL.

A principios del siglo XVI, el gran cacique Antatara tenía dos aldeas principales: la antigua, en las proximidades del río Parita, y, fruto de sus recientes campañas de expansión territorial, la nueva aldea capital, en el río Cubita.

Los conquistadores españoles las denominarían el asiento viejo y el asiento nuevo. Así, Antatara se enseñoreaba sobre el amplio territorio comprendido entre los ríos Parita y Cubita, actualmente río La Villa. Su prestigio e influencia se extendían, más allá de este territorio, a los cacicazgos de Usagana, Quema, Guararé, Huera, Guanate y Chiracota¹.

Las aldeas del cacicazgo de Usagana se asentaban a 75 metros sobre el nivel del mar en un territorio irrigado por los ríos Cubita y su afluente el Estibaná. La aldea principal de este cacicazgo estaba, aproximadamente, unos 33 kilómetros de la costa. Sus habitantes, quienes cultivaban extensos campos de maíz, yuca y frijoles, recolectaban frutos silvestres como aguacates, nísperos, mameyes, guanábanas, pixbaes y corozos. Además, complementaban su dieta diaria con los diversos tipos de carnes que les proporcionaban la caza y la pesca. Como excelentes artesanos que eran, elaboraban múltiples objetos de oro, madera, huesos, piedra y de barro con formas de tigres, aves, tortugas, platos y cántaros².

La irrupción en esta comarca de los conquistadores españoles Gonzalo de Badajoz y el licenciado Gaspar de Espinosa, de diciembre de 1515 a enero de 1516, y de agosto a diciembre de 1516, respectivamente, trajo consigo la muerte de cientos de guerreros del cacicazgo de Usagana en las sangrientas batallas emprendidas por Antatara y los caciques aliados contra los invasores españoles.

En 1516, tras atravesar el Cubita, llamado en un principio río Grande o de los Maizales por los conquistadores españoles, en el *"día señalado de la transfiguración de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo"*, esto es el 6 de agosto, se desarrolló una sangrienta batalla, que duró más de seis horas, entre Antatara y sus caciques aliados y Espinosa y sus hombres. Vencieron los españoles. Luego de dormir en el campo de batalla, al día siguiente se dirigieron a la aldea o asiento nuevo del cacique Antatara y, a una legua de distancia, la encontraron recién quemada por los propios indígenas. Allí permanecieron dos días y porque no había nada de comer, Espinosa envió al capitán Diego de Albites en busca de comida. A una legua adelante, en territorio de Usagana,

1. VELARDE B., Oscar A.: El cacicazgo de Antatara, s/e, Panamá, s/f., p. 26.

2. En La Estrella de Panamá, del 28 de noviembre de 1931, se publicó que Tadeo Díaz González informó del hallazgo de huacas en el caserío Los Leales, de Macaracas, con formas de tigres, aves, tortugas, platos y cántaros.

la encontró en abundancia. Espinosa decidió establecer su campamento en un lugar próximo a los campos de cultivos, acopiar toda la comida posible y proteger al campamento con una empalizada. Ante el riesgo de morir de hambre, los guerreros de Usagana atacaron continua pero infructuosamente a los españoles para recobrar sus campos de cultivos y alimentos, en tanto que éstos se defendieron duramente y con éxito de sus ataques. Desde este campamento, aumentado el número de sus soldados con la llegada del capitán Jerónimo de Valenzuela con 130 hombres, Espinosa emprendió la conquista de los cacicazgos aliados a Antatara: Guararé, situado junto a la costa y distante dos jornadas —esto es, dos días— del campamento; Quema, en donde los recibieron en paz y les mostraron, a una legua del campamento, un pequeño bohío donde estaban diez jabas llenas de oro; Huera, a cuatro jornadas delante del cacicazgo de Guararé; Guanate, en la costa; Chiracota, distante cuatro jornadas del asiento viejo de Antatara, en Parita. El 28 de diciembre de 1516, Espinosa y sus hombres abandonaron su campamento en el territorio de Usagana y se dirigieron hacia el asiento viejo de Antatara. Antes de partir, Espinosa condenó a morir devorado por los perros a los caciques mencionados, incluyendo a Usagana³.

Fundadas las ciudades españolas de Panamá el 15 de agosto de 1519 y la de Natá el 20 de mayo de 1522, ambas por Pedrarias Dávila, la institución de la encomienda indiana comenzó a implantarse en las tierras de la vertiente pacífica del istmo panameño. En el repartimiento que hizo, en 1522, Pedrarias Dávila reservó para la Corona 1,200 indios en el cacicazgo de Parita, incluyendo a los nuevos caciques de Parita, Usagana, Guararé y Chiracota⁴. Los indígenas de la aldea capital del cacicazgo de Usagana, ante la imposibilidad de liberarse del yugo de los españoles, dada la superioridad militar de éstos y el reducido número que sobrevivieron después de las batallas de la conquista y a los primeros años de la encomienda, quizás permanecieron leales a sus conquistadores y encomenderos españoles. Así, probablemente, esta aldea —situada en las inmediaciones del río Estibaná— habría de ser conocida como Los Leales desde el siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XX, cuando se le conocía como el caserío Los Leales, de Macaracas.

-
3. ESPINOSA, Licenciado Gaspar de: "Relación que envió el Lic. Espinosa, de lo que sucedió en la entrada que él hizo por mandado del Lugar Teniente General en las provincias del mar del sur", en TORRES DE ARAÚZ; Reina: Natá Prehispánico, Imprenta de la Nación, INAC, Panamá, 1992. Reedición de la original de 1972.
 4. MENA GARCÍA, María del C.: La Sociedad de Panamá en el siglo XVI, Artes Gráficas Padura, Sevilla, 1984, p. 339.

En el año de 1558 es suprimida, en el vasto territorio bajo la jurisdicción de la ciudad de Natá —que comprendía los territorios de las actuales provincias de Coclé, Herrera y Los Santos— la encomienda, institución ésta que sometió a la población indígena a un régimen despiadado de explotación y servidumbre. A partir de entonces, familias españolas de dicha ciudad comenzaron un lento proceso de colonización de las tierras localizadas al suroeste, próximas a la costa e irrigadas por los ríos Parita y Cubita, mediante el establecimiento de pequeñas haciendas distantes las unas de las otras. El 1° de noviembre de 1569⁵, algunas de estas familias que tenían sus haciendas en el río Cubita, así como en los de Parita, Guararé y Mensabé, fundaron La Villa de Los Santos que, bien pronto, se convertiría en la capital de un territorio que comprendía el de las actuales provincias de Herrera y Los Santos.

A partir de mediados del siglo XVII, cobró fuerza la colonización de las tierras en los cursos superiores de los ríos de Parita y Cubita y en donde existían pequeñas aldeas indígenas parecidas acaso a la de Los Leales. Un fuerte proceso de mestizaje racial y cultural, con un predominio del elemento español, se desarrolló en esas aldeas.

Para el siglo XVIII, la población mestiza y española había aumentado significativamente en el Istmo de Panamá y el fenómeno de la dispersión rural imperaba en todo el interior del país. Por ello, las autoridades religiosas, civiles y militares promovieron una política de concentración de esta población, con el propósito de facilitar su catequización y subordinación al estado colonial. Así, en las pequeñas aldeas habitadas por los indígenas, españoles y mestizos, erigieron unas diminutas ermitas para que, en torno a ellas, se desarrollaran los nuevos pueblos. Como desde los inicios de la conquista y colonización se estableció que todas las tierras eran propiedad de la Corona, y se dictaron leyes sobre los parajes en donde se asentarían las nuevas poblaciones y el orden en que se edificaría, estos pueblos contarían con una plaza central y suficientes solares que se repartirían para construir en ellos los edificios civiles, religiosos y militares, así como las casas de sus vecinos. Además, en las tierras próximas, se delimitarían los ejidos de uso comunal y los campos para las labores agrícolas y ganaderas. El resto se dejaría como tierras baldías o realengas para satisfacer las necesidades inmediatas y futuras de sus pobladores.

5. CASTILLERO CALVO, Alfredo: *La Fundación de La Villa de Los Santos y los Orígenes Históricos de Azuero*, Editorial Litográfica, Panamá, 1971, pp. 42.

A inicios de dicho siglo, el 9 de junio de 1706, el Rey español —a través del gobierno central de Panamá— obligó al cabildo de La Villa de Los Santos comprar o indultar las tierras baldías o realengas existentes en su territorio, para que éste las vendiera a todos sus vecinos interesados en tener títulos de propiedad, con la excepción de los montes: *"quedando como quedan los montes de la jurisdicción de dicha Villa para común de vecinos y forasteros que quisieren hacer rozas de maíz y sacar maderas y no para hacer fundación de Haciendas"*. El dinero requerido para la compra se obtuvo prorrateándolo entre los vecinos sujetos a su jurisdicción que, ilegalmente, ocupaban dichas tierras *"en haciendas de ganado, trapiches, huertas, tejares, salinas, etc."*. Para disminuir los gastos del Tesoro de la Corona en el proceso de expedir los diversos títulos de propiedad, se hizo un solo título general de las tierras al municipio de La Villa de Los Santos. A continuación, el cabildo expidió los títulos de propiedad privada a los que habían contribuido para el pago de la suma exigida. Al ser de conocimiento general que las tierras que indultó o compró el cabildo santeño eran propiedad comunal de éste, sus habitantes no mostraron interés en títulos de propiedad. Además, como la población era reducida en número y prácticamente no existían fuertes vínculos comerciales entre los santeños y los de las otras regiones del país, predominaba una economía de subsistencia que no ejercía grandes presiones sobre las tierras aptas para la ganadería y la agricultura. Así, la gran mayoría de las tierras santeñas indultadas, continuaron siendo de uso comunal durante todo el siglo XVIII.

El 15 de febrero de 1775, el obispo fray Francisco de los Ríos y Almenгор informó que había empezado a tomar las providencias necesarias para la erección de la ermita de Macaracas. El obispo precisó que no se había conseguido enteramente el apetecido fin de reducirlos a poblado, pues aún permanecían viviendo en los campos. Así, solo asistían a misa algunos días de fiesta y a cumplir los preceptos de confesión y comunión anual⁶. El Obispo no indicó cuándo y en qué lugar realizó dichas providencias. ¿Quizás el 6 de enero, día de la revelación del Señor a los gentiles representados por los Reyes Magos, como cuenta el mito cristiano⁷? ¿Acaso en las proximidades de la aldea de Los Leales? Dejemos a un lado estas conjeturas. Para 1780-1788,

6. MORÍN COUTURE, Alfredo: Apuntes de Historia de la iglesia de Panamá. Período Colonial, Impresora de la Nación, Panamá, 2007, Tomo I b., p. 793.

7. VIDAS DE LOS SANTOS DE BUTLER, Volumen I. Primera edición en español, México, 1964, pp. 47-50.

la Ermita de Macaracas contaba con 839 fieles. En 1790 se estimó en 779 habitantes de los cuales 154 eran blancos, 643 "libres" (quizás euromestizos la gran mayoría), 1 indio y 1 esclavo⁸. En el ocaso de la colonia, año 1808, se estimó en 389 sus vecinos. Al menos, un día de marcha a pie o a caballo requerían sus habitantes para llegar a los poblados fundados cerca de la costa.

La vida de la mayor parte de los vecinos de Macaracas transcurría en alrededor de su capilla y los campos de cultivos y ganados que poseían en las tierras indultadas. Las ocasionales visitas de miembros del ejército con el objeto de reclutar a jóvenes en las milicias y las del Obispo de Panamá para, entre otros objetivos, insistir en el cobro de los diezmos y primicias, así como la asistencia a las fiestas patronales, de la semana santa y del Corpus Cristi en La Villa de Los Santos, eran eventos que rompían la cotidianeidad y monotonía de algunos de sus habitantes. Igualmente, los viajes a Las Minas, Pesé y Ocú que, con iguales propósitos festivos y comerciales, emprendían por los mismos difíciles y antiquísimos senderos indígenas. Estos viajes brindaban las oportunidades para hacer posibles los enlaces de jóvenes de diversas comunidades. Un ejemplo típico de ello sería el caso representado por la oficialización de su intención de casarse, realizada en la Iglesia de La Villa de Los Santos el 10 de junio de 1808, por Manuel García, natural de la Ermita de Macaracas e hijo de Manuel García y María Concepción Espino, con María Rita Espino, hija de Salvador Espino y Toribia Antonia De León. Fueron testigos de soltería los señores Lorenzo Velasco, Juan Ignacio Moreno y José Ignacio Moreno. Los jóvenes estaban vinculados por el segundo grado de consanguinidad⁹.

Dada la fecha tardía de la fundación del pueblo macaraqueño, las más antiguas referencias toponímicas presentes en la cartografía colonial sobre Macaracas y su territorio, que conozco, datan de mediados del siglo XVIII y de los primeros años del siglo XIX. Son las siguientes: En 1747, en el *Mapa del Istmo y la Bahía de Panamá y el Darién*, de D'Anville, se registran la montaña de Macaraca (al sur del cerro de Canajagua), el río Esquiguieta –¿Estibaná?– (como afluente del río de La Villa), así como Chupá; en 1802, en el *Mapa Geográfico del Reyno de Tierra Firme y sus provincias de Veragua y Panamá*,

8. CASTILLERO CALVO, Alfredo: Op. cit., pp. 124 y 127

9. Información brindada por el amigo e investigador Manuel Moreno y obtenida del Libro de Matrimonios 1808-1821 de dicha iglesia.

de Tomás López, la montaña de Chupá¹⁰; y en 1814, en el Mapa del Istmo de Panamá, de Vicente Talledo y Rivera, aparece el pueblo de Macareca¹¹. Ver, al final de este artículo, las partes pertinentes a Macaracas en los mismos.

Ignoro cuándo y porqué se hizo el traslado de la población que se formó alrededor de esa ermita al sitio que actualmente ocupa el pueblo de Macaracas¹². ¿Ese hecho estaría vinculado al hipotético ataque de los indios mosquitos¹³ o —lo que es más probable— a algunas de las epidemias de inicios del siglo XIX? ¿Acaso la gran epidemia que, importada por los ejércitos españoles legitimistas, azoló a todo el país en 1816?¹⁴

Subordinada Macaracas desde sus orígenes históricos a las autoridades religiosas, civiles y militares de la villa de Los Santos, para 1812 el cabildo de dicha villa continuaba nombrando al alcalde pedáneo de Macaracas¹⁵. Algunas de las atribuciones de este puesto —honorífico y obligatorio— eran inspeccionar los establecimientos públicos, velar por el orden general y detener a los forajidos y remitirlos con las primeras sumarias al alcalde distrital¹⁶. Muy poco después, de conformidad a lo estipulado por la Constitución Española de 1812, don Benito Pérez, Virrey de la Nueva Granada, dictó un decreto el 16 de mayo de 1813 ordenando que, mediante elecciones, se establecieran los cabildos constitucionales y que los alcaldes pedáneos fuesen reemplazados por alcaldes constitucionales¹⁷.

La fidelidad que los pueblos santeños profesaban a su rey comenzó a deteriorarse a partir del año 1819, aproximadamente, debido a las fuertes contri-

10. CASTILLERO CALVO, Alfredo: *Fundación y Orígenes de Natá*, Impresora Panamá S.A., Panamá, 1972, Mapa 8; y KAPP, Cap. Kit: *The Early Maps of Panamá up to 1865*, K. S. Kapp Publications, N° 73, North Bend, Ohio, 1971, Plata XV.

11. TEJEIRA DAVIS, Eduardo: *Guía de Arquitectura y Paisaje PANAMÁ. An Architectural and Landscape Guide*, Panamá-Sevilla, 2007, pp. 22-27.

12. CARLES, Rubén Darío: *220 Años del Periodo Colonial en Panamá*, 2a edición, Imprenta Nacional, Panamá, 1959. En la página 262, Carles anota: "un maestro rural nos ha informado que según la tradición lugareña se sabe que sólo existió en los últimos días de la colonia la Ermita de Macaracas, en un lugar denominado Los Leales, al norte de la población actual y sobre el río Estibán. Más tarde la población que se formó alrededor de la Ermita fue trasladada al sitio que actualmente ocupa Macaracas".

13. CASTILLERO CALVO, Alfredo: *Conquista, Evangelización y Resistencia*, Editora de la Nación, Panamá, 1995. En la página 368 afirma que la falta de exégesis historiográfica ha permitido que el lugar de la historia sea ocupado por la leyenda y la fantasía, como es el caso de la desconcertante creencia de que Macaracas fue fundada por los indios mosquitos. "De hecho, los macaraqueños están convencidos de que este es su origen".

14. JAÉN SUÁREZ, Ornar: *La población del Istmo de Panamá. Estudio de Geohistoria*, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 1998, pp. 97 y 99.

15. CASTILLERO CALVO, Alfredo: *La Fundación de La Villa de Los Santos...*, p. 138.

16. OSORIO OSORIO, Alberto: *Iglesia y Sociedad en La Villa de Los Santos* Española, Árticas S.A., Panamá, 2007, p. 82.

17. MOLINA CASTILLO, Mario José: *Veragua: la tierra de Colón y de Urracá*, Tomo 11, Arte Gráfico Impresores, Panamá, 2008, p. 780.

buciones económicas impuestas a sus habitantes y al enlistamiento violento de los jóvenes campesinos en los ejércitos españoles que luchaban contra los patriotas suramericanos que procuraban la independencia. Luego de los actos de resistencia al gobierno español realizados en los pueblos de Las Tablas y Pocrí, y que un grupo como de doscientos hombres llenos de ira sorprendió en La Villa a una partida de españoles que llevaba el dinero recaudado en los pueblos santeños y se lo quitara, los habitantes de la heroica Villa de Los Santos —reunidos en cabildo abierto *"por motivos que eran bastante públicos"*— proclaman y juran su independencia del gobierno español el 10 y 11 de noviembre de 1821. Cinco días después, los vecinos de la ciudad de Natá hacen lo mismo el 15 y 26 de ese mes.

La noticia de la independencia de La Villa *"se difundió con la velocidad del rayo por todos los pueblos de la comarca"*¹⁸. En Macaracas, cuyo Ayuntamiento Constitucional estaba conformado por Antonio Franco, Alcalde Constitucional, Bartolomé Moreno, Lorenzo Domínguez, Salvador Díaz y Luís Josef Mitre R., Secretario del Cabildo, sus habitantes dudaron en un primer momento en adherirse a la independencia santeña, *"tan solo porque nos hallábamos sin armas suficientes para sostenerla"*. Sin embargo, bien pronto juraron la independencia, reunieron a los hombres armados que formaban las tropas de milicias existentes en dicho pueblo y sus miembros se presentaron en la heroica villa santeña *"tres veces tan solo con objeto de atacar otro cualquier pueblo que estuviese rebelde"* y no quisiese defender la recién proclamada independencia¹⁹. Antonio Franco, Andrés de Peralta, Juan José Melgar, José María Marciaga, Juan Fernando Domínguez, Eugenio Castro, José María Rodríguez Gómez²⁰, José Nicolás Pérez, José Dionisio Saavedra y Juan Agustín Vital fueron algunos de los 101 miembros de dicha tropa²¹.

Entre tanto, al propalarse la noticia de la independencia de los pueblos santeños y natariegos en la ciudad de Panamá y sus pueblos vecinos, las altas

18. VELARDE B., Oscar A.: Don Pedro Damián Pérez. Prócer tableño de 1821, Litho Impresora Chen, Panamá, 2010, pp. 27-28.

19. VÁZQUEZ V., Claudia: La Insurrección de Las Tablas. 8 de noviembre de 1821. Primer Grito. Primera Explicación Histórica, Impresora Panamá, Panamá, 1962, p. 20.

20. Según el investigador y amigo Manuel Moreno, el 12 de octubre de 1822, en la iglesia de La Villa de Los Santos, el señor José María Rodríguez Gómez, de la feligresía de Macaracas y viudo de María del Rosario García, casa con la señora Patricia Jiménez, natural y vecina de la ciudad de Santiago de Veragua, hija legítima de Manuel Jiménez y Juana Nepomuceno Robles. Fueron padrinos de este matrimonio, realizado por el presbítero José María Correoso, los señores José Gertrudis Ruiz y Pablo Villarreal. Libro de Matrimonios 1821 - 1830, partida Nº 29, folios 10 y 11.

21. VÁZQUEZ V., Claudia: La Insurrección de Las Tablas..., p. 20.

autoridades militares, civiles y eclesiásticas residentes en ella —luego de fracasar su intento para que santeños y natariegos desistieran de su independencia— se reunieron en la casa del cabildo el 28 de noviembre de ese año. Luego de muy breves deliberaciones sobre si se unían a Perú o Colombia, proclamaron y juraron la independencia de la Comandancia y Gobernación de Panamá y su voluntaria incorporación a la República de Colombia, formada por Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

En 1822, al ser conocida la independencia del Istmo de Panamá por las máximas autoridades de la República de Colombia —Francisco de Paula Santander el 16 de enero y Simón Bolívar el 1 de febrero—, se tomaron las primeras acciones necesarias para asegurar su dominio sobre él. Como en el año 1821 el Congreso Constituyente de la República de Colombia había dividido el territorio en departamentos, éstos en provincias y las mismas en cantones, mediante decreto ejecutivo del 9 de febrero de 1822 se creó el Departamento del Istmo, se nombró al coronel José María Carreño Jefe Superior Político y Militar de este departamento y, tras su llegada a tierras panameñas el 14 de febrero, el día 24 de ese mismo mes se proclama y jura en la ciudad de Panamá la Constitución Política de la República de Colombia. A partir de entonces se inicia el dominio colombiano sobre el Istmo de Panamá.

Mapa de 1747





Mapa de 1747



EL ESCUDO DE ARMAS DE CIUDAD DE PANAMÁ: UN ESCUDO QUE HAY QUE ACTUALIZAR

Por: Rubén Ho Guerra

El 15 de septiembre de 1521, el rey Carlos I de España y también reconocido como Carlos V de Alemania mediante Real Cédula expedida en Burgos, otorgó a la población de Panamá, el título de Ciudad y un Escudo de Armas. La Real Cédula dice en español antiguo y transcrita al pie de la letra: "que tenga por armas un escudo el campo dorado y en la mitad a la derecha un yugo y un manojo de flechas pardillo todo con los cascos azules y plumas plateadas-lo cual es la divisa de los católicos Rey y Reyna nros padres e abuelos e señores que ayan tanta gloria y en la otra mitad dos caravelas por señal que esperamos en nro señor que por allí se ha de hacer el descubrimiento de la especería y encima de ellas una estrella en señal del polo antártico y por orla de dho. escudo castillos y leones en un escudo a tal como este". Posteriormente, mediante Real Cédula expedida en Lisboa el 3 de diciembre de 1581, Felipe II le otorgó el título de "Muy Noble y Leal Ciudad", en agradecimiento por los servicios prestados contra los rebeldes a la Corona española. Con certeza no se sabe dónde está el original si es que se confeccionó, o se destruyó en el saqueo de la Ciudad en 1,671 o se lo llevó Pedrarias Dávila a Nicaragua; lo que sí es cierto es que no hay uno para la réplica exacta del mismo. El Municipio de Panamá lo aprueba su Consejo en 1,909 sin un análisis de confección heráldica.



Mapa de 1,688 de Ciudad de Panamá con su Escudo de Armas

Cuando se confecciona un mapa de Ciudad de Panamá en 1,688, el escudo es confeccionado por una persona que lo diseña al cual se le denomina "heraldo". Este heraldo interpreta la Real Cédula de 1,521 lo mejor que pudo siguiendo algunas reglas de la heráldica que es la ciencia de confeccionar escudos, y elabora un diseño heráldico con errores en la partición del mismo que no debe de ser de cuatro cuarteles sino partido verticalmente por la mitad. Al igual que hace dos campos uno de oro y otro de plata, siguiendo una norma heráldica de que dos cuadrantes no deben ser del mismo metal o color aunque esto no lo menciona la Real Cédula y también no coloca los leones rampantes en púrpura. Sus piezas las coloca de un lado diferente al otro, las de la derecha a la izquierda y las de la izquierda a la derecha, según su interpretación como observador del escudo cuando lo confecciona y no como el escudo que es un símbolo que tiene su propia derecha e izquierda.

Lo que sí se aprecia y por primera vez a partir de esta fecha, es que se le coloca en cinta de plata con letras romanas y en negro o sable su divisa o lema de "Muy Noble y Leal Ciudad de Panamá" debajo de la punta del Escudo.

En el Escudo de 1,748 de un mapa de esta ciudad y lo interpreta otro heraldo, según lo que éste interpretó a su manera y hace que el escudo llamado también blasón sea en redondel o circular y no de forma "español", sin colores o esmaltes precisos como lo era inicialmente. Se le agregaron dos columnas una a cada lado con la leyenda "Nec Plus Ultra" que significa "no más allá" en latín.



Escudo de Ciudad de Panamá en mapa de 1,748

Es importante mencionar que en los libros de "Historia de Panamá" del Prof. Ernesto Castillero Reyes desde el año de 1,962 ya se menciona el contenido de la Real Cédula de España de 1,521 y el lema del escudo de "Muy Noble y Leal Ciudad de Panamá".



Este es el actual Escudo de Ciudad de Panamá

Otros historiadores e investigadores han ido a la Biblioteca de Cartagena de Indias en Colombia y han visto la Real Cédula de 1,521 pero no hay representación heráldica de este escudo.

La fachada del edificio del Palacio Municipal, en la Plaza Catedral de la ciudad de Panamá y cuyo edificio fue construido en 1,910, el escudo en la

entrada tiene errores en el número de flechas de pardillo que deben de ser cinco que es la divisa de los Reyes de España y no de seis como aparece en éste; y los cascos y plumas no son de color negro o sable.

También las "carabelas" de este escudo van en direcciones diferentes y mal colocados los elementos o "muebles" en este blasón; en otras palabras el yugo y las flechas a la izquierda y las carabelas a la derecha, en todo lo contrario a la imagen de símbolo de este escudo.

Mencionaré algunas correcciones heráldicas que se le pueden hacer al Escudo de Armas de la ciudad de Panamá:

- La corona debe ser confeccionada heráldicamente y es "una corona abierta" de infante o hija de la Corona, con aro de oro enriquecida de Escudo de Ciudad de Panamá actual con cuatro cuarteles piedras preciosas de ocho florones o hojas de acanto de las cuales se ven cinco, y sus puntas cada una deben de llevar una perla blanca; con sus perlas y esmaltes exactos y no toda de oro con piedras de oro. Debe de estar cargada cuatro de rubíes de rojos o gules tallados en óvalo e intercalados de cuatro esmeraldas de verde o sinople talladas en rombo y, entre cada piedra preciosa; una perla blanca.



Escudo de Ciudad de Panamá actual con cuatro cuarteles

- El escudo con boca horizontal con bordes en negro o sable; partido verticalmente en dos cuarteles y no en cuatro en oro, a la derecha o diestra, arriba el yugo con el nudo gordiano y abajo las cinco flechas de pardillo



Corrección actual de la Bandera de los Reyes de España

con la punta de sus cascos azules o de azur y sus plumas de plata. No debe de tener doble escudo central o escusón.

Las dos "carabelas" o naves una arriba y otra abajo, con sus velas de plata en las cuales deben de llevar la Cruz de Patada española de cuatro brazos en rojo o gules en sus dos mástiles centrales y la carabela de arriba siguiendo su orientación náutica con la Estrella Polar o Antártida de esmalte plateado y de cinco puntas en su centro, orientada hacia arriba.



Corona que debe de llevar el Escudo con sus perlas

En fondo rojo o de gules los ocho castillos de oro con sus ranuras de los bloques en color negro o sable, mazonados y almenados de cuatro estructuras del castillo llamada almenas y con un torreón central más arriba que los otros o donjonados de tres torres; cada una con tres almenas de lo mismo en oro y mazonados de negro o sable, aclarados de azul o azur en campo rojo o de gules alternados de ocho leones rampantes de púrpura con lengua afuera de la boca o lampasados coronados de oro, uñadas y armados en rojo o gules en campo de plata.

Ni los leones ni las torres deben de ir acostados, los leones en su forma rampante y las torres verticalmente. Son ocho castillos y ocho leones.



Sugerencia para Escudo del Municipio de Panamá

- El lema o divisa debe de aparecer como conjunto del escudo y no separado en cinta de plata como se elaboró en 1,688 con letras romanas de color negro o sable dentro de la cinta y debajo del escudo.

Los pantones en esmalte o colores deben ser los siguientes: plata p- 877, gules o rojo p- 186, púrpura p- 259, sinople o verde p- 3425, azur o azul p- 301, oro p- 872, sable o negro y blanco.

Para dar un ejemplo de actualización de escudos, el de España ya hizo los cambios por Real Decreto 527 del 20 de junio de 2,014 por el cual se crea el Guión y el Estandarte de Su Majestad el rey Felipe VI y se modifica el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos aprobado por Real Decreto 1,511 del 21 de enero de 1,977 en donde se hacen los cambios al Escudo de España y en especial con el león rampante que de rojo o gules pasa a color púrpura.

Muchos dirán que el Escudo del Municipio de Panamá de una república libre y soberana mantiene su origen español, pero la historia de Panamá tiene raíces españolas y la historia de España tiene que ver con las demás historias de las naciones latinoamericanas.

Debemos de tener un "Escudo Oficial" del cual se pueda hacer reproducciones heráldicas exacta o réplicas para evitar los errores de interpretación de los heraldos o quienes confeccionen artísticamente el mismo.



Actual Escudo de España

Sugiero cuatro copias originales hechas en técnica en óleo en tela, que deberán estar visibles en la presidencia del Consejo Capitalino, en el despacho del Alcalde, en la Casa Municipal y en el Museo de Historia de la ciudad de Panamá como referencias para sus reproducciones y colores.

También se debe elaborar una norma legal alcaldicia de protección a los escudos históricos de la ciudad de Panamá.

Es importante efectuar estas modificaciones y actualizar el Escudo de Armas de Ciudad de Panamá para estar en el avance de simbología y protocolo en escudos municipales con otras naciones que ya lo han hecho últimamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Real Cédula de España del 15 de Septiembre de 1,521
- El Blasón de las Armerías -- Jerome de Bara -- 1,579
- Real Cédula de España del 3 de Diciembre de 1,581
- Arte Heráldico -- Jules Baron-- 1,693
- Ciencia Heroica -- José de Avilés Iturbide -- 1,725
- Método del Blasón -- Claude -- Francois Menestrier -- 1,778
- Armorial General -- J. B. Rietsap -- Francia -- 1,887
- Historia de Panamá -- Prof. Ernesto Castillero Reyes -- 1,962
- Real Decreto de España No. 1,511 del 21 de Enero de 1,977
- Manual de Heráldica Española -- José Pardo de Guevara -- 1,991
- Heráldica Española: El Diseño Heráldico -- Luis F. Mesia -- 1,998
- Real Decreto de España No. 527 del 20 de Junio de 2,014

FACTORES HISTÓRICOS-GEOGRÁFICOS, SOCIOECONÓMICOS Y GEOPOLÍTICOS CONDICIONANTES DE LA FUNCIÓN TRANSITISTA DEL ISTMO DE PANAMÁ, DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA LA ACTUALIDAD

Por: Carlos Aguirre Castillo

Hace aproximadamente tres millones de años emergió el istmo de Panamá uniendo, en un solo bloque, las regiones del norte, centro y sur del continente americano. El hombre moderno en su lento y milenario desplazamiento desde el continente africano, pasó por Europa prosiguiendo su camino interminable a la gran e inescrutable Asia, para luego desplazarse a la enorme masa continental americana cruzando el congelado estrecho de Bering durante la última glaciación.

Por otro lado, observamos también las minúsculas y constantes migraciones procedentes del continente de Oceanía, a través de la Melanesia y Polinesia (isla de Borneo), utilizando las corrientes marinas y la fuerza de los vientos, y cuya travesía quedó demostrada en el experimento antropológico realizado en 1947 por el etnógrafo y explorador noruego Thor Heyerdahl (1914-2002), en su expedición por el océano Pacífico desde Suramérica hasta Oceanía, denominada *kon-tiki* en honor al nombre de la balsa utilizada, y de la cual escribió un libro que alcanzó la categoría de un *best-seller* por las más de 50 millones de copias vendidas. Y aunque "El propósito de Heyerdahl era demostrar la posibilidad de que el poblamiento de la Polinesia se hubiese

llevado a cabo por vía marítima, desde América del Sur, en balsas idénticas a la usada durante la expedición y movidas únicamente por las mareas, las corrientes y la fuerza del viento, que es casi constante, en dirección este-oeste, a lo largo del Ecuador"¹, no se descarta la posibilidad de que migraciones paleoindias ancestrales hayan utilizado esta ruta *inversa* contribuyendo al poblamiento de la Amazonia de América del Sur, con elementos autóctonos provenientes de la Polinesia y Melanesia como se dijo anteriormente.

En todo caso, ya sea por el norte o por el sur, el hombre americano se desplazó hacia el resto del continente atraído por las grandes piezas de caza. Y en esa trayectoria, es donde entra en escena el istmo de Panamá como paso obligado. Richard Cooke nos dice que "Las primeras evidencias de grupos humanos en Panamá se remontan a unos 11,000 años. En dos localidades, Lago Alajuela (Colón) y Sarigua (Herrera), se encontraron herramientas de piedras clásicas de esta época: puntas de lanza, raspadores, y cuchillos utilizados para matar, desollar y descuartizar mamíferos ya extintos. En una pequeña casa de piedra cerca de Calobre (Veraguas), se identificó un campamento utilizado para preparar estos tipos de artefactos"². Según este arqueólogo de fama mundial que, a pesar de ser de origen inglés ha dedicado 47 años de su vida al estudio de la arqueología panameña, ya para esa época el hombre transitaba estas tierras en función de los cuatro puntos cardinales. Se había percatado de la estrechez del istmo y lo usaba en sus avanzadas de caza desplazándose en todas las direcciones. Entonces, hace 11,000 años que nuestro terruño inició su vida como punto estratégico de alcance continental en las distintas migraciones paleoindias, y de alcance mundial con la llegada del elemento europeo coronada inmediatamente después del avistamiento del océano Pacífico por el polémico "hombre del barril", Vasco Núñez de Balboa.

A partir de este momento, se incentivan las rutas comerciales de norte a sur y de este a oeste teniendo como epicentro el istmo de Panamá y sus puertos principales, y cuyas naos comerciaban recíprocamente con Cartagena, Veracruz, El Callao, etc. Es aquí donde nace la idea de **Álvaro de Saavedra y Cerón** en 1529 que, según el doctor Celestino Andrés Araúz "...fue el primero que propuso la construcción de un canal por el istmo de Panamá, siguiendo

1. [https://es.wikipedia.org/wiki/Kon-tiki_\(expedici%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Kon-tiki_(expedici%C3%B3n))

2. COOKE, Richard: "El período precolombino" (ponencia). Foro 91/2 titulado Visión de la Nacionalidad Panameña. ILDEA, Panamá, 6 de abril de 1991, p. 2.

instrucciones del emperador Carlos V..."³, para incrementar su monopolio político y económico, y cuyo productivo resultado no se materializó "...debido a su muerte ocurrida ese mismo año en un viaje de regreso desde las Indias Orientales..."⁴, como también por la determinante y fanática decisión de su hijo y heredero al trono Felipe II, algunos años después. El nuevo monarca no heredó el entusiasmo de su padre por la realización de esta obra que uniera los dos océanos, y junto con sus consejeros presentaron muy pocas soluciones comparadas con las más absurdas objeciones como que "...a consecuencia de la supuesta diferencia en el nivel de (...) de los océanos, la apertura de una vía acuática entre ellos causaría inundaciones desastrosas; y que la construcción de un canal artificial de aguas, por donde Dios dispuso que hubiera una barrera de tierra sería un acto impío y pecaminoso"⁵. Ahora, antes de hacer un juicio a priori de la actuación de estos monarcas debemos considerar la época en la que les tocó gobernar: Carlos V (1517-1556) y Felipe II (1556-1598); este último, embebido en un fuerte fanatismo religioso que le impedía ver con claridad las ideas de su padre.

La ciudad de Panamá fue el centro de las expediciones y el paso obligado nuevamente, y con el oro del Perú y la plata de México el auge económico del istmo se incrementó a escalas jamás experimentadas. Luego, durante el siglo XVII (1606), florecen las famosas y relucientes Ferias de Portobelo, suspendidas años después por la arrolladora actividad de los piratas, corsarios y bucaneros. Por un tiempo, España prefirió los peligros del mar embravecido del Cabo de Hornos a la constante pérdida de sus riquezas y mercaderías, pero más tarde las restableció hasta 1739 cuando desaparecieron definitivamente. Estos vaivenes producían como corolario períodos de abundancia y austeridad, de riqueza y pobreza relativa y secuencial, hasta sumir al istmo en una época de desasosiego superada solamente con el descubrimiento de las minas de California por el famoso James Marshall quien, el 24 de enero de 1848, encontró fortuitamente oro en la corriente del molino de Sutter. El tráfico comercial y de pasajeros aumentó radicalmente en el istmo, inyectándole una nueva vitalidad económica que la elevó a la cumbre con la construcción del primer ferrocarril transístmico (1850-1855) entre la ciudad

-
3. ARAÚZ, Celestino Andrés: "Un sueño de siglos: El Canal de Panamá" Revista DEBATE No. 21. Edit. Asamblea Nacional de Panamá. Panamá, 2013. P. 37.
 4. MACK, Gerstle: La Tierra Dividida. Título original: The Land Divided. A history of The Panama Canal and other Isthmian Projects. II edición. Imprenta Universitaria. Panamá, 1978, p.35.
 5. Ibid. p. 39.

de Panamá y la recién creada ciudad de Aspiwall, bautizada posteriormente como Colón a partir del 27 de febrero de 1852.

La creación del Estado Federal de Panamá del 27 de febrero de 1855 al 7 de septiembre de 1886 por su principal gestor, Justo Arosemena, contribuyó, de alguna manera, durante los primeros años, al mejoramiento de la economía panameña. El auge comercial se intensificó por casi 21 años hasta que la construcción del ferrocarril transcontinental de Estados Unidos, en 1869, no solo lo detuvo, sino que provocó una leve regresión en el trasiego de mercancías y personas. Es obvio que una nueva fuente de transporte de tal magnitud atrajo irremediamente a las grandes compañías nacionales e internacionales, en detrimento del negocio ferroviario norteamericano en Panamá.

A finales del siglo XIX, una nueva actividad favorece a los istmeños con los inicios de la primera etapa de la construcción del canal francés (1881) y bajo la responsabilidad de la empresa *Couvreux y herselt*, la misma que había construido el célebre Canal de Suez en Egipto. La bonanza económica inundó al istmo durante las dos primeras fases, pero decayó en la tercera a falta de recursos, y finalmente el proyecto fue abandonado un año después (1889) de que los franceses empezaran los trabajos de la última y cuarta etapa.

Después del fracaso del canal francés o "el escándalo de Panamá", como también se le conoce, la economía panameña entra en un profundo marasmo aumentado por las rivalidades entre los principales partidos políticos (Liberal y Conservador), cuyas guerras tienen como principal escenario nuestro territorio. No es sino hasta la primera década del siglo XX, que nuevamente tomamos un respiro, producto del comienzo de la construcción del canal norteamericano en 1904. Pero, lamentablemente, Estados Unidos invade las ciudades terminales de Panamá y Colón con mercancía de todo tipo y libre de impuestos, en cuyos comisariatos no solo compraban los residentes y empleados de la antigua Zona del Canal sino también la población panameña en general, trayendo consigo la angustia de nuestros comerciantes que apelaron inmediatamente a la revisión del Tratado Hay-Bunau Varilla, concertando poco después el Convenio Taft que minimizó, por un término de veinte años, el descalabro producido por la nefasta e injusta medida comercial.

El estallido de la Primera Guerra Mundial o Gran Guerra en 1914, apresuró la inauguración del Canal de Panamá, aún sin haber sido terminado totalmente. Estados Unidos tomó las previsiones del caso convencido de que de un

momento a otro entraría en el juego; solo era cuestión de tiempo y de que sus intereses imperiales lo requirieran, como ocurrió un año después con el hundimiento del Lusitania, por los alemanes, frente a las costas de Irlanda. El trasiego de los combatientes, de mercaderías, pertrechos y el abastecimiento alimenticio de las tropas, reactivó la desnutrada economía panameña que empezaba a vislumbrarse.

Con la terminación de la guerra, en 1918, cesó el comercio abundante producido por éste. La finalización de las obras canaleras, en 1920, propician el desempleo y la austeridad, y algunos años más tarde empieza la gran recesión que se agudiza en 1929, afectando a todos los países proclives al imperio norteamericano, pero principalmente y de manera directa y expedita al Estado panameño. No obstante, un nuevo conflicto bélico, aunque parezca un poco dantesco, reanima el auge comercial de Panamá. El 1 de septiembre de 1939, la invasión a Polonia por los teutones desata la Segunda Guerra Mundial, y estratégicamente Estados Unidos espera la invasión de Pearl Harbor, por los japoneses, para entrar de lleno en la conflagración. Nuevamente se dan las movilizaciones de hombres, material bélico y equipo por el Canal, inyectando, una vez más, ese aliciente económico del cual hemos dependido históricamente.

La gesta del 9 de enero de 1964, obliga a los estadounidenses a una revisión del Tratado Hay-Bunau Varilla, y como consecuencia de la no correspondencia con los intereses nacionales, además de otras causales que explicaremos más adelante en su contexto, se da el golpe de Estado propiciado por los militares al doctor Arnulfo Arias Madrid el 11 de octubre de 1968. La crisis azota al país, al principio, pero luego hay un largo período de bonanza, crecimiento y desarrollo producto del genio torrijista y de los fáciles préstamos que otorgan las entidades bancarias internacionales. Mejora la educación y la calidad de vida del panameño y se trabaja intensamente, a nivel diplomático, en la consecución de la firma de un nuevo convenio que ponga fin al leonino tratado canalero de 1903.

La muerte del general Omar Torrijos Herrera y la ascensión de Manuel Antonio Noriega, promueve el caos y la lucha por el poder en Panamá que termina con la invasión norteamericana en 1989. El país queda casi destruido, en bancarota, y el nuevo gobierno recurre a los prestamistas foráneos para reactivar la economía, que da sus primeros pasos con cierta seguridad bajo la administración del presidente Guillermo Endara Galimany, y con el férreo

control de los recursos por el contralor Rubén Darío Carles Grimaldo, el legendario y controversial *Chinchorro Carles*.

Paradójicamente, Mireya Moscoso, viuda de quien se opusiera firmemente a la firma de los Tratados Torrijos Carter, le tocó el honor de recibir el traspaso total del Canal de Panamá en diciembre de 1999, de manos del entonces presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter. "A partir del mediodía del 31 de diciembre de 1999 Panamá se hizo cargo de su Canal, y durante los siguientes 15 años ha comprobado su capacidad para operarlo con eficiencia, y prestar un servicio de excelencia al comercio marítimo mundial, al tiempo que ha contribuido al desarrollo del país con el aporte de más de 9 mil 600 millones de balboas al Tesoro Nacional"⁶. La administración total de esta magna obra, en manos panameñas, trajo algunas mejoras a la economía del país, principalmente en la populosa ciudad de Panamá, trasladándose un pequeño porcentaje al interior del país a través de los representantes de corregimiento y las juntas comunales.

Años más tarde empiezan los ingentes preparativos para la discusión de la construcción de un tercer juego de esclusas. "La Autoridad del Canal de Panamá propuso un proyecto de construcción de un tercer juego de esclusas después de años de estudios y el expresidente panameño Martín Torrijos presentó el plan el 24 de abril de 2006, y los ciudadanos panameños lo aprobaron en un referéndum nacional del 22 de octubre de 2006..."⁷. Es curioso anotar también que el actual presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, en su momento, se opuso rotundamente a la requerida ampliación del Canal, y fue precisamente él quien tuvo la distinción de inaugurarla el 26 de junio del 2016.

La ampliación del Canal de Panamá indudablemente que, además de activar el comercio marítimo mundial con el traslado de los enormes buques de carga *neo-panamax*, contribuye de manera significativa al fisco invirtiéndose grandes sumas de dinero en la imagen del país, en los distintos proyectos de obras públicas y en la mejora de la calidad de vida de los panameños. Sin embargo, hay quienes sostienen que el agro sigue estando en total abandono o que, por lo menos, no recibe la atención que amerita por parte del gobierno.

6. <http://micanal.com/ef-canal-cumple-15-años-en-manos-panameñas/>

7. https://www.google.com/search?q=tercer+juego+de+esclusas&rlz=CIFRFC_enPA786PA788&ag=terce+juego&qs=chrome.1.69157015.1.09070j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8



Un neo-panamax cruzando el Canal ampliado.
<https://imicanaldepanama.com/wp-content/uploads/2018/03/MSC-Arzu-2018-2.jpg>

El Estado panameño goza actualmente de una buena bonanza económica, producto de esta magna obra que se ha convertido en los dos últimos años, en un destino turístico obligado a nivel internacional. En efecto, la actividad turística se ha incrementado extraordinariamente en todo el territorio nacional aumentando la calidad y cantidad de habitaciones de hoteles y hostales, centros de esparcimiento, restaurantes y otros, y multiplicando, a su vez, las diversas oportunidades de empleo para nacionales y extranjeros.

Hemos visto, entonces, cómo desde la antigüedad hasta la actualidad el istmo de Panamá ha servido de puente o paso obligado de los distintos seres humanos del planeta, y cómo factores geológicos, históricos, geográficos, socioeconómicos y políticos han condicionado este territorio a una función transitista sin precedentes que, aunque de alguna manera ha sido beneficiosa, también hay que aceptar que ha trastocado el desarrollo interiorano, especialmente en las áreas rurales, y en lo que se refiere a la producción alimenticia y a la proliferación de la grande, mediana y pequeña industria. Ese transitismo también ha provocado un desorden urbano en la ciudad capital, una urbe no planificada, antojadiza e improvisada con todos los males y problemas que estas ciudades conllevan: transporte, vivienda, educación, agua potable, estacionamientos, áreas verdes, recreativas y/o de esparcimiento.

Le corresponde, entonces, al gobierno actual y a los venideros coadyuvar a solventar estas falencias con miras a hacer de esta nación la "tacita de oro", para todos, que siempre hemos soñado. Por último, debemos mencionar que este año se hacen ingentes trabajos para organizar la epopeya del siglo para Panamá: más de un millón de personas de todo el mundo se perfila para asistir al magno evento de la *Jornada Mundial de la Juventud*, cuya sede le fue otorgada a Panamá en Cracovia (Polonia) por el papa Francisco en 2016. Este evento, sin precedentes, pondrá a nuestro país en la mira del mundo nuevamente en el 2019, después de la inauguración del Canal Ampliado, y promete generar divisas extraordinariamente altas al fisco panameño, según las recientes declaraciones del arzobispo de Panamá, monseñor José Domingo Ulloa.

BIBLIOGRAFÍA

ARAÚZ, Celestino Andrés: "Un sueño de siglos: El Canal de Panamá" Revista DEBATE No. 21. Edit. Asamblea Nacional de Panamá. Panamá, 2013.

COOKE, Richard: "El período precolombino" (ponencia). Foro 9112 titulado Visión de la Nacionalidad Panameña. ILDEA, Panamá, 6 de abril de 1991.

MACK, Gerstle: La Tierra Dividida. Título original: The Land Divided. A history of The Panama Canal and other Isthmian Projects. II edición. Imprenta Universitaria. Panamá, 1978.

INFOGRAFÍA

[https://es.wikipedia.org/wiki/Kon-tiki_\(expedici%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Kon-tiki_(expedici%C3%B3n))

<http://micanaldepanama.com/el-canal-cumple-15-anos-en-manos-panamenas/>

https://www.google.com/search?q=tercer+juego+de+esclusas&rlz=1C1PRFC_enPA788PA788&oq=terce+juego&aqs=chrome..69i57j0l5.10907j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

PANAMÁ Y LOS RETOS DEL NUEVO QUINQUENIO: LA DESIGUALDAD SOCIAL

Por: Tomás A. Díaz

Panamá mantiene altos niveles de desigualdad como lo manifiesta un reciente informe del PNUD, 2015, en el estudio titulado Desarrollo Humano Local. Según esta investigación, presenta que hay desigualdades en el ritmo de avance del desarrollo humano en las provincias de Panamá, Los Santos, Chiriquí y Herrera; Colón con un avance lento; Veraguas, Bocas del Toro, Darién se encuentran en rezago dinámico. Las comarcas Emberá, Ngäbe-Buglé, también en rezago lento. Cabe resaltar, que la desigualdad de género en nuestro país, es muy elevada y varía de acuerdo a las provincias y comarcas.

Antes de abordar el tema, es necesario aclarar algunos puntos. El término desigualdad social se refiere a una situación socioeconómica, que evoca las disparidades de renta entre los individuos, no solo en nuestro país, sino en diferentes naciones del globo, y cada país mide las desigualdades entre individuos ricos e individuos pobres.

Cabe resaltar, que nuestro artículo se ha publicado con la intención que las autoridades del Gobierno puedan tomar como modelo lo plasmado aquí; enmendar y corregir lo actuado para ofrecer una mejor oportunidad a los más necesitados.

A pesar que la economía panameña ha registrado un crecimiento en los últimos años; según las cifras de las encuestas de hogares, la tasa de des-

empleo aumentó. Sin embargo, en estas últimas décadas en Panamá se han logrado avances en materia de crecimiento económico y aumento de la inversión social, esto último, no ha logrado reducir de manera efectiva las grandes desigualdades entre los estratos de la población, produciendo cada vez más una brecha entre las clases sociales.

Estas diferencias vienen bien marcadas, desde la época de la colonia hasta nuestros días. Acentuadas hoy día por la globalización, que cada día exige más requisitos para su incorporación a la economía mundial.

TEORÍA, PERO NO LA PRÁCTICA

Nuestra Carta Magna establece en varios Artículos, protección a los individuos. Como es el caso de los Artículos 19. "No habrá fueros y privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas. El Artículo 62.; dice lo siguiente: "El Estado velará por el mejoramiento social y económico de la familia y organizará el patrimonio familiar determinando la naturaleza y cuantía de los bienes que deban constituirlo, sobre la base que es inalienable e inembargable" entre otros artículos.

Hemos tomado en cuenta estos artículos de nuestra Constitución y sobre todo la "familia" que representa un fundamento principal y básico para cada hogar.

NUEVA PROPUESTA DE GOBIERNO

La mayoría de los países y sus dirigentes, que pertenecen a las Naciones Unidas, se han comprometido a través de alianzas en el orden mundial de reducir los niveles de extrema pobreza estableciendo Objetivos de Desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo estaba fijado para el año 2015.

El 1 de julio de 2014 el ingeniero Juan Carlos Varela toma posesión de la Presidencia de la República de Panamá y gana con el Plan de Gobierno 2014-2019 "La Alianza el Pueblo Primero". Entre sus prioridades está: Mejor costo de la vida; Barrios seguros; Plan de sanidad básica, entre otros.

Entre los alcances del nuevo gobierno está, sacar a los jóvenes de las pandillas y reducir los actos delictivos, bajar el costo de la canasta básica, brindar

servicios higiénicos y agua potable a la población, sistema de educación de excelencia.

Las prioridades que espera la población son distintas en cada región del país, pero en algunos lugares podrán ser iguales. Por ejemplo: Barrios seguros, se ve la necesidad urgente en las capitales de provincias y distritos superpoblados como el de Panamá y San Miguelito, por mencionar; pero en comunidades como Matahogados en El Valle de Antón, sus prioridades se concentran en sanidad básica, salud, educación, transporte, etc. Sin embargo, el tema de seguridad alimentaria está entrelazado con la educación, y son problemas que nos preocupan a todos.

La seguridad alimentaria, y una alimentación sana y equilibrada podrán favorecer la concentración y el rendimiento cerebral. Alimentos como el huevo proporciona fuentes de fósforo, importante para el cerebro y las transmisiones neuronales. Los cereales y pastas integrales proporcionan hidratos de carbono que el organismo traducirá en glucosa para el correcto funcionamiento del cerebro. El pescado, sobre todo el azul (los grasos), proporciona proteínas minerales como el fósforo y grasas omega 3 y omega 6 de vital importancia para el sistema nervioso. La leche y los derivados lácteos son ricos en calcio, que constituye a regular la función nerviosa y a controlar la presión arterial, y las frutas por mencionar. Gran cantidad de niños, jóvenes de colegios y de universidades los vemos comiéndose una empanada y chicha diariamente. Estudios de investigación han concluido que la falta de desayuno reduce el rendimiento escolar. ¿Cuántas veces comemos los nutrientes que necesita el cuerpo para el buen desarrollo físico? ¿Cuál será la dieta de los panameños que viven en la sierra u otros lugares inhóspitos? Esto nos indica que la educación está muy ligada de la mano con la alimentación.

Vemos positivo la iniciativa que ha tomado el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación en corregir las fallas de salubridad y nutrición en los kioscos y cafeterías escolares. Promover la venta de frutas, meriendas a base de cereales, verduras, proteínas y comida integral, ayudará a promover un mejor aprendizaje y reforzar una cultura alimenticia.

Se debe iniciar y atacar la raíz del problema; es saber por dónde empezar. Lo más importante para cualquier clase social, es la educación ¿Será que la Beca Universal resolverá el problema de la educación? ¿La ampliación del programa B/ 120.00 a los '65 nos ayudará a salir de la desigualdad en

que vivimos? ¿El subsidio eléctrico impuesto en los últimos años ha logrado mejorar la condición de vida de los panameños? ¿Igual los otros subsidios ayudarán a salir de la desigualdad social?

En la medida que los asalariados que ganen menos de B/ 800.00 no se le descuenta impuesto sobre la renta, significa que todos estos individuos están dentro de la seguridad, pero esta oportunidad no se ve reflejada en nuestra cultura. Si esta clase social cuenta con estos beneficios y se encuentra en este estado crítico; que podemos esperar de una clase social media que estudia y se prepara; pero los impuestos los asfixian. Es mejor brindarle mejor oportunidad de estudio a todas las futuras generaciones, para alcanzar mejores oportunidades de trabajo, y de esta manera reducir los impuestos. Los impuestos se deben concentrar en las bebidas alcohólicas (cerveza, ron, etc.) y en los casinos, compra de autos lujosos, por mencionar.

Solo para recordar, que el gasto en subsidios es costado por el presupuesto del Estado, donde se aportan en gran parte los impuestos que los contribuyentes pagamos. A simple vista, estos subsidios no van a poder arreglar el problema de la pobreza y la desigualdad social seguirá aumentando. Cada vez más el sector informal realizado por trabajadores (hombres, mujeres y hasta niños) por cuenta propia, aumenta por las oportunidades que ofrece de no pagar impuestos: trabajan el día a día sin estabilidad laboral, ni seguridad social y representa para ellos una salida inmediata.

Los subsidios y la ayuda ofrecida por el Estado no están mal; ya que todo individuo, sea cualquier clase social, género, religión, cultura, etc., se les debe apoyar por su condición social. Sin embargo, ¿cómo concienciamos a las futuras generaciones a cuidar el medio ambiente? ¿Cómo ayudamos a orientar y preparar los futuros especialistas que el país necesita en las distintas ramas del quehacer humano? ¿Cómo hacemos que las futuras familias que se benefician de estos subsidios, no sean totalmente dependientes? ¿Cómo aumentamos el acervo cultural de los panameños para que puedan aspirar a una mejor calidad de vida y de oportunidades en pleno siglo XXI?

Para los turistas y visitantes en nuestro país, al recorrer lugares como la Cinta Costera, Calzada de Amador, los Mall, el Metro de Panamá, el Canal Ampliado y otros lugares en el corazón de la capital, lo comparan como país del primer Mundo. Sin embargo, en el mero centro se observa la desigualdad social, como es el caso de Calidonia, Santa Ana, El Chorrillo, Santa Cruz,

Curundú, Boca La Caja, San Sebastián, entre otros lugares. Para muchos panameños en esta ciudad "del primer mundo" como aparenta, al caer el sol, se viste la pobreza y la desigualdad social es cada vez más preocupante en el diario vivir. Esto nos indica que a pesar de todo este desarrollo en obras de infraestructuras, los problemas sociales se acentúan. En la década de los 70 y 80 veíamos con extrañeza a personas durmiendo en las aceras y parques; sin embargo, hoy día es tan normal ver un indigente por las calles o debajo de un puente, cargando un sin número de problemas propios y del Estado, y cada día aumentará, si no le prestamos la debida atención.



Contraste de casas y terrenos baldíos en el vecindario de San Sebastián. Se observan al fondo los enormes edificios a pocos metros en Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco.

En este sentido, podemos afirmar que el crecimiento económico no es indicativo que se está solucionando el problema de la pobreza; y confirmamos, que "la educación es la manera inicial para resolver de manera exitosa una mejor calidad de vida".

En casi todos los países se necesita la mano de obra extranjera para algunos trabajos o que son especiales por su condición, o aquellos, que los nativos no quieren realizar. En nuestro país, los restaurantes, tiendas de comercio, servicios de atención al cliente, por mencionar, están saturados de mano de obra extranjeras. Hace algunos años, se podía observar en los semáforos un emporio de personas vendiendo un sinnúmero de alimentos y artículos; hoy día esta actividad solo es realizada por la mayoría, por los nacionales, en condición sumamente precaria. Observándolos detenidamente, he visto que estos panameños que venden en las calles y semáforos tienen una extraordinaria habilidad para promocionar sus productos, desde la manera de presen-

tación y sin dejar atrás los pregones para la venta. Esto me hace pensar que tienen un gran potencial y se necesita brindarle otra oportunidad para que puedan ejercer algún micronegocio; y no ofreciéndole una "carpa o tolda con un logo"; sino que educándolo para microempresario, con otra modalidad e instrucción. Estos microempresarios, son los que en un futuro van a iniciar a pagar sus impuestos de manera formal y adquirir una seguridad social ¿Por qué no intentar hacerlo con estas personas?

Por otro lado, muchas veces me cuentan que en situaciones de emergencia en el hogar, necesitan un plomero, fontanero, electricista, tapicero, zapatero, entre otras profesiones dignas, y no encontramos; son tan codiciados que hay que hacer turno de espera. Y ni siquiera en pensar en una ayudante para el hogar que está por las nubes; y sobre todo de nacionalidad extranjera. De estas y otras profesiones, el Estado puede capacitar para que se ejerzan con las mejores competencias y atención al cliente.

LA EDUCACIÓN: ÚNICA HERENCIA

La iniciativa que ha tomado este gobierno del programa "Panamá Bilingüe", en los colegios públicos de nuestro país, es positivo. Fortalecer las actividades para enseñar a los docentes como segundo idioma para iniciar este programa con 25 escuelas pilotos en las asignaturas de ciencias naturales y matemáticas como primer paso. Cabe destacar, que este programa debe estar íntimamente ligado con la tecnología.

Sin embargo, el idioma inglés nos solo es el problema. Debemos atacar la estirpe del problema de la educación. Es tan simple saber que en Panamá la población nace, crece y se desarrolla bajo condiciones sociales diferentes. Este problema produce una disparidad en el nivel de educación que se traduce al final, en falta de equidad en los ingresos. La educación pública es muy distinta a la educación privada; sin embargo, no es garantía de éxitos para los estudiantes. A través de mis años de vida, "nunca he visto un individuo que haya estudiado una carrera técnica universitaria o licenciatura, que no tenga acceso a mejores oportunidades". Por consiguiente, la mano de obra es el principal factor para generar ingresos entre la población, y el problema nuestro es la "educación". Cuando tenemos mayor grado de estudios, mejores condiciones sociales y mejor calidad de vida, las podemos ofrecer a nuestras familias. El Estado debe velar por un plan de oportunidades y preparar a nuestra población en las distintas áreas de desarrollo. Si vemos que la raíz

del problema como hemos venido diciendo, es la educación ¿cómo podemos hacer que los estudiantes tengan buena alimentación para instruirse adecuadamente? O es al revés, ¿cómo podemos hacer que los estudiantes tengan buena instrucción y una buena alimentación?

Aparte, los niños, jóvenes y adolescentes, deben contar con otras herramientas que le sirvan para toda la vida. Por ejemplo, temas como ejes transversales y asignaturas que tengan que ver con la "convivencia y resolución de conflictos". A diario vemos, en los distintos medios de comunicación social y redes sociales, la forma como el individuo resuelve sus conflictos de una manera salvaje.



Trabajo de extensión universitaria dictada por el profesor Tomás Díaz de la Universidad Marítima Internacional de Panamá en la escuela primaria de República de Finlandia en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá en temas relacionados a la Gestión de Riesgos por Desastres y Adaptación al Cambio Climático.

Otras de las herramientas que deben aprender desde niño dentro del sistema educativo, es el "emprendedurismo". Desde la etapa de niño, hay que enseñarle y motivarlo a reforzar la autoconfianza y la capacidad de establecer y lograr metas para ayudarlos a que desarrollen plenamente sus talentos. Por ejemplo, en algunos colegios hacen visitas a fábricas y empresas líderes de renombre, y lo primero que hacen es ir a enseñarles la fábrica y el trabajo de los obreros, mientras lo primero que hay que enseñarles es la organización con los ejecutivos que los hará cambiar sus horizontes hacia la parte empresarial. Una vez se le enseña al niño la importancia de aportar visiones y soluciones propias ante sus situaciones que enfrentan en la vida, será el momento importante para emprender, con posibilidad sus propios proyectos.

Apoyar al niño y luego de adolescente a desarrollarse de manera plena con sus talentos, le proporciona la confianza y resistencia para lograr sus metas de idea de negocio para cristalizarlas en la universidad. De esta manera, la población no llegará al extremo de solo depender de una campaña electoral para obtener un trabajo. Tengamos presente, que la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT), cuenta con propuestas para apoyar a jóvenes en su último año de licenciatura para el desarrollo de emprendedurismo. Esto permitirá que desde niño pueda aspirar a una mejor condición socioeconómica y no ser dependiente de un subsidio para vivir.

A través de una educación pública, accesible a todos por igual, podremos romper los paradigmas existentes, y los panameños podrán contar con la única herramienta para salir exitosos por nosotros mismos y aminorar la desigualdad social existente.

Hay algo que debemos mejorar, y es la orientación de las profesiones que cada individuo ejecutará en el futuro. Sabemos que sobre la marcha, un niño o joven puede cambiar sus decisiones. Pero lo que a simple vista se ve, es que no todos van a llegar a la universidad a estudiar. El que estudia un bachillerato en "ciencias, letras y comercio", debe estar comprometido a estudiar una licenciatura por lo menos; pero el que no estudia este tipo de bachillerato, debe prepararse en una carrera técnica en los Institutos Superiores y las Universidades.

Las universidades deben estar orientadas en cursos y diplomados "no profesionales" también, para la inserción rápida en el mercado laboral; y que no solo recaiga la responsabilidad en el INADEH, que para muchos le resulta difícil trasladarse a su sede principal. Además, el aporte de las universidades a los colegios públicos debe también darse en la transferencia de conocimientos de "maestro" o "doctor", en la instrucción de alumnos, que sabemos que redundará en cambios positivos en el aprendizaje.

La educación es clave de un desarrollo sostenible e independencia en la sociedad. Con el propósito de incursionar nuevas oportunidades y tecnologías para el desarrollo de la vida, por ejemplo, los directores, administradores de las instituciones públicas, deben tener experiencia de docencia, para poder enseñar a la población el uso de los recursos que tengan a su disposición y poder administrar mejor. Los recursos de las campañas publicitarias del gobierno, deben estar encaminadas a educar a la población; a través de los

medios masivos de comunicación y las redes sociales se podrá enseñar a economizar el suministro energético, agua, combustible en los vehículos, entre otros, comparando los beneficios y los resultados serán más alentadores, porque "en la repetición del mensaje, está el aprendizaje".

Una mejor educación aumentará el nivel cultural de la población. A medida que el Estado invierta mayor presupuesto en la educación, la cultura aumentará; tendremos panameños con valores íntegros y un alto grado de cultura. Por ejemplo, he visto que en el Mall de Albrook se han presentado algunas Sinfónicas, pero pocos son los que aprecian este tipo de actividad cultural. En este sentido, debemos deleitarnos con estas presentaciones culturales.

Lamentablemente, hoy día, casi todas las instituciones del gobierno tienen un mismo horario de salida. Todos a la misma hora salimos para nuestros hogares, llegando a la "hora pico" quedando congestionados en las calles y avenidas de la ciudad de Panamá. Además, si el Estado prepara en distintos lugares de concentración y afluencia presentaciones culturales, ayudaría a que no todos vamos a salir al mismo horario; algunos se quedarán disfrutando, y esto va hacer que no se congestionen las calles y avenidas, y de esta manera aumentan el acervo cultural.



Vista de la Terminal del Transporte de Panamá, una de las mejores terminales de la región.

El gobierno al promover más la cultura, el arte, la pintura, la música y el deporte, podrá culturizar a la población y elevar sobre todo la autoestima de las personas que han pasado olvidadas a través de los años.

La puesta en marcha de la Línea 1 del Metro de Panamá; la construcción de la Línea 2 y 3, entre otras obras, permitirá que los sectores de la pobla-

ción más necesitados tengan la facilidad de transportarse de manera rápida y segura. Además, estas mega obras de construcciones civiles, ofrecerán fuentes de trabajo para su sustento.

También, a estos sectores vulnerables deben ofrecerles más acceso a todos los servicios, de esta manera se podrá obtener un cambio favorable en la población. No es posible que en comunidades como en el distrito de San Miguelito, por mencionar, tengan que salir a trabajar después que cae el sol, por temor a los robos y la criminalidad, por la falta de iluminación y vigilancia; y aparte tienen que caminar largas distancias para trasladarse en transporte interno, para luego acceder a un metro bus y poder llegar al Metro de Panamá u otro medio de transporte.

Debemos aprender de experiencias que han dado resultados. En algunos barrios de países sudamericanos, la integración, el acceso a los servicios ha tenido éxito. Por ejemplo, en algunos barrios se han instalado teleféricos a precios accesibles, escaleras eléctricas que facilitan tanto a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores trasladarse a largas distancias por este sistema. Esto ha permitido la integración de todos los individuos a una sociedad a la cual pertenecemos, y el acceso a oportunidades elevando su autoestima y sirviendo a un país para cada día mejorar sus condiciones de vida.

La Política y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2019 (PENCYT 2015-2019), presentan las estrategias que responden a los nuevos desafíos del conocimiento, la globalización y las brechas económicas y sociales internas, encaminadas al desarrollo sostenible, la inclusión social, la competitividad y el emprendimiento dinámico.

Quiero resaltar, que nuestro último objetivo bien definido como nación, estuvo enfocado en la recuperación del Canal de Panamá, y años después, la construcción del Canal Ampliado. Es el momento de retomar nuevos objetivos, orientando al país a ofrecer una educación integral y cónsona que rompa la brecha de la desigualdad, y que sirva de eslabón para mejorar la condición social y la calidad de vida de todos los panameños en pleno siglo XXI. Richard Gerver nos recuerda "el sistema educativo se tendrá que construir pensando en el desarrollo de los niños".

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de Desarrollo de América Latina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 7º Foro Nacional para la Competitividad 2012. Diálogo público-privado sobre metas nacionales. Memoria de 258 páginas.
- Constitución Política de la República de Panamá. 1972. Gaceta Oficial No 25176 del 15 de noviembre de 2004. 111 págs.
- DÍAZ, Tomás. Revista Cultural Lotería. Panamá un país competitivo. Edición N°. 520. Mayo-junio 2015. Páginas 48-58.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La niña indígena y el adolescente urbano. Entre riesgos y oportunidades. Una agenda para la acción, Panamá 2011. 103 páginas.
- Gobierno de la República de Panamá. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y Plan Nacional 2015-2019. SENACYT, 154 Págs.

EL ACUERDO DE PENA O DE COLABORACIÓN EN EL PROCESO PENAL PANAMEÑO

Por: Alberto H. González Herrera

INTRODUCCIÓN

La ley N°63/2008 de 28 de agosto adoptó el Código Procesal Penal (G.O. N°26,114 de 29 de agosto de 2008) transformó la manera de juzgar a quienes resultan investigados y acusados por la comisión de las conductas descritas como delitos por el Código Penal aprobado mediante la Ley N°14/2007 de 18 de mayo de 2007 (G.O. N°25,796 de 22 de mayo de 2007).¹

Gracias al modelo adversarial de juzgamiento que rige en la actualidad, el fiscal debe conducir la investigación y la acusación; el tribunal primario e intermedio constituido por un juez de garantías, debe decidir si procede la investigación, si se pueden restringir o afectar la libertad y los derechos fundamentales del sujeto investigado, y si es válida la acusación contra éste, llamará a juicio, admitirá las pruebas y luego las remitirá al tribunal de juicio compuesto por tres jueces que deben decidir luego de la presentación de las pruebas de cargo y de descargo, si existe responsabilidad penal o no.

También, contempla el modelo vigente de proceso penal que la ejecución de la sentencia la supervisa y controla el juez de cumplimiento.

1. El texto de Código Penal a la fecha presenta reformas a diversas disposiciones producto de las 27 leyes que lo han modificado al mes de mayo de 2018 en que cumple diez (10) años de haber entrado en vigor.

Se colocan en el sitio merecido las garantías fundamentales de: independencia judicial, legalidad, debido proceso, derecho de defensa, prohibición de doble juzgamiento, estado de inocencia, derecho al proceso sin dilaciones indebidas y dentro de plazo razonable, prohibición de no autoincriminación, a no declararse culpable o a guardar silencio, derecho a controvertir las pruebas de cargo y presentar pruebas de descargo, el derecho a recurrir e impugnar la sentencia condenatoria ante un tribunal superior.

La jurisdicción penal resulta beneficiada por basarse en los principios de: imparcialidad, igualdad de armas, oralidad, contradicción, concentración, economía procesal, publicidad, lealtad y buena fe procesal, objetividad, extrema ratio o búsqueda de resolución del conflicto, gratuidad y diversidad cultural.

Desde el inicio de la investigación hay intervención judicial que realiza un juez de garantías que efectúa el control de la aprehensión del sujeto vinculado al delito, de la imputación a dicho sujeto, y de la restricción de la libertad personal al mismo.

1. EFECTOS DE LA IMPUTACIÓN

Al comparecer a la audiencia de imputación ante el juez de garantías, la persona que resulta vinculada al delito, es informada que será investigada por uno o varios hechos, los elementos de convicción que sirven para vincularla, así como el término que durará la investigación (art. 280 CPP).

Luego de la audiencia se producen los efectos de: interrupción de la prescripción de la acción penal o término para poder investigar el delito; comienzan a correr los términos de duración de la investigación, que puede ser de seis (6) meses o menos si no son causas complejas y de un (1) año hasta dos (2) años si se trata de causas complejas (arts. 291-292, 502-504 CPP); también se abre la posibilidad de aplicar el criterio de oportunidad, celebrar acuerdos, suspender condicionalmente el proceso o poner en marcha una forma alterna de resolver el conflicto (art. 281 CPP).

2. EL ACUERDO DE PENA O DE COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA

Al acuerdo de pena o de colaboración con la justicia, producto de la campaña de información desplegada por los medios de comunicación hace más de dos años, a raíz del escándalo de corrupción transnacional de una empresa

brasileña, se le viene denominando "delación premiada". El acuerdo de pena o de colaboración como le denomina el Código Procesal Penal en el artículo 220, no es novedoso en nuestro medio; desde el año 1994 fue reconocida en nuestro medio producto de la reforma que operó por la Ley N° 13 de 27 de julio de 1994 a la legislación sobre drogas, al Código Penal de 1982 y al Libro III del Código Judicial. El artículo 28 adicionado por la Ley N°13/1994 a la Ley N°23/1986 de 30 de diciembre, disponía lo siguiente: *"A la persona imputada o procesada por algunos de los delitos señalados en la presente Ley, se le rebajará hasta, dos terceras partes de la pena cuando aporte información correcta con la que se pueda probar la participación de los autores, cómplices, encubridores o instigadores del delito que se investiga o de otros tipificados en esta Ley. Igual rebaja se le dará cuando de la información suministrada se logre la incautación de cantidades considerables de dinero, precursores, sustancias químicas e instrumentos utilizados en la elaboración o transformación de drogas.*

Cuando la información aportada contiene circunstancias que agravan la responsabilidad del imputado o procesado, o que constituyen la comisión de otros delitos, se hará constar en la investigación, pero no se tomarán en cuenta como agravantes ni para la formulación de cargos adicionales en su contra. Para la protección de la integridad física del imputado o procesado que haya aportado información, el juez, previa solicitud del funcionario de instrucción o del defensor, podrá autorizar alguna de las siguientes medidas:

- 1. Ubicar al imputado o procesado fuera del respectivo centro carcelario.*
- 2. Ubicar al imputado o procesado fuera del centro carcelario, bajo la custodia de miembros de la Policía Técnica Judicial o de la Policía Nacional.*
- 3. Sustituir la detención preventiva por otra de las medidas cautelares establecidas en el Artículo 2127 del Código Judicial".*

Dicha disposición se empleó muy excepcionalmente por parte de la Fiscalías especializadas en delitos relacionados con drogas durante su vigencia. Posteriormente, la Ley N°3/1991 modifica el Código Judicial adicionando el artículo 2147-N que preceptuaba lo siguiente: *"Si el elegible ha confesado oportunamente, o ha revelado la identidad de los autores, cómplices o encubridores del delito, y ha aportado indicios suficientes para el enjuiciamiento de éstos, tendrá derecho a la rebaja de hasta la mitad de la pena y a la sus-*

pensión condicional de la ejecución de ésta, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo VII, Título III del Libro I del Código Penal".

Esta disposición del "arrepentido" era viable solo si la persona investigada confesaba de manera oportuna (en su primera declaración) o había revelado el nombre de las personas que eran autores, cómplices o encubridores del delito; de igual forma, los indicios que aportaba debían ser suficientes para juzgar a los delatados. El único beneficio que adquiriría quien actuaba como delator o colaborador era el derecho a la reducción de hasta la mitad de la pena, y, a la suspensión condicional de la ejecución de la misma.

Hoy día, se cuestionan en nuestra sociedad los beneficios que alcanzan los sujetos vinculados a ilícitos de corrupción acaecidos años atrás, dada la displicencia en la disposición de fondos públicos. No obstante, las críticas carecen de fundamento puesto que dichos beneficios pueden otorgarse por colaborar con las investigaciones, así lo autoriza el Código Procesal Penal que preceptúa en el artículo 220 lo siguiente: *"Acuerdos. A partir de la audiencia de formulación de imputación y antes de ser presentada la acusación al Juez de Garantías, el Ministerio Público y el imputado podrán realizar acuerdos relacionados con:*

- 1. La aceptación del imputado de los hechos de la imputación o acusación, o parte de ellos, así como la pena a imponer.*
- 2. La colaboración eficaz del imputado para el esclarecimiento del delito, para evitar que continúe su ejecución, para evitar que se realicen otros delitos o cuando aporte información esencial para descubrir a sus autores o partícipes.*

Realizado el acuerdo, el Fiscal deberá presentarlo ante el Juez de Garantías, quien únicamente podrá negarlo por desconocimiento de los derechos o garantías fundamentales o cuando existan indicios de corrupción o banalidad.

Aprobado el acuerdo en el caso del numeral 1, el Juez de Garantía procederá a dictar la sentencia, y de ser condenado el imputado se impondrá la pena que no podrá ser mayor a la acordada ni podrá ser inferior a una tercera parte de la que correspondería por el delito. En el caso del numeral 2, según las circunstancias, se podrá acordar una rebaja de la pena y no se le formularán cargos al imputado. En este último supuesto, se procederá al archivo de la causa.

No obstante lo anterior, si el imputado debe comparecer como testigo principal de cargo, la no formulación de cargos quedará en suspensos hasta tanto cumpla su compromiso de rendir el testimonio. Si el imputado cumple con lo acordado, se procederá a concederle el beneficio respectivo y en caso contrario se procederá a verificar lo relativo a su acusación".

El primer estudio a dicha disposición como al resto del Código Procesal Penal lo realiza en el año 2009 HERMOSILLA IRIARTE, anotando sobre el acuerdo de pena que éste es: "...un mecanismo de aceleración emparentados a las salidas alternativas, en cuya virtud el imputado y el fiscal convienen formas de terminación de la causa penal,..."(13). Requiere: que el imputado acepte los hechos por los que se le acusará y la pena propuesta, por el fiscal; y, si es requerido, colabora eficazmente para esclarecer el delito o evitar se cometan otros delitos o aporta información relevante sobre sus autores o partícipes.

La figura de la colaboración con la justicia, acuerdo de pena, delación premiada o conformidad con la sentencia data de la antigua Roma donde al arrepentido se le reconocía su colaboración con el pretor por ayudar a mantener los intereses públicos (CAMPOS CALDERÓN/CORTÉS COTO, 2007: 134-135). Durante la Inquisición va tomando forma el "testigo de la Corona" quedando en el anonimato su identidad y sirviendo su declaración para la investigación y juzgamiento de herejes y los enemigos de la iglesia. Posteriormente, los reyes premiaban a quienes se convertían en delatores de los enemigos del reino; los denominados "testigos de la Corona" recibían trato especial, desde la exclusión de su nombre de la lista de acusados hasta la posposición o disminución de la sanción por servir como testigo de cargo en el proceso penal respectivo seguido a los opositores al régimen gobernante (CAMPOS CALDERÓN/CORTÉS COTO, 2007: 136-137).

En la lucha contra el tráfico internacional de drogas, el crimen organizado y las manifestaciones de corrupción, es menester utilizar las delaciones o confesiones para alcanzar los objetivos de recuperar los bienes, dineros y demás beneficios que genera el delito; sentar en el banquillo a los cerebros o cabezillas de la acción delictiva organizada y poder sancionarlos ejemplarmente. Al empleo de los acuerdos con los sujetos del andar delictivo para combatir la delincuencia grave se le suele llamar Derecho penal premial y surge en el Derecho romano con los delitos de lesa majestad en la *Lex Cornelia de sicariis et veneficiis* (SÁNCHEZ GARCÍA de PAZ, 2005: 2). La denominada "delación premiada" o el acuerdo de pena se reconoció a favor de quienes

habían participado en delitos políticos, luego se empleó por los Tribunales de la Inquisición a efectos de sancionar a los herejes (CAMPOS CALDERÓN/CORTÉS COTO, 2007: 1). En el derecho inglés es donde más se utiliza el llamado "*witness crown*" llegando a obtener inmunidad (*grant of immunity*) o la rebaja de pena (*plea bargaining*) el imputado-testigo que colabora con la justicia (SÁNCHEZ GARCÍA de PAZ, 2005:3).

A la fecha, en el mundo procurando dinamizar los procesos penales, el acuerdo de pena o de colaboración de un imputado, es un instrumento útil para alcanzar los fines de represión y castigo de delitos graves y crimen organizado.

La provincia de Santa Fé en la república de Argentina en su Código Procesal Penal aprobado mediante la Ley Nº12,734 de 19 de febrero de 2009 reconoce el acuerdo de pena con la figura del procedimiento abreviado, en el cual el imputado acepta o se muestra conforme con el hecho así como su defensor con el cargo y se gana la disminución de la pena (CORTÁZAR, 2009: 291-294).

El acuerdo de pena consiste en aceptar el haber intervenido de alguna manera en el delito o los delitos, a cambio de recibir un reconocimiento por el aporte brindado a la investigación de éste o estos. La misma puede evitar que el sujeto sea acusado o de serlo resultar beneficiado con la disminución de una parte sustancial de la pena.

Donde más suele emplearse es en los casos de alto perfil, delincuencia organizada, redes de tráfico internacional de drogas, blanqueo de capitales, tráfico de seres humanos, redes u organizaciones terroristas o traficantes de armas, entre otras. No obstante, puede utilizarse en cualesquiera otro tipo de delitos que se cometan.

Los requisitos que debe cumplir un sujeto para ser beneficiado con el acuerdo de pena son los siguientes:

- a. Ser investigado o acusado por cualquier delito;
- b. El imputado o acusado debe aceptar los hechos imputados o descritos en la acusación, o parte de ellos, así como la pena;
- c. Haber colaborado eficazmente con el aporte de información esencial para el esclarecimiento del delito; para evitar que se cometan otros delitos, descubrir a los autores o partícipes de delitos más graves.

El acuerdo de delación premiada lo suscriben el imputado, el fiscal y el defensor. Sin embargo, somos del criterio que si existe víctima debidamente representada, el acuerdo debe ser suscrito de igual modo, por el apoderado judicial de ella. Ello, toda vez a pesar que el artículo 220 del Código Procesal Penal no mencione ni a la víctima ni a su representante, si debe permitírsele participar en la preparación del acuerdo de pena dado que el artículo 80.2 del C.P.P. le autoriza brindándole la oportunidad de solicitar la reparación de los daños y perjuicios sufridos por el delito.

Luego de celebrado el acuerdo de pena corresponde al fiscal de la causa presentarlo al Juez de garantías o al Tribunal de juicio, luego de firmado por él, el querellante si participó, el defensor y el imputado o procesado.

El acuerdo de pena lo aprueba el Juez de garantías o el Tribunal de juicio el día de la celebración de la audiencia respectiva.

Podría el Juez de garantías o el Tribunal de juicio negar el acuerdo de pena si existe una violación a derechos fundamentales del imputado o el procesado; existen indicios de banalidad o de corrupción.

Las ventajas que genera al imputado o al acusado la aceptación de los hechos de la imputación o de la acusación, o parte de ellos, es que de aceptar el ser sancionado, la pena no puede superar la acordada ni ser inferior a una tercera (1/3) parte de la pena que le correspondería por el delito. Si optó por convertirse en colaborador, delator o testigo de la Fiscalía por proporcionar información relevante a fin de esclarecer el delito, evitar que continúe su ejecución o que se realicen otros delitos, suministra información esencial para descubrir a los autores del hecho puede beneficiarse con la rebaja de pena o la no formulación de cargos en su contra. Si resulta que el sujeto se convierte en delator o colaborador de la justicia podrá ser beneficiado con la no formulación de cargos pero tendrá el deber de presentarse al juicio oral respectivo y rendir testimonio. De no comparecer a dicho juicio se le formulará la imputación de cargos hasta llegar a la acusación.

En la doctrina, un sector no se muestra partidario de la declaración de los coimputados por no constituir prueba, dado que estos no están obligados a declararse culpables, deponen bajo la gravedad de juramento (no cumplen la obligación de decir la verdad), lo hacen buscando alguna ventaja (atenuación o remisión de la pena), motivados por los celos, el resentimiento, el odio,

la enemistad o por la pérdida de esperanza (MUÑOZ CONDE, 2000: 68-69; CUERDA ARNAU, 1995: 632-662).

El acuerdo de pena puede generar un efecto agridulce en nuestro medio, pero el sujeto beneficiado por el mismo recibe una sanción menor o la exoneración de cargos. Para los demás intervinientes no resultan aplicables sus ventajas sino celebran acuerdos similares con la fiscalía. En torno a lo que genera sinsabor en la sociedad podríamos anotar lo que sucede años después de celebrado el acuerdo. Veamos: A es investigado por delito de posesión agravada de drogas y producto de un acuerdo de pena se le aplican siete (7) años de prisión. En el documento donde se consignó dicho acuerdo, firmado y reconocido por el fiscal, el defensor y el imputado A no se abordó nada sobre aplicación de subrogado penal, sustitución de pena o de libertad condicional cumplida las 2/3 partes de la pena; solo se aceptó haber cometido el delito y que se cumplirá la pena. Una vez cumplidos los tres (3) años de estar privado de libertad, A se presenta con su abogado ante el Juez de cumplimiento solicitando la conversión a trabajo comunitario de los cuatro (4) años de pena de prisión que le resta por cumplir de los siete (7) años acordados. ¿Es atinado acceder a la pretensión de A? El juez de cumplimiento conforme al artículo 57 del Código Penal puede autorizar para conmutar la pena privativa de libertad, la participación consentida del sentenciado en programas de estudio, trabajo o enseñanza dentro o fuera del centro penitenciario, atendiendo a las evaluaciones de la Junta Técnica Penitenciaria. Esta disposición fue modificada por la Ley N°4/2017 de 17 de febrero de 2017 (G.O. N°28221-B de 17 de febrero de 2017). Esta modificación permite que el postulado dé respeto a la dignidad humana (art. 1 C.P. y 14 C.P.P.) cristalice y asuma todo privado de libertad la posibilidad de participar en un programa de resocialización que le prepare para el futuro.

3. EL ACUERDO DE PENA EN DOS MODELOS DEL DERECHO COMPARADO

Las ventajas del acuerdo de pena no dejan de ser consideradas una alternativa en el Derecho comparado, en México y la Argentina los nuevos Códigos Procesales Penales adoptados en algunos Estados y provincias lo prevén.

El Código Procesal Penal del Estado de Nuevo León de 2011 de la república de México establece el instituto de los acuerdos reparatorios (arts. 226-230). Sostiene que el acuerdo reparatorio es un pacto entre la víctima u ofendido

y el imputado, que genera la solución del conflicto a través de cualquier mecanismo idóneo que tenga el efecto de concluir el proceso evitando el juicio de responsabilidad propio de la sentencia definitiva (art. 226 C.P.P.). Proceden los acuerdos reparatorios en los delitos culposos, aquellos donde procede el perdón de la víctima u ofendido; los de contenido patrimonial que se hayan cometido sin violencia sobre las personas; en los que admitan presumiblemente la sustitución de sanciones o condena condicional; así como aquellos cuya pena máxima de prisión no exceda de seis (6) años. No resultan posible los acuerdos si se trata de delitos sexuales cometidos en perjuicio de menores de edad; los de violencia familiar; los homicidios culposos que se cometan con motivo del tránsito de vehículos y el responsable conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que impidan o perturben su adecuada conducción; y los cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Tampoco proceden los acuerdos reparatorios en los casos en que el imputado haya celebrado anteriormente otros acuerdos por hechos de la misma naturaleza o si existe un interés público prevaleciente en la continuación de la persecución penal (art. 227 C.P.P.). Podrán celebrarse estos acuerdos hasta antes que se decrete el auto de apertura al juicio oral (art. 228 C.P.P.).

El Código Procesal Penal de la nación argentina de 2014 también contempla la posibilidad de concertar el acuerdo pleno al Ministerio Público Fiscal y al imputado (arts. 288-290). El acuerdo pleno se tiene como una de las modalidades de procedimientos abreviados, resulta procedente en aquellos casos donde la aplicación de la pena privativa para el fiscal es inferior a los seis (6) años de prisión. El imputado debe aceptar los hechos materia de la acusación y los antecedentes de la investigación preparatoria que la fundaren y manifiesta su conformidad con la aplicación del procedimiento. Si existen varios imputados en el proceso, esto no impedirá la realización del juicio abreviado a alguno de ellos. El acuerdo celebrado con un acusado no puede utilizarse como prueba en contra de los demás imputados por los mismos hechos referidos en el acuerdo. El trámite de acuerdo pleno podrá acordarse desde la formalización de la investigación preparatoria y hasta la audiencia de control de la acusación (art. 288 C.P.P.). Antes de resolver el juez debe asegurarse que el imputado preste su conformidad libre y voluntariamente (art. 289 C.P.P.).

Comenta CAFFERATA NORES que con los acuerdos se omite la recepción pública y oral de la prueba, se acuerda la pena entre Ministerio Público fiscal, defensor e imputado y se verifica un consenso resolviendo el proceso y terminándolo en un plazo menor al usual y previsto por la ley (1996: 4; 2000: 156-159).

CONCLUSIONES:

El acuerdo de pena o de colaboración en el proceso penal que consagra el artículo 220 del Código Procesal Penal panameño facilita la culminación de causas de manera más ágil si resulta involucrado un solo procesado.

Si con el acuerdo de pena o de colaboración se alcanza a detener el delito, descubrir a los autores y partícipes del mismo, así como el hacer efectiva la acción de la justicia debe respaldarse y no criticarse su utilización.

El proceso penal vigente requiere del acuerdo de pena o de colaboración, como un mecanismo útil a fin de no aletargar el trámite de las causas y generar mora judicial que vulnera el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas y dentro de plazo razonable.

BIBLIOGRAFÍA

CAFFERATA NORES, José I. (1996): "Juicio penal abreviado" en: Ciencias Penales, No 11, Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, San José, pp. 3-7.

___ (2000): "Juicio penal abreviado" en: Cuestiones actuales sobre el proceso penal, 3a. ed., Del Puerto, Buenos Aires, pp. 153-180.

CAMPOS CALDERÓN, Federico/CORTÉS COTO, Ronald (2007): El valor probatorio de las declaraciones inculpativas de coimputados en el proceso penal, USA, San José.

CORTÁZAR, María Graciela (2009): "Los procedimientos especiales en el nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fé" en: JULIANO, Mario Alberto; FERNÁNDEZ, Diego Lucas: Estudios sobre el nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fé, Lerner, Córdoba, pp. 283-316.

HERMOSILLA IRIARTE, Francisco (2009): Manual del Código Procesal Penal de Panamá, segunda parte, Unidad de implementación del sistema acusatorio, Escuela Judicial-Órgano Judicial, Panamá.

SÁNCHEZ GARCÍA de PAZ, Isabel (2005): "El coimputado que colabora con la justicia penal" disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc07-05.pdf>

TECN 216409

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA ESTATAL PANAMEÑA, 1903-1945

Por: Reymundo Gurdán Guerra

INTRODUCCIÓN

Luego de la independencia de Colombia (1903) y de la entrada en vigencia de la *Convención del Canal Ístmico* (1904), y por un periodo de casi 22 años, el país transitó sin una organización sanitaria oficial. En este lapso, las autoridades estadounidenses ejercieron un control absoluto de la sanidad, marítima y terrestre, en la zona del Canal y en las ciudades de Panamá y Colón, puntos terminales de la futura vía interoceánica. En función de este control, el aparato médico-sanitario de la zona del Canal procedió a intervenir, con exclusión de la República de Panamá, el área bajo jurisdicción y, en consecuencia, emprendió una gran campaña de saneamiento ambiental que incluyó no solo la transformación física, embellecimiento y limpieza de estas ciudades, la construcción de acueductos y alcantarillados sanitarios, construcción de calles, aceras y drenajes pluviales, destrucción de edificios y otras infraestructuras en mal estado, eliminación de criaderos de mosquitos, moscas, ratas y otras alimañas, desecación de pantanos, fumigación masiva en casas y edificios públicos y privados, riego de diésel en aguas estancadas sino también procedió a dictar y poner en práctica una exhaustiva y rígida reglamentación sanitaria, todo con el fin de acabar con la insalubridad reinante.

Pero mientras esto ocurría en los lugares mencionados, el resto de los pueblos del Interior continuaron viviendo en condiciones de insalubridad, en ambientes malsanos y carentes de infraestructura sanitaria básica y padeciendo los estragos de las enfermedades de los trópicos húmedos tales como la malaria, parasitosis intestinal, viruela, desnutrición, tuberculosis, anemia, difteria, neumonía, buba o pian y otros males propios de la pobreza y de las malas condiciones higiénicas y sanitarias del medio en que vivían dichos pobladores.

No es pues hasta 1925, cuando las autoridades panameñas siguiendo las recomendaciones de los representantes locales de la Junta Internacional de Sanidad de la Fundación Rockefeller y de los miembros de la Junta Nacional de Higiene, establecen el **Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública**, organismo oficial dependiente de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el cual va a centralizar todos los asuntos relacionados con los temas de higiene pública y asistencia social en el país. A partir de entonces, el Estado panameño se va a involucrar cada vez más en los problemas sociales y específicamente en los referentes a la salud pública de la población istmeña. Debido a esa mayor preocupación de los gobiernos de la época y a la creciente presión social y política de los sectores populares y medios urbanos, esta dependencia estatal asiste entre aquella fecha y 1945, a un proceso constante de cambios y transformaciones institucionales que culminan con la creación del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, entidad que fue el antecedente inmediato del actual Ministerio de Salud, instituido mediante el Decreto de Gabinete N° 1 del 15 de enero de 1969.

EL CONTROL SANITARIO ESTADOUNIDENSE EN LA FRANJA TRANSÍSTMICA

En realidad el **Tratado Hay-Bunau Varilla** no solo le concedió a los Estados Unidos de América (EUA), "a perpetuidad, el uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección de un Canal de 10 millas de ancho que se extiende a una distancia de 5 millas a cada lado de la línea central de la ruta del Canal" sino que le otorgó, además, "amplias facultades, poder y autoridad para que actuaran "como si ellos fueran soberanos" del territorio por donde se construiría el mencionado Canal, y con entera exclusión del ejercicio de tales derechos soberanos, poder o autoridad por la República

de Panamá", y en materia sanitaria tanto por el artículo VII¹ como por otras disposiciones (en especial por órdenes ejecutivas emanadas del Departamento de Salud Pública de la Comisión del Canal Istmico, las cuales eran enviadas al Jefe de Estado panameño para que éste las sancionara y promulgara por medio de decretos ejecutivos con fuerza de ley), se le otorgan derechos a este país para que "el médico jefe de Sanidad de la Comisión del Canal Istmico (CCI) ejerza las funciones de inspector de cuarentenas marítimas en los puertos de Panamá y Colón, y para que dicte y ponga en vigencia el reglamento correspondiente, a fin de cortar el contagio de enfermedades infecciosas en dichos puertos";² para que "el jefe del Cuerpo de Sanidad de la citada Comisión, coronel William C. Gorgas asuma la dirección de todo lo concerniente a la salubridad de las ciudades de Panamá y Colón y para que se le autorice a dictar los reglamentos y disposiciones que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones y para que pueda hacer cumplir sus órdenes imponiendo multas (se especificaba que las multas que dicho funcionario imponga y los castigos que de ella se deriven, se llevarán a efecto por medio de las autoridades panameñas en las ciudades de Panamá y Colón, respectivamente)";³ así como también solicitan "refrendar la orden por la cual las autoridades de Sanidad de la zona del Canal quedaban autorizadas para ejercer libremente jurisdicción inmediata y completa en todos los asuntos de sanidad y cuarentenas en las aguas de los puertos de Panamá y Colón".⁴

Con posterioridad, tanto por el **Convenio Taft** de 6 de diciembre de 1906 como por iniciativa del gobierno de la zona del Canal, el Poder Ejecutivo determinó hacer extensivas a las ciudades de Bocas del Toro (Decreto 24 de 10

1. El artículo VII del Tratado de 1903 señala, entre otras cosas, que "la República de Panamá concede a los EUA dentro de los límites de las ciudades de Panamá y Colón y sus puertos adyacentes el derecho de adquirir por compra o en ejercicio de dominio eminente, las tierras, edificios, derechos de agua u otras propiedades que sean necesarias y convenientes para la construcción... de un Canal y para cualesquiera obras de saneamiento, tales como la recogida y desagüe de inmundicias y la distribución de agua en las mencionadas ciudades..." y que "todos los trabajos de saneamiento, de recogida y desagüe de inmundicias y de distribución de agua serían ejecutadas por cuenta de los EUA, y sus agentes y representantes tendrán facultad para establecer y cobrar las contribuciones de agua y albañales que sean suficientes para proveer el pago de intereses y la amortización del capital invertido en esas obras en un periodo de 50 años"; y se convenía en que "las ciudades de Panamá y Colón cumplirán, a perpetuidad, los reglamentos de carácter preventivo o curativo dictados por los EUA, y en caso de que Panamá no pudiera hacer efectivo o faltare a su obligación de hacer efectivo el cumplimiento de dichos reglamentos sanitarios para las ciudades antes mencionadas, la República de Panamá concede a los EUA el derecho y autoridad de hacerlos efectivo". Y concluía señalando que "el mismo derecho y autoridad se concede a EUA para el mantenimiento del orden público en las ciudades de Panamá y Colón, y en los territorios y bahías adyacentes, en caso de que la República de Panamá, a juicio de los Estados Unidos, no estuviere en capacidad de mantenerlo".

2. Ver Decreto N° 20 de 6 de julio de 1904.

3. Ver Decreto N° 23 de 8 de julio de 1904.

4. Ver Decreto N° 66 de 6 de diciembre de 1904.

de mayo de 1906), Portobelo (Decreto 7 de 27 de febrero de 1908) y Nombre de Dios (Decreto 3 de 18 de enero de 1910), las disposiciones implantadas en las ciudades puertos de Panamá y Colón relativas a cuarentenas marítimas, fumigaciones, eliminación de criaderos de mosquitos y otras medidas de saneamiento ambiental.

De esta forma, la República de Panamá quedó prácticamente excluida del ejercicio jurisdiccional en materia de salubridad pública en los lugares antes mencionados. Por esta razón el historiador canadiense Steven Palmer ha dicho, y con razón, que esta situación "a la vez que tuvo una alta importancia simbólica, al registrar la falta de soberanía real del nascente Estado; tuvo un impacto práctico, al frenar el desarrollo de instituciones panameñas de salud pública. Los aparatos sanitarios en Panamá y Colón, bajo control de la autoridad canalera, se desarrollaron según criterios definidos por la seguridad y el bienestar del Canal, y no del pueblo panameño". Por lo que "los gobiernos panameños, no tuvieron mayor estímulo para construir un aparato de sanidad que, en las poblaciones principales del país, iba a estar subordinado a un poder ajeno. Esta tensión convirtió a la salud pública en un problema primordial del ser nacional, problema que demandaba una solución".⁵

Teniendo en cuenta las pésimas condiciones higiénicas y sanitarias de las ciudades de Panamá y Colón y la trágica experiencia sufrida por los franceses en el istmo en su intento por construir el Canal interoceánico, la Comisión del Canal Istmico procedió al establecimiento del Departamento de Salud Pública en 1904, poniendo al frente destacados médicos militares del ejército estadounidense encabezados por el doctor William C. Gorgas. Desde esta oficina se planificaron, organizaron, diseñaron, elaboraron e implementaron las políticas, estrategias, planes, actividades y acciones prácticas y reglamentarias con la finalidad de sanear la zona por donde se construiría el Canal, controlar la proliferación de enfermedades infecto-contagiosas y garantizar la vida y la seguridad de los estadounidenses y los trabajadores al servicio del proyecto canalero.

En poco tiempo, el Cuerpo de Sanidad de la Zona del Canal no sólo emprendió los trabajos de saneamiento del área asignada por el Tratado para la construcción de la vía interoceánica sino que también se encargó del "servicio de

5. Steven Palmer, "Esbozo histórico de la medicina estatal en América Central" en DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus. 200 5, 2 5, 59-85.

producción, distribución y suministro de agua potable, de la recolección de la basura y otros desperdicios, de la disposición sanitaria de las aguas negras, de la pavimentación de las calles y aceras y de proporcionar servicios de salud y vacunación en las ciudades de Panamá y Colón, así como en la propia zona del Canal. Esta práctica continuó durante 50 años. Luego, según las disposiciones del tratado original, finalizó la responsabilidad del gobierno de la zona del Canal por estos servicios en las ciudades terminales, la cual pasó sucesivamente a la República de Panamá en 1953, 1954 y 1955".⁶

Sin duda, las acciones emprendidas por la sanidad americana en la zona del Canal y en las ciudades de Panamá y Colón, acabaron con la insalubridad reinante, disminuyeron significativamente las estadísticas de morbilidad y mortalidad, producto de las principales enfermedades tropicales de la época (fiebre amarilla, malaria, cólera, fiebre tifoidea, viruela, etc.) e hicieron de estos centros urbanos lugares seguros para la convivencia humana y el desarrollo de actividades productivas. No obstante, este gran esfuerzo, es doloroso observar, sentenciaba un testigo informado de la época, que "mientras las ciudades terminales de Panamá y Colón y la estrecha faja de terreno por donde era abierto el Canal habían sido transformadas en zonas seguras para la vida cotidiana del hombre, los beneficios de estos resultados no se habían extendido una sola milla más allá de las zonas nombradas, continuando el resto de la población del istmo sometida impotente a los estragos de la malaria, de la parasitosis intestinal, de la desnutrición, la viruela, la difteria y el pian o buba".⁷

En resumidas cuentas, al final de la construcción del Canal de Panamá en 1914, el panorama médico-sanitario del país era bien marcado pues existían dos universos bien diferenciados: el de la franja transistmica que comprende las poblaciones del Canal y de las ciudades de Panamá y Colón, y el resto de la república, o sea, el interior del país.⁸

6. La responsabilidad por el suministro de agua, alcantarillado, recolección de basuras, etc., fue pasada en 1953-1954 a un nuevo departamento del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. Los demás servicios de salud pública fueron asignados en 1955 a una oficina de salubridad para las ciudades terminales, establecida como una sección dentro del Departamento Nacional de Salud Pública. I.S. Falk (consultor), *La salud en Panamá: un estudio y un programa*. (Informe preparado para el gobierno de la República de Panamá), Connecticut y Washington, D.C., enero de 1957, 3-4.

7. Rómulo Roux, "La lucha contra el dolor", en *Junta Nacional del Cincuentenario*, Panamá, 50 años de República, Panamá, 1953, 158.

8. Ver Alberto E. Calvo Sucre, *Análisis histórico del desarrollo de la salud pública en la República de Panamá*, 1903-2006. Panamá, Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro", 2007, 49.

LA CONSTITUCIÓN DE 1904, NO INCLUYE NINGÚN ARTÍCULO SOBRE SALUD PÚBLICA

Pero no sólo fue el control de la jurisdicción sanitaria por parte de los EUA en la zona del Canal y en las ciudades de Panamá y Colón, lo que determinó que el país no contara, desde el inicio de la vida republicana, con un organismo oficial de salubridad pública sino que hubo otros factores, coyunturales y estructurales, que contribuyeron a postergar el surgimiento y desarrollo de tal organismo. Entre estos factores pueden mencionarse la precariedad económica, social y cultural en que emergió y se desarrolló el nuevo Estado en las primeras décadas del siglo XX; el débil desarrollo de la producción capitalista y por consiguiente de una burguesía nacional que lideraba los destinos de la joven nación; las constantes pugnas interpartidistas de la clase política por el control del poder estatal; la escasez de capital humano preparado en las distintas regiones del país y el hecho de que el marco jurídico promulgado en 1904, nuestra primera *Constitución Política*, era un texto inspirado en conceptos propios del liberalismo inglés de finales del siglo XVIII y principios del XIX, en el cual el Estado debía limitarse a garantizar las libertades individuales de los ciudadanos y en consecuencia debía abstenerse de intervenir en los asuntos sociales y económicos de la sociedad incluyendo el asunto de la salud pública. De allí que la organización inicial del aparato estatal panameño respondía a la filosofía política de su época.

En este sentido, el jurista Juan Materno Vásquez señala que el Estado surgido en 1903, "era un Estado gendarme, limitado en sus actividades a una función de garante del orden público. De ahí su carácter represivo, en el cual el respeto a la autoridad no tenía correlato en la defensa de los derechos subjetivos frente a la autoridad abusiva". Para este autor, esta filosofía quedó reflejada en su forma más ortodoxa en la *Constitución Política* de 1904, pues "el conjunto de normas que la integran sólo se limitan a la organización política de la Nación, sin ninguna referencia a prestaciones de servicios públicos y menos a una posición de impulso a la economía y a la justicia social", por lo tanto "el acto constituyente de 1904, creó un Estado nacional panameño desentendido de la cuestión social; y en los 36 años de vigencia de esa Carta, nuestro Estado apenas si se interesó en uno que otro problema de interés social. Entonces, y en ese tiempo, gobernar era sólo administrar la cosa pública; y nada más".⁹

9. Juan Materno Vásquez, *Teoría del Estado Panameño*, Panamá, ediciones Olga Elena, 1980, 231.

En esta misma línea de pensamiento, el constitucionalista César A. Quintero manifiesta que en dicha Constitución "las funciones esenciales del Estado, se circunscriben primordialmente a las de policía, justicia, diplomacia y defensa. Proclaman y exaltan los derechos individuales frente al Estado... pero tales derechos sin el complemento de la función social del Estado, dejan desprotegidos no sólo a los elementos indigentes y humildes, sino también a todos los sectores no opulentos de la sociedad. Porque los derechos individuales, si bien tienen casi todos definido carácter normativo, no requieren para su realización de la actividad estatal. Basta, así, con la simple abstención de las autoridades públicas para que estos derechos rijan, pues ellos constituyen más que todo un escudo protector del individuo frente a la autoridad". En cambio los derechos sociales "no entrañan garantías de los individuos para protegerse contra la acción de las autoridades públicas. Por el contrario, tales derechos se traducen en prestaciones concretas a cargo del Estado y en beneficio, principalmente, de grupos sociales económicamente débiles. Por lo tanto, la realización de los derechos sociales supone, necesariamente, actividad e intervencionismo estatales. En virtud de tales derechos, el Estado ha de proteger a las personas y sectores desvalidos, no sólo contra la indiferencia y la codicia de individuos o grupos poderosos, sino también contra las inclemencias de la sociedad y de la naturaleza. Se dice, por ello, que los derechos individuales giran en torno a la idea de libertad para todos los individuos, al paso que los derechos sociales responden al concepto de justicia social para los económicamente necesitados".¹⁰

De ahí que "en el texto constitucional de 1904, no hubiera un solo artículo dedicado a la salud".¹¹ No obstante, bajo esta Constitución se dictó el *Código Administrativo* (1916), el cual contenía un conjunto de normas relativas a la beneficencia, la salubridad e higiene públicas.¹²

10. César A. Quintero, "Constitución y salud en Panamá", en Jorge Fábrega Ponca, *Estudios de Derecho Constitucional* Panameño, Panamá, Editora Jurídica Panameña, 1987, 591-627.

11. Valga aclarar que la primera Constitución republicana apenas menciona el concepto de salubridad pública al referirse en el artículo 29 a la "libertad de trabajo u oficio", como principio fundamental de los derechos individuales. Este precepto que es casi una fiel reproducción del artículo 44 de la Constitución colombiana de 1886, declaraba: "Toda persona podrá ejercer cualquier oficio u ocupación honesta sin necesidad de pertenecer a gremios de maestros o doctores. Las autoridades inspeccionarán las industrias y profesiones en lo relativo a la moralidad, la seguridad y la salubridad públicas. Es preciso poseer títulos de idoneidad para el ejercicio de profesiones médicas y de sus auxiliares". César A. Quintero, "Constitución y salud en Panamá", Art., cit. 12.

12. Por ejemplo, en el libro tercero (Policía), se incluye el Título II (Policía Moral) en el que se desarrolla el capítulo IX titulado "Beneficencia, moralidad y buenas costumbres", que comprende, entre otras cosas, disposiciones sobre protección a los infantes; impúberes y adultos; indigencia y mendicidad; locos y dementes; casas de beneficencia; tratamiento de animales domésticos; embriaguez; vagancia y decencia pública. De la misma forma, el Título III (Policía Material), capítulo II (Policía Urbana) hace alusión específicamente al tema de la salubridad pública. Concretamente este capítulo aborda aspectos relacionados con la Junta Nacional de Higiene y el ejercicio de la medicina y cirugía; Junta Dental; y ejercicio de la profesión dental; médicos oficiales; boticas y droguerías; epidemias; vacunación; cementerios, inhumaciones y exhumaciones de cadáveres y aseo higiénico de las poblaciones. Ver Gobierno de la República de Panamá, *Código Administrativo* de 1916, Panamá, edición oficial.

Si bien esta sección del Código, ordenó en un solo texto todas las normas hasta entonces vigentes sobre higiene, saneamiento, beneficencia, salubridad, médicos oficiales, moralidad, buenas costumbres, protección de infantes, boticas, droguerías, cementerios, inhumaciones y exhumaciones de cadáveres, indigencia, mendicidad, etc., fue un corpus jurídico que recogió, como dice Quintero, "disposiciones incompletas, inconexas y dedicadas a cuestiones que solo indirectamente atañen a la salud".¹³

ORGANIZACIÓN INICIAL DEL APARATO ESTATAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA SANIDAD

Como dijimos anteriormente, por espacio de 22 años el Estado panameño se agitó sin un organismo oficial dedicado al manejo técnico de los asuntos sanitarios. No obstante, y teniendo en cuenta que habían muchos problemas que atender en este ramo de la administración pública, el Poder Ejecutivo dispuso asignarle, inicialmente, los asuntos que tenían que ver con el tema de higiene pública y asistencia social al Ministerio de Gobierno, a quien también le correspondía atender actividades de orden público, transporte, energía eléctrica, archivos, elecciones populares e impresiones oficiales. Con la expedición por parte de la Convención Nacional Constituyente de la Ley 68 de 7 de junio de 1904, se reorganiza el despacho administrativo del Poder Ejecutivo creándose una nueva estructura gubernamental, la cual quedó constituida por las siguientes secretarías: Gobierno y Relaciones Exteriores, Hacienda, Instrucción Pública y Justicia, y Fomento. Esta ley fusionó algunas dependencias y suprimió el Ministerio de Guerra y Marina.

Desde entonces, el Estado estuvo ensayando varias formas de estructurar su aparato de gobierno buscando la lógica de una sectorización eficiente y productiva. Este proceso de búsqueda de la alternativa más operativa culminó, inicialmente, con la promulgación del Decreto N° 79 del 1 de julio de 1907. Parece ser que "el principio de que la función hace al órgano se estaba aprendiendo y aplicando".¹⁴ A partir de la promulgación de este decreto, los negocios del Poder Ejecutivo se distribuyeron en cinco (5) secretarías: Gobierno y Justicia, Relaciones Exteriores, Hacienda y Tesoro, Instrucción Pública y Fomento. Esta disposición establecía, además, que para el despa-

13. César A. Quintero, *Ibid*, 602.

14. Ver Miguel Torres, *La construcción del sector público en Panamá, 1903-1955*, San José, Instituto Centroamericano de Administración Pública, 1982, p. 37.

cho de los negocios asignados, cada secretaría se dividía en secciones que funcionarían bajo la dirección inmediata de un subsecretario al tiempo que, por decretos separados expedidos por las respectivas secretarías, se determinarían las secciones que funcionarían en cada una de ellas y el personal subalterno que las serviría.

De esta forma, los servicios relacionados al ramo sanitario quedaron bajo la responsabilidad de una sección administrativa de la Secretaría de Fomento, y por el Decreto N° 24 de 8 de julio de 1907, orgánico de esta dependencia, se dispuso que todos los negocios atribuidos a esta entidad por el Decreto 79 del 1 de julio de ese año serían despachados por tres secciones denominadas: Primera, Segunda y Tercera las cuales funcionarían bajo la inmediata dirección del subsecretario de Fomento y bajo la suprema inspección del secretario respectivo. Según este decreto cada sección tendría el siguiente personal: un jefe de sección, un oficial primero, uno segundo y uno tercero. En este reparto, le correspondió a la *Sección Tercera* atender y despachar todos los negocios relacionados no solo con las "patentes de invención y fomento de las industrias y el registro de las marcas de fábrica y de comercio sino también todos aquellos asuntos vinculados a las cuarentenas de buques procedentes de puertos infestados o sospechosos; enfermedades epidémicas locales, cementerios públicos, lazaretos, hospitales, crematorios, aseo y salubridad pública; acueducto, alcantarillado y en general con toda medida pública; con la beneficencia, honores y recompensas a los servidores públicos, socorro para las poblaciones en caso de siniestros y organización y administración de hospitales, casas de asilo, hospicios, casas de maternidad, sociedades de beneficencia y auxilios a dichas instituciones".¹⁵

Esta sección administrativa estuvo funcionando, sin mayores cambios, recursos y personal hasta 1925,¹⁶ cuando por la Ley 12 de 17 de enero de

15. Gobierno de la República de Panamá. Compilación de los decretos y resoluciones de carácter general expedidos por el Ejecutivo Nacional de la República de Panamá de 1904 a 1908. edición oficial, Panamá, Casa Editorial "Diario de Panamá", 1910, pp. 601-603.

16. En este lapso, la entidad fue reorganizada en al menos dos ocasiones, en 1911 y en 1924, cuando se promulga la Ley 89 de 28 de diciembre de 1924, sobre secretarías de Estado. La misma dispuso que la Secretaría de Fomento pasaba a denominarse Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, quedando las actividades del ramo sanitario bajo la división de Obras Públicas. En 1911, la Secretaría de Fomento fue reestructurada nuevamente mediante la Ley 31 de 20 de enero de ese año (orgánica del despacho). Entonces se crearon cuatro (4) secciones correspondiéndole a la Sección cuarta todos los negocios de carácter técnicos, es decir obras, planos y construcciones. Los asuntos referentes a la higiene pública y asistencia social continuaron siendo despachados desde la Sección Tercera, aunque se especificaba que esta quedaba bajo la dirección del jefe de Contabilidad, y que su personal o integraban el mencionado jefe de Contabilidad, un ayudante contable pagador y un inspector general de tiempo y pago. Ver Ley 31 de 1911, en Gobierno de la República de Panamá, Leyes expedidas por la Asamblea Nacional de Panamá en sus sesiones de 1910 y 1911, Panamá, Imprenta Nacional, 1911.

ese año la Asamblea Nacional facultó al Poder Ejecutivo para que establezca y asuma la dirección del servicio nacional de higiene y salubridad pública; para que dicte medidas sustantivas y reglamentarias por medio de decretos y para que nombre los empleados del ramo, les asigne sueldos y organice servicios médicos, sanitarios y de hospitales, de acuerdo con las necesidades del país.

En otro orden, y en cumplimiento del artículo 29 constitucional, las autoridades sustituyen el antiguo Protomedicato del Departamento de Panamá por la *Junta Nacional de Higiene* (JNH), creada mediante la Ley 18 de 1904, la cual era un organismo colegiado al que le correspondía organizar y reglamentar todo lo relativo al ejercicio profesional de los médicos, cirujanos, dentistas, parteras (comadronas), practicantes, farmacéutas y veterinarios así como el expendio de medicamentos, drogas y venenos e imponer las penas a los infractores de las medidas dictadas por esta corporación. Aunque la JNH no era una escuela de medicina ni podía conferir grados universitarios, la norma señalaba que "toda persona que desee ejercer la medicina o cirugía o alguna de sus ramas en el país, deberá presentarle su título para que sea revalidado, mediante un examen del postulante en la forma y aún los programas que la Junta establezca para cada caso". Debido al desarrollo y expansión de la ciencia médica; la llegada al país de nuevos profesionales tanto en el campo de la medicina como en otras profesiones afines y al constante abuso de personas inescrupulosas y algunas boticas en la preparación y expendio de medicamentos, los miembros de la Junta se vieron en la necesidad de establecer o recomendar la creación de otras corporaciones con fines similares como la Junta Dental Examinadora¹⁷ y la Junta Nacional de Farmacia,¹⁸ a las cuales les correspondió reglamentar y supervisar el ejercicio de estas profesiones.

Aunque la JNH jugó su papel en la regulación de las profesiones médicas y sus auxiliares, en realidad su impacto e influencia en el campo de la salud pública fue muy limitada. Esto debido, entre otros factores, a que era un organismo colegiado cuyas reuniones se hacían esporádicamente, sus

17. Ver Ley 15 de 1907, por la cual se regula la profesión dental en Panamá. El Código Administrativo de 1916 (Capítulo segundo del título III) tenía un párrafo dedicado a la Junta Dental y ejercicio de la profesión dental.

18. La Junta Nacional de Farmacia fue creada mediante la Ley 17 de 1923. Sobre el origen y razón de la Junta Nacional de Farmacia ver con provecho "el informe que rinde el presidente de esta corporación señor Oswald Chapman al Secretario de Fomento, el 20 de agosto de 1924", en Secretaría de Fomento y Obras Públicas, Memoria de 1924, 317-319.

integrantes ejercían el cargo *ad honorem*, algunos de sus miembros no tenían experiencias en el campo de la administración pública mientras otros, médicos o cirujanos, solo se dedicaban al ejercicio privado de la profesión por lo que no estaban en condiciones de dedicar a estos asuntos el tiempo y la atención que se demandaba. Pese a los sucesivos esfuerzos por mejorar el alcance y tareas de esta corporación, la misma continuó jugando un rol bastante discreto y de bajo perfil en los asuntos que tenían que ver con los problemas relacionados con la higiene y la salud pública. La JNH estuvo funcionando hasta 1945, cuando fue sustituida por el Consejo Técnico de Salud Pública, entidad adscrita al recién creado Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

En relación a la prestación de servicios médico-sanitarios, los primeros gobiernos republicanos establecieron el servicio de *médicos oficiales*, los cuales, a pesar de que los reglamentos y el **Código Administrativo** le asignaban diferentes atribuciones, por lo general sus funciones se limitaban casi que exclusivamente a atender y recetar a la población doliente y a practicar exámenes médico-legales y a presentar informes sobre los mismos a los tribunales de justicia en las zonas bajo su jurisdicción;¹⁹ crearon dentro del Hospital Santo Tomás una *Casa de Maternidad* y una *Escuela de Obstetricia*,²⁰ con el objeto de preparar recursos humanos básicos con la finalidad de ayudar a las mujeres a la hora del parto y así disminuir el alto porcentaje de muertes de madres e hijos al momento del alumbramiento; abrieron una *Escuela de Enfermeras* con el propósito de que personal graduado brindara apoyo y cuidados a los pacientes convalecientes y colaboraran con los médicos en los pocos hospitales de caridad existentes en el país, especialmente los ubicados en las cabeceras de provincia;²¹ y en 1917 reconocen y apoyan financieramente a la recién fundada *Cruz Roja Panameña*, entidad que desarrollará diversas actividades en apoyo a la niñez y a los sectores pobres y desamparados de la sociedad. Entre estas actividades estaban: administrar las casas cunas, las clínicas prenatales, los dispensarios y preventorios para niños, prestar auxilios a los enfermos de tuberculosis y repartir víveres y leche a las familias y madres pobres de la capital, entre otras.

19. Ver Ley 15 de 1904, por el cual se crea el cargo de médico oficial en las cabeceras de las provincias así como la Ley 14 de 1913, el Decreto N° 47 de 1915, la Ley 17 de 1923 y la Ley 26 de 1924, entre otras.

20. Ver Ley 43 de 1906 y el Decreto N° 58 de 6 de diciembre de 1908, reglamentario de la ley 43.

21. El presidente José Domingo de Obaldía promulgó el Decreto N° 61 de 14 de diciembre de 1908, "por el cual se reorganizan varios servicios del Hospital Santo Tomás y se crea la Escuela de Enfermeras en dicha institución".

Durante la administración del presidente Belisario Porras, las autoridades no solo impulsan y promueven la construcción y equipamiento de un nuevo y moderno Hospital Santo Tomás y la nacionalización del personal profesional que allí labora, sino también proponen la construcción, remodelación y mantenimiento de algunos hospitales de caridad provinciales así como la creación de un laboratorio científico en homenaje al recién fallecido doctor William C. Gorgas, institución que sería acogida y financiada por el Congreso estadounidense y que fue inaugurado en 1928, y desde entonces ha jugado un papel importante en el fomento y desarrollo de la investigación sobre las enfermedades tropicales en el istmo.

Un hito importante en la evolución de la sanidad en Panamá, se dio en 1914 cuando llega al país una misión de expertos de la Junta Internacional de Sanidad de la Fundación Rockefeller (FR), con la finalidad de estudiar las condiciones locales y elaborar un plan de trabajo contra la uncinariasis o anemia tropical, enfermedad endémica y debilitante que estaba causando serios estragos a la salud y la productividad económica de los habitantes de la república, especialmente del interior del país. Como resultado de esta misión y por recomendación de la Junta, el presidente Porras promulgó el Decreto Ejecutivo N° 36 de 2 de septiembre de 1915, por medio del cual se establece el *Departamento de Uncinariasis* el cual quedó adscrito a la Secretaría de Fomento y ejerció sus funciones de acuerdo con la Junta Nacional de Higiene. La campaña contra la uncinariasis se extendió por espacio de 15 años (1914-1929), y durante todo ese tiempo los representantes de la Junta Internacional de Sanidad de la FR tuvieron el control y dirección del mismo. Aunque era un programa cooperativo, gran parte de los fondos utilizados en el desarrollo de la campaña provenían de la Fundación. Los esfuerzos realizados por los sanitarios norteamericanos en colaboración con los técnicos panameños pueden ser considerados como la primera incursión práctica de la medicina preventiva en el interior del país.²²

Si desde un principio el personal del Departamento de Uncinariasis dedicó sus mayores esfuerzos al examen y tratamiento de las personas infectadas por este parásito y a las labores de saneamiento del suelo por medio de la

22. Reymundo Gurdán Guerra, "La Fundación Rockefeller y el saneamiento rural en Panamá", en Revista Miradas Hoy, Año 1, números 3, 4 y 5, IDEN, 2013-2014, 8-11.

construcción de excusados higiénicos, con el paso del tiempo sus funciones se ampliaron a tal punto que las comunidades solicitaban el apoyo de estos funcionarios a fin de eliminar los criaderos de mosquitos y moscas, buscar nuevos métodos para disponer la mejor forma de recolección de basuras y otros desperdicios así como el mantenimiento de los desagües en los pueblos, instalación de fuentes de agua potable, entrenamiento y vigilancia de inspectores sanitarios municipales, conservación sanitaria de mercados, mataderos y establecimientos de víveres en general y sobre todo promovieron, mediante campañas educativas, en las casas, centros educativos, plazas y parques, los preceptos y beneficios de la higiene privada y pública.

Aunque con escaso personal, tecnología y recursos materiales y financieros, esta unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Fomento fue el antecedente inmediato y, si se quiere, constituyó el primer paso en serio hacia el desarrollo de un Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública, el cual se hizo realidad a mediados de la década de 1920, como veremos a continuación.

SUGIEREN LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO OFICIAL DE SALUBRIDAD PÚBLICA

El paulatino aumento de la población, la emergencia de sectores populares, de la clase media y el surgimiento de las primeras organizaciones obreras así como la profundización de una serie de problemas tales como el creciente desempleo, producto de la finalización de las obras del Canal interoceánico, la falta de viviendas populares, inexistencias de programas de asistencia social, el encarecimiento del costo de vida, la desnutrición de un alto porcentaje de la población en especial la infantil, y la proliferación de enfermedades contagiosas producto del gran hacinamiento en que vivían miles de personas en las ciudades de Panamá y Colón, son hechos que contribuyeron a agudizar el ya débil panorama social y económico del país en los años veinte. La acumulación de estos problemas sociales, unido a otros de índole político, llevaron a amplios sectores sociales panameños, en particular a las clases pobres y desposeídas, a los trabajadores urbanos y a los sectores medios y profesionales a protestar contra la prepotencia militar estadounidense en Panamá, contra unos tratados sobre el Canal que eran lesivos a la soberanía nacional y contra las malas condiciones físicas e higiénicas de las viviendas

populares, el hacinamiento y el alza en los cánones de arrendamiento por parte de la burguesía casateniente.²³

En este contexto de creciente efervescencia social y política, emergen voces autorizadas que proclaman que la salubridad pública es una responsabilidad del Estado, y por lo tanto, solicitan a las autoridades gubernamentales redoblar los esfuerzos en la lucha contra las enfermedades endémicas y epidémicas que azotaban a nuestras poblaciones, en particular del interior del país las cuales estaban prácticamente abandonadas a su suerte. Sin embargo, para cumplir estos objetivos se requería contar con una organización o dependencia estatal encargada de planificar, coordinar, dirigir y ejecutar la política sanitaria del Estado. Entre quienes solicitan la intervención estatal en esta materia estaban, primordialmente los representantes locales de la Junta Internacional de Sanidad de la Fundación Rockefeller, en particular los doctores Fred C. Caldwell y Louis Schapiro, y los miembros de la Junta Nacional de Higiene.

En efecto el doctor Schapiro reiteraba, en su informe de 1924 dirigido al secretario de Fomento, las preocupaciones de su antecesor respecto a la responsabilidad social y política que tiene el Estado en la prevención de las enfermedades y en consecuencia señalaba que "la salubridad pública es una función de Estado", y que como "el futuro de una raza, tanto biológica como económicamente, depende de la salud de sus individuos, la demostración que ahora se está haciendo para el control de la uncinariasis debería conducirnos a la fundación de un Departamento Nacional de Higiene y Salud Públicas, organismo al cual le correspondería organizar de manera económica y efectiva el trabajo de control de todas las enfermedades endémicas que retardan el progreso del país".²⁴

Planteamientos similares hicieron también los miembros de la Junta Nacional de Higiene quienes sugirieron al Secretario de Fomento, señor Juan Antonio Jiménez, en junio del mismo año, la idea de "fundar un Departamento de Salubridad Pública, dependiente de esa Secretaría y (provisto) con fondos

23. Sobre esto temas ver con provecho Ricaurte Soler, "Etapas del pensamiento y acción antiimperialistas en Panamá", en Cuatro ensayos de historia sobre Panamá y nuestra América, Panamá, Editorial Mariano Arosemena, INAC, 1985; Marco A. Gandássegui, Alejandro Saavedra, Iván Quintero y Andrés Achong, Las luchas obreras en Panamá, 1850-1978. (3ª edición) Panamá, CELA, 1990; y Alexander Cuevas, El movimiento inquilinario de 1925, Panamá, Ediciones de la Revista Tareas, 1975.

24. Secretaría de Fomento y Obras Públicas (en adelante-SFOP), Memoria de 1924, Panamá, 1924, 376.

suficientes para su buen funcionamiento, a fin de atender las múltiples necesidades higiénicas que tanto se hacen sentir en la república y para resolver también diversos asuntos de índole similar relacionados con los pueblos del Interior".²⁵

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PÚBLICA Y SU EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL

Las recomendaciones anteriores impulsaron al legislador a expedir la Ley 12 de 17 de enero de 1925, por la cual la Asamblea Nacional facultaba al Poder Ejecutivo para que "establezca y asuma la dirección del servicio nacional de higiene y salubridad pública; para que dicte medidas sustantivas y reglamentarias por medio de decretos y para que nombre los empleados del ramo, les asigne sueldos y organice servicios médicos, sanitarios y de hospitales, de acuerdo con las necesidades del país". Así nace el Departamento Nacional de Higiene y Salubridad Pública (DNHSP),²⁶ adscrito a la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas. Como consecuencia inmediata de esta ley, pocos meses después se creó y organizó la Sección de Puericultura e Higiene Escolar,²⁷ por medio de la cual "se vino a prestar atención por primera vez a la maternidad, a la infancia y a la población escolar de la república. Ciertamente que el programa de dicha sección en un principio fue solo de estudio, reconocimiento y organización, pero ya la semilla se había sembrado, y los frutos no tardarían en producirse. Sus actividades se extendieron paulatinamente a toda la república donde funcionaban planteles escolares y aun cuando con un personal limitadísimo de médicos escolares, dentistas y enfermeras escolares y parteras pudo echar las bases de un mayor campo de acción para el futuro".²⁸

25. Informe de la Junta Nacional de Higiene, Panamá, 23 de junio de 1924, en SFOP, Memoria de 1924, 293.

26. El DNHSP se inició como una unidad técnico-administrativa débil y su radio de acción estuvo limitado por tres razones fundamentales. En primer lugar, por la falta de personal idóneo para realizar sus tareas; en segundo lugar, por el exiguo presupuesto asignado y por último, debido a que "gran parte de las actividades sanitarias correspondientes a las ciudades de Panamá y Colón eran dirigidas por las oficinas sanitarias dependientes del Departamento de Sanidad del Canal de Panamá, y en consecuencia estaban a cargo de directores médicos norteamericanos. Estas actividades estaban principalmente relacionadas con el mantenimiento de los acueductos y alcantarillados, la recolección, transporte y disposición de la basura, el registro de la mortalidad, la morbilidad y la natalidad de las dos ciudades terminales del Canal y de la aplicación de vacunas". Ver Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, Memoria de 1932, 208-215, y Alberto Calvo Sucre, Análisis histórico del desarrollo de la salud pública en la República de Panamá, 1903-2006, Panamá, Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro", 2007, 66-70.

27. Su primer jefe fue el doctor Santiago L. Barraza. Sobre el personal y organización de esta sección ver los decretos números 36 de 29 de agosto de 1925 y 55 de 30 de octubre de 1925, firmados por el presidente de la república, Rodolfo Chiari y su secretario de Agricultura y Obras Públicas, Tomás Gabriel Duque, respectivamente.

28. Rómulo Roux, "La lucha contra el dolor", en Junta Nacional del Cincuentenario, Panamá, 50 años de república, Panamá, 1953, 161-162.

Sin embargo, no fue hasta mediados de 1926 cuando se nombró al primer director general del DNHSP, responsabilidad que recayó en la figura del doctor Guillermo García de Paredes, quien acababa de retornar al país luego de cursar estudios de especialización en salud pública en una prestigiosa universidad norteamericana.²⁹ De este modo, quedó legalmente constituido el organismo que debía reunir "en un solo bloque las diferentes entidades que hasta esa fecha habían venido laborando sin la necesaria coordinación. El Departamento quedó de esta manera compuesto por una Sección de Uncinariasis, una Sección de Puericultura e Higiene Escolar, una Sección Administrativa y en 1927 se agregó la Sección de Ingeniería Sanitaria. De este modo, y de manera progresiva, "nuestra organización nacional de salud pública iba tomando forma y consistencia, como se hacía posible disponer de personal competente y debidamente adiestrado en la dirección de un programa específico".³⁰

Sin embargo y teniendo en cuenta que desde un principio se le habían atribuido ciertas responsabilidades al jefe de la Sección de Puericultura e Higiene Escolar que en realidad correspondían al director general del DNHSP, la Ley 92 de 26 de diciembre de 1928 *por la cual se reforma el Código Administrativo, se reorganiza la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, les señala sus funciones y fija los sueldos de los empleados respectivos*, puso las cosas en orden y por el Decreto número 74 de 31 de agosto de 1929, se reglamentó el servicio de esta entidad. De este modo, esta Secretaría quedó conformada por los departamentos de: a) Obras Públicas; b) Agricultura e Industrias; e) Fomento; d) Higiene y Salubridad Públicas, e) Beneficencia, y f) Estadística, así como por la Junta Central de Caminos.

Al Departamento de Higiene y Salubridad Públicas (título que es una redundancia), le correspondía atender todo lo "relacionado con la higiene y la sanidad pública en el país; dirigir los estudios y el control de las enfermedades

29. El doctor García de Paredes se había graduado, en 1918, de doctor en Medicina, en el Long Island Medical College. Posteriormente fue beneficiado con una beca concedida por la Fundación Rockefeller para cursar estudios de especialización en la famosa Escuela de Salud Pública de la Universidad John Hopkins. Luego de dos años de estudios y después de haber presentado a la consideración de la Facultad respectiva una tesis basada en experimentos originales, planeados con el objeto de determinar el efecto de diferentes temperaturas sobre la viabilidad de los huevos de la uncinaria, el aludido médico obtuvo de dicha Universidad el título de Doctor en Salubridad Pública (Doctor of Public Health), en junio de 1926. Desde este año hasta 1931, fungió como director del Departamento de Higiene y Salubridad Pública. En 1943 volvió a ocupar la dirección del Departamento de Salubridad del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Fue el primer especialista panameño en materia de salubridad pública. SAOP, Memoria de 1928, Panamá, 1928, 16-17 y Boletín de la Asociación Médica Nacional, Vol. V, N° 13, septiembre de 1943.

30. Rómulo Roux, "La lucha contra el dolor..." Art. cit.

comunicables y tomar las medidas urgentes que requiera el dominio de las epidemias, publicar y hacer distribuir literatura sobre asuntos relacionados con la salud pública; velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y demás disposiciones sobre salubridad pública, etc. Para cumplir estas responsabilidades, este Departamento quedó integrado por las secciones de: Administración y Educación Sanitaria; Puericultura e Higiene Escolar; Epidemiología e Ingeniería Sanitaria; mientras que el Departamento de Beneficencia tenía a su cargo todo lo relacionado con los hospitales de la república y de las casas de beneficencia que reciban auxilios del Estado; todo lo que tiene que ver con hospitales, apertura de nuevas clínicas y dispensarios para la beneficencia pública; todo lo relacionado con la hospitalización de enfermos en los Hospitales de Corozal y Palo Seco en la zona del Canal y la distribución de los fondos del producto de la Lotería Nacional de Beneficencia destinados al sostenimiento de los establecimientos a que se refieren los apartes anteriores.

La estructura de estos dos departamentos estuvo vigente hasta 1932, cuando las autoridades sanitarias, aduciendo razones de economía y de eficiencia administrativa, recomiendan al Poder Ejecutivo la fusión de los mismos en uno solo bajo la autoridad de un jefe o director, sugerencia que fue aceptada. De este modo, el Decreto 37 de 29 de octubre de 1932 dio origen al Departamento de Sanidad y Beneficencia, el cual quedó conformado por dos importantes divisiones: la de Sanidad, a cargo de un director asistente y un inspector sanitario jefe y la de Beneficencia, directamente dependiente del jefe del departamento. Bajo la división de Sanidad quedaron las secciones de: a) Malaria; b) Epidemiología; c) Puericultura e Higiene Escolar; d) Higiene, y, e) Medicatura Oficial. En tanto, la división de Beneficencia se encargó de: a) la administración y el sostenimiento de los hospitales provinciales y dispensarios de la Nación; b) el Retiro Matías Hernández; c) el control y tratamiento de la tuberculosis; d) la supervigilancia de las instituciones de Beneficencia, la Cruz Roja Nacional, las casas cunas y todo lo relacionado con la hospitalización de los leprosos en el Hospital de Palo Seco, este último bajo administración de las autoridades sanitarias del Canal de Panamá.³¹

Estas unidades administrativas estuvieron operando hasta 1936, cuando la Asamblea Nacional aprobó una ley por medio del cual se ordenaba una nueva reorganización del Poder Ejecutivo. Así, la Ley 3ª de 25 de septiembre

31. Ver Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, Memoria de 1938, Panamá, 1938.

de 1936, dispuso que el despacho administrativo del Poder Ejecutivo quedaría integrado por seis secretarías : a) Gobierno y Justicia, b) Relaciones Exteriores y Comunicaciones, c) Hacienda y Tesoro, d) Trabajo, Comercio e Industrias, e) Educación y Agricultura, y f) Higiene, Beneficencia y Fomento. El Decreto reglamentario número 40 de 31 de octubre de 1936, determinó que la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, además del despacho general y del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, estaría conformado por las siguientes dependencias: a) Sección Administrativa, b) Sección de Higiene y Beneficencia, c) Sección de Acueductos y Alcantarillados, d) Sección de Diseños y Construcciones, y, e) Sección de Caminos. El decreto establecía que la Sección de Higiene y Beneficencia se ocuparía de atender los siguientes servicios: hospitales; establecimientos de beneficencia; Retiro Matías Hernández; dispensario nacional y clínicas escolares; preventorios nacionales; campaña antimalárica; epidemiología; médicos oficiales; Junta Nacional de Higiene y Junta Nacional de Farmacia.

Con esta reorganización, el despacho de Agricultura y Obras Públicas fue substituido por la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento. Se sustrajo el ramo de Agricultura, el cual pasó a formar parte de la Secretaría de Educación y las actividades de obras públicas se agruparon bajo la división de Fomento con las subdivisiones correspondientes de Diseño y Construcciones y de Caminos. Esta última sección reemplazó a la Junta Central de Caminos, creada por la Ley 8 de 6 de febrero de 1920. Como se observa, con la nueva estructura institucional el antiguo Departamento de Sanidad y Beneficencia pasó a llamarse Sección de Higiene y Beneficencia.³²

Esta estructura se mantuvo hasta la promulgación de la Ley 5ª de 14 de septiembre de 1940, por la que se ordena una nueva reorganización del despacho administrativo del Poder Ejecutivo, según el cual éste quedaba integrado por seis secretarías: a) Gobierno y Justicia; b) Relaciones Exteriores; c) Hacienda y Tesoro; d) Educación; e) Salubridad y Obras Públicas, y f) Agricultura y Comercio. Esta ley fue promulgada por el presidente Augusto Samuel Boyd a escasos 17 días de concluir su mandato y según el artículo 7º, la misma entraba en vigencia a partir del 1º de octubre de 1940, es decir el mismo día en que el nuevo mandatario, doctor Arnulfo Arias Madrid asumía el cargo de Presidente de la República. Una vez en el poder, el presidente

32. Ver Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, Memoria de 1938, Panamá, 1938.

Arias impulsó una serie de cambios en todos los niveles del aparato estatal, incluyendo la promulgación de una nueva Constitución Política, a principios de 1941, la cual vino a modernizar la administración pública dando por resultado el surgimiento de importantes instituciones políticas, económicas y sociales, las que han tenido un impacto significativo en el progreso del país.

En el campo de la salud pública, la administración panameña dictó numerosos decretos cuyo propósito era regular ciertas actividades y servicios que podían afectar o poner en riesgo la salud o la vida de los ciudadanos, al tiempo que promulgó el Decreto número 35 de 7 de marzo de 1941, por el cual se organiza la Sección de Salubridad del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Según el artículo 1º del mencionado decreto, la Sección de Salubridad contará con las siguientes divisiones, con el personal, sueldos y atribuciones que en cada caso se expresa, así: 1) división Administrativa, 2) división de Bioestadística y Educación Sanitaria, 3) división de Enfermedades Venéreas, 4) división de Lucha Antituberculosa, 5) división de Unidades Sanitarias, 6) división de Saneamiento, 7) división de Clínicas Escolares, 8) división de Medicina Forense, 9) división de Laboratorio de Higiene Pública, 10) división de Enfermeras de Salubridad, 11) división de Asistencia Social y Junta Nacional de Higiene. Bajo este nuevo organigrama, la salud pública adquiere mayor relevancia en la estructura del aparato estatal y, por lo tanto, sus tareas se vuelven más complejas y demandan mayor presupuesto, personal y recursos físicos.³³

Cuatro meses después, el 1º de julio, la Asamblea Nacional aprobó la Ley 84 de 1941, por la que se fija el número y la denominación de los ministerios de Estado al tiempo que deroga la Ley 5ª de 1940. No obstante, esta nueva disposición mantuvo el número y las mismas instituciones creadas por la ley 5ª, sólo que de ahora en adelante estas dependencias se denominarán ministerios en vez de secretarías de Estado, tal como había sido la costumbre desde 1904. Por el Decreto 155 de 10 de septiembre de 1941, se procedió a distribuir los negocios de la administración entre los distintos despachos, correspondiéndole al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas atender los siguientes servicios: Higiene y Beneficencia, incluyendo la supervigilancia de las actividades de la Cruz Roja y loterías nacionales; Diseño, Construcción y Conservación de Obras Públicas; Construcción y Conservación de Carreteras

33. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, Memoria de 1940-1942, tomo 2, anexos, Panamá, 19 43, 4-9.

y Muelles; Plantas Eléctricas; Acueductos y Alcantarillados; Ferrocarril Nacional de Chiriquí; Control de las Empresas de Utilidad Pública y Trabajos de Agrimensura y Geodesia.

Luego del derrocamiento del doctor Arias por su ministro de Gobierno y Justicia, Ricardo Adolfo de la Guardia (en octubre de 1941), se suscitaron ciertos cambios en la estructura de algunas instituciones públicas. Así vemos que para 1942, el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas continuaba dividido en las mismas dos secretarías existentes aunque ahora contaba con 8 secciones en vez de las 11 que tenía un año antes. A la Primera Secretaría o de Ingeniería, le correspondía fiscalizar las obras, contratos, especificaciones, requisiciones y suministros de materiales a fin de que estos sean totalmente usados en las obras públicas, así como las planillas de obreros, ratas de pago y uso de automóviles y camiones propiedad de la nación. A esta Secretaría estaban adscritas las secciones de: 1) Construcción y Conservación de Obras Públicas; 2) Construcción y Conservación de Caminos y Muelles; 3) Transporte; 4) del Ferrocarril Nacional de Chiriquí mientras que la Segunda Secretaría o de Administración, era la encargada del despacho diario de la correspondencia y de todo lo que se refiera a la redacción y trámite de decretos, resoluciones, contratos, licitaciones para obras públicas, el pedido, recibo y distribución de útiles de escritorio, y en general, era el conducto administrativo regular que velaba por la puntualidad de los empleados. Esta Secretaría comprendía las cuatro secciones restantes del Ministerio, así: 5) de Control de Empresas de Utilidad Pública; 6) de Plantas Eléctricas e Hidroeléctricas; 7) de Ingeniería Sanitaria y Malaria y, 8) de Salubridad Pública. Esta última sección, a su vez, contaba con las subsecciones de Asistencia Social; Lotería Nacional de Beneficencia; Medicatura Forense, Hospital Santo Tomás, hospitales provinciales, Retiro Matías Hernández, Cruz Roja y Junta Nacional de Higiene.³⁴

A pesar de que las tareas de salubridad y asistencia pública fueron elevadas al rango de ministerio, en la práctica se unieron dos actividades que no tienen relación entre sí y como se presentó en el organigrama institucional, de las ocho secciones que conformaban el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, seis de ellas tenían afinidad o estaban estrechamente relacionadas con las tareas de fomento y obras públicas mientras que sólo dos tenían vin-

34. Ibid, tomo I, parte expositiva, 11-12.

culación con los asuntos de higiene, salud pública y beneficencia, a pesar de que para entonces ya regía la Constitución Política de 1941, la cual consignaba que "la asistencia social es función esencial del Estado". En el contexto de un creciente interés latinoamericano por el establecimiento de instituciones de previsión social y teniendo como marco jurídico la citada norma constitucional, la Asamblea Nacional expidió la Ley 23 del 21 de marzo de 1941, por la cual se creó la *Caja de Seguro Social*. De este modo se dio inicio al régimen de seguridad social panameño, el cual permitió amparar a todos los trabajadores del sector público y privado definiendo los aportes en un sistema único, contributivo e igualitario. En esta primera etapa, la seguridad social sólo abarcaba a los trabajadores de las ciudades de Panamá y Colón. Esta ley fue subrogada por la 134 de 1943.

La búsqueda de una organización ideal y un trabajo más eficiente en materia de salubridad pública y asistencia social no cesó durante este periodo. De allí que durante el bienio 1943-1944, se dieron nuevas modificaciones a la estructura organizativa del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Aunque el Ministerio quedó dividido en las mismas dos secretarías, se le adicionaron nuevas secciones a su estructura interna. Así, a la Primera Secretaría, además de las labores administrativas, se le adscriben las siguientes dependencias: 1) Sección de Salubridad y Asistencia Social; 2) Sección de Acueductos y Alcantarillados; y 3) Sección de Control de Empresas de Utilidad Pública, en tanto la Segunda Secretaría quedó conformada por las siguientes unidades: 4) Sección Técnica; 5) Sección de Fiscalización; 6) Sección General de Construcción; 7) Sección de Transportes y Talleres; 8) Sección General de Construcción y Conservación de Caminos, Calles y Muelles; 9) Sección del Ferrocarril Nacional de Chiriquí y, 10) Sección de Plantas Eléctricas e Hidroeléctricas.³⁵

Según la organización que venimos describiendo, correspondía a la Sección de Salubridad y Asistencia Social velar por la salud y el bienestar del conglomerado social, y las columnas principales que soportan su estructura eran las siguientes: a) división de Estadística y Educación Sanitaria; b) división de Enfermedades Génito-infecciosas; c) división de Enfermeras de Salubridad Pública; d) división de Asistencia Social, de la cual dependen los hospitales,

35. Ver Decreto Ejecutivo N° 590 de 1° de abril de 1944, "por el cual se distribuyen las atribuciones de cada una de las secretarías del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas"; en Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, Memoria de 1942 a 1944, Panamá, Tipografía de la Estrella de Panamá, 1944, " 475-476.

dispensarios, asilos, orfanatos y otras instituciones de beneficencia; e) división de Clínicas Escolares; f) división de Unidades Sanitarias; g) división de Medicina Forense; h) división de Saneamiento; i) división de Lucha Antituberculosa y j) división de Laboratorios de Higiene Pública.

La mayor complejidad de la administración pública, las crecientes demandas y presiones de los sectores populares y medios y el incremento de los problemas sociales y políticos en la década de 1940, hacen evidente la necesidad de separar instituciones con funciones y tareas que no tenían afinidad entre sí. De allí que no es casual que en su informe a los honorables diputados en 1944, el ministro del ramo, Juan de Arco Galindo señalara que "existe una visible falta de afinidad entre el ramo de Salubridad y Asistencia Social y el de Obras Públicas. Y si esto no fuera suficiente, la magnitud e importancia de la Sección de Salubridad y Asistencia Social justificarían plenamente la creación del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social". Por esta razón, "nos proponemos presentaros por separado, si para ello contamos con la aprobación del excelentísimo señor Presidente de la República, un proyecto de ley por el cual se fija el número y denominación de los ministerios de Estado, con el fin de darle cabida a este nuevo Ministerio, cuya existencia, consideramos, se hace imprescindible e inaplazable".³⁶

A pesar que la década de 1940, fue una coyuntura de grandes tensiones y conflictos internacionales, también fue una época de gran dinamismo y despertar social lo que provocó grandes transformaciones sociales, económicas, políticas e institucionales a nivel global, regional y local. Panamá no fue la excepción, pues supo aprovechar esta coyuntura internacional para hacer ajustes y modificaciones a su estructura política e institucional. De este modo, a mediados del decenio, se promovió una nueva reestructuración del aparato estatal para adecuarlo a las necesidades y requerimientos de la época. En 1945, la Asamblea Nacional Constituyente expidió un conjunto de decretos legislativos que modifican sustancialmente el espectro institucional del Estado. Surgen nuevas leyes y dependencias oficiales que van a tener un impacto importante en las actividades cotidianas de la población mientras al Estado se le dotará de los instrumentos jurídicos que le permiten una mayor intervención en la cuestión social, especialmente a partir de la promulgación

36. Juan de Arco Galindo, ministro de Salubridad y Obras Públicas Memoria de 1942 a 1944, 1944, parte expositiva, IX, X y XI.

de la *Constitución Política de 1946*, carta que ha sido catalogada como un *estatuto de carácter social*, pues su contenido resalta los derechos sociales, y por lo tanto, responde al concepto de justicia social para con los sectores económicamente más necesitados.³⁷ Como consecuencia inmediata de esta Constitución, en 1947 se promulgó el primer *Código Sanitario*, el cual no sólo recopiló en un solo texto las distintas normas legales vigentes relativas al tema de la sanidad sino que el mismo vino a modernizar el ejercicio de la medicina, las estructuras institucionales de salud pública y la prestación de los servicios médicos sanitarios en el país. Este Código, fue en su momento, un texto muy avanzado para su época.

Además, en 1945, los constituyentes mediante el Decreto Legislativo N° 1 de 15 de junio, derogan el Acto Legislativo de 1941 sobre formación del gobierno provisional y otras disposiciones pertinentes, y expresan que el Presidente de la República nombrará un gabinete formado por siete ministros, así: un ministro de Gobierno y Justicia, un ministro de Relaciones Exteriores, un ministro de Hacienda y Tesoro, un ministro de Educación, un ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, un ministro de Obras Públicas y un ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. Este último Ministerio fue organizado de acuerdo con los dictados del Decreto Legislativo N° 6 y del Decreto Ejecutivo N° 31 de 14 de agosto de 1945. Integran esta institución los departamentos de Trabajo, de Previsión Social y Salud Pública, la sección administrativa y todas las demás entidades, secciones y dependencias que actualmente están en servicio, conforme las leyes y decretos preexistentes, con las modificaciones y adiciones que se expresan en el decreto reglamentario.

En cuanto al Departamento de Salud Pública (para entonces, el más grande y el que se llevaba el 80% del presupuesto de la institución), el artículo 45 del decreto en cuestión ordenaba refundir en este Departamento, las secciones de Salubridad y de Ingeniería Sanitaria que estaban adscritas al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, al tiempo que señalaba que esta unidad técnico administrativa estaría conformada por las siguientes dependencias: a) Sección de Hospitales y Casas de Salud, b) Sección de Bioestadística y Educación Sanitaria, c) Sección de Lucha Antituberculosa, d) Sección de Unidades Sanitarias, e) Sección de Inspección General de Farmacia,

37. César A. Quintero, "Constitución y salud..." Art. cit., 591-627.

f) Sección de Inspección General de Alimentos, g) Sección de Salud Escolar, y, h) Sección de Ingeniería Sanitaria. Adicionalmente se establecía que "la división de Enfermedades Venéreas y la de Saneamiento Ambiental dependerán de la sección de Unidades Sanitarias, en tanto que las divisiones de Medicina Forense, de Laboratorios de Salud Pública, de Higiene Pública y de Enfermeras de Salubridad, en adelante salud pública, dependerán directamente del director del Departamento de Salud Pública; y que la organización y las funciones de las secciones mencionadas están detalladas en el Decreto Ejecutivo N° 35 de 7 de marzo de 1941. En otro punto, el decreto establecía que la Junta Nacional de Higiene creada por la Ley 88 de 1941, se denominará en adelante Consejo Técnico de Salud Pública.

Para concluir este recuento sobre el origen y evolución de la organización sanitaria estatal panameña en el periodo 1903-1945, reproducimos parte de la exposición del ministro Octavio Vallarino ante la Asamblea Nacional Constituyente en 1946, referente al contexto en que surgió el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública y lo que esta institución significó y representó en el conjunto de la administración pública panameña de la época:

"En un proceso natural de adaptación y buscando cada día el perfeccionamiento, lo que es hoy el Departamento de Salud Pública, fue antes sección de Higiene; después sección de Sanidad, lazaretos, hospitales, beneficencia; Servicio Nacional de Higiene y Salubridad en 1925 y, sección de Salubridad y Asistencia Social hasta el 6 de julio de 1945, fecha en que dicha sección quedó refundida en el actual Departamento de Salud Pública del Ministerio. De la misma manera lo que fue Oficina del Trabajo por mandato de la ley 16 de 1923 llegó a ser sección de Organización Obrera, Oficina General del Trabajo, y por último sección de Trabajo y Justicia Social antes de convertirse en el organismo integrado que es en el presente el Departamento de Trabajo".

Como puede verse, este Ministerio es "la respuesta lógica a una necesidad largamente sentida en la dirección de centralizar bajo una sola dependencia del Ejecutivo los diferentes aspectos de la acción del gobierno en lo que toca a salud de los asociados y a la ayuda de las clases laboriosas y desvalidas que reivindican el derecho a una vida mejor por la regulación justa de sus relaciones de trabajo las unas, y la asistencia social, en sus apremios extremos, las otras. Nació, pues, el Ministerio como la culminación natural de un proceso de presión social que ha tenido su expresión en el abigarrado con-

junto de leyes sobre esta materia pero que de todos modos han interpretado anhelos y necesidades de los sectores menos favorecidos de la población".

Para el ministro Vallarino, este organismo "vino a llenar un vacío importante en la administración pública, y en consecuencia ha llegado a ser por virtud de la evolución sufrida en el curso de nuestra vida republicana, la central administrativa oficial de donde todas las iniciativas del gobierno orientadas a satisfacer las aspiraciones del conglomerado social, deben partir, y donde todos los conflictos planteados por la viciosa organización social existente, deben ser sometidos a severo escrutinio y tratar de resolver con criterio ecuaníme. No es, pues, este Ministerio el fruto de una improvisación ni una agencia burocrática más en el gobierno. Cuando vosotros honorables diputados, lo creastéis bien sabiais que llenabais un vacío en la organización del Estado. Acertadamente comprendisteis que la nueva dependencia gubernamental obedecía a un imperativo histórico determinado por una evolución social que había madurado en el ambiente las condiciones propicias a su existencia".

"Nacido en una hora histórica llena de angustias, preñada de interrogantes para el futuro, y avocada a definir fatalmente el modo de vida nueva que exigen los pueblos ahitos de sufrimientos, cansados de un ordenamiento de relaciones sociales en continua contradicción con la felicidad, con la libertad y la justicia, este Ministerio asume una importancia decisiva y sus funciones se proyectan en mil perspectivas diferentes, tan múltiples y profundas, como son los anhelos de aquellos a quienes su acción debe alcanzar. En la política actual del gobierno, este Ministerio representa un organismo dinámico, vital, capaz de extender su influjo sobre la vasta extensión del territorio panameño inspirado en el máximo afán de elevar el nivel de vida de la población y asegurar a las mayorías el disfrute de relaciones sociales adecuadas a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales".³⁸

38. Octavio Vallarino, ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Memoria de 1946, Panamá, mayo de 1946, parte expositiva, 6-11.

ELEMENTOS PSICOLOGÍA CRIMINAL DEL ENTORNO FAMILIAR DE DELINCUENTES JUVENILES

Por: Eduardo Abel Espino Lopez

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la delincuencia juvenil tiene repercusiones sociales a nivel internacional. Es un fenómeno que crecientemente ha ido tomando más importancia inundando titulares de periódicos, programas de opinión y reuniones de especialistas de distintas ramas en congresos y conferencias. Desde hace ya unas tres décadas, la delincuencia juvenil y la problemática asociada, ha desbordado todas las alternativas tradicionales de abordaje de sus orígenes, causas, modelos educativos y familiares. Existe un ambiente en los ámbitos académicos e institucionales de toda índole (juzgados, policía, escuelas etc) de que estamos ante un problema mundial, complejo y que tiene una dinámica propia que tiene como punto central la formación de la personalidad y el crecimiento intelectual y social de los jóvenes adolescentes. Las nuevas dinámicas socioeconómicas, culturales y políticas están en el eje de los análisis y posibles estrategias preventivas y de rehabilitación de los jóvenes delincuentes. Definitivamente que la delincuencia juvenil es un asunto multidisciplinario y que tiene como telón de fondo, la estabilidad social de los Estados y sociedades a nivel internacional.

Era de esperar, que la corrida demográfica de todos los países a nivel mundial hacia edades promedio cada vez más avanzadas hiciera brotar la pro-

blemática de los adolescentes, como una que iba a tomar más atención por parte de los distintos sectores sociales al aumentar poblacionalmente y en mayores porcentajes el segmento etario correspondiente a esta población. Hoy día, la edad promedio de los panameños es de 29 años; en 1950 era de 18 años; hacia 2050 será de 39 años. Los adolescentes abultan hoy las estadísticas de delitos de diversa índole en los cuales sobresale el problema de la familia, como núcleo socializador primario del ser humano. Panamá cuenta con una población de más de setecientos mil niños y adolescentes alcanzando entre los 10 y 17 años el 16% de la población; toda una oportunidad de ventana demográfica o bien de una bomba de problemas sociales, si no se tienen estrategias de abordaje científico, humanista y económico a este gran asunto vinculado al futuro desarrollo de la nación panameña. En el quinquenio 2015-2020 habrá una creciente presión de atender las problemáticas asociadas a los grupos de edad juveniles, entre ellas la delincuencia y falta de oportunidades de inserción en la sociedad.

Los jóvenes son un espejo de la sociedad adulta en la que se desenvuelven. La delincuencia juvenil no es específica de un segmento socioeconómico, aunque sus manifestaciones y frecuencia son mayores en los sectores más bajos en la escala económica. Aparentemente el desarrollo de las comodidades y la prosperidad han atizado el fenómeno de la delincuencia juvenil. Algunos diferencian la agresividad de menores en dos categorías: a) como un estilo de expresión aprendida, y b) la que se ejerce para conseguir un objetivo material de consumo (Gaitán, 2010). Este tipo de agresividad y delincuencia ha ido aumentando recientemente.

No hay que confundir, no obstante, entre conducta antisocial en un adolescente y conducta rebelde, aunque los especialistas pueden definir mejor los casos limítrofes por lo que es necesario individualizar cada caso. Hay un número importante de trastornos de conducta que siendo menos graves no se detectan ni se les brinda la debida atención por parte de los sistemas educativos o servicios comunitarios. De este volumen de casos, pueden darse algunos que evolucionan a comportamientos delincuenciales, dependiendo de circunstancias familiares y sociales del joven.

PERFIL PSICOSOCIAL DEL DELINCUENTE JUVENIL

Los especialistas en psicología y sociología criminal identifican varios componentes que son de importancia para los efectos de categorizar y establecer

criterios de vulnerabilidad social y peligrosidad. Esto lleva a proponer una tipología delictiva del joven infractor o delincuente.

1. Edad: En forma de U invertida, a mayor edad hay mayor cantidad y gravedad de delitos. Los delincuentes más precoces son los que tienen un riesgo de dos a tres veces mayor de pasar a convertirse en delincuentes habituales. Sobre todo desde los 7 años.
2. El grado de comportamiento impulsivo es manifestación de pocos controles reflexivos y de límites autoimpuestos a los deseos y por consiguiente pasan rápido del deseo a la acción. Son más erráticos e impredecibles y más capaces de hacer daño. Es lo que se llama acting out en la literatura psiquiátrica en la que la irreflexión es la pauta que determina conductas agresivas y violentas en un individuo.
3. Narcisismo: el joven quiere sobresalir del resto de sus pares del grupo o la pandilla; busca protagonismo y liderazgo lo que lo empuja a que tenga más comportamientos de riesgo.
4. Deserción escolar: asociado a la baja autoestima y la poca valoración en su ambiente familiar y social de la importancia de la educación. La deserción escolar es muy frecuente en los futuros delincuentes juveniles. El fracaso escolar va ligado a situaciones de conflictivas en su familia estableciéndose un círculo vicioso de enfrentamiento a las normas escolares que llevan al fracaso.
5. Consumo de drogas psicoactivas: aumenta la impulsividad, la violencia y la adicción que lo induce a buscar bajo riesgo las sustancias que le crean un estado mental de euforia y placer.
6. Baja autoestima: la depresión asociada a rabia lo llevan al aislamiento y a una tendencia a la irritabilidad y las agresiones a otros. A veces puede darse el intento de suicidio o conducta suicida consumada.
7. Familia desestructurada: padre o madre ausente o negligente, separación, promiscuidad y hacinamiento, carencia del concepto de lo que es propio. El niño crece en un ambiente de hostilidad, gritos y poca comunicación afectiva. La violencia doméstica y los abusos predominan. No es la ausencia de padres sino el clima emocional lo que es más importante.

8. Subcultura de la delincuencia que es común en estratos de bajo nivel económico.
9. Falta de habilidades sociales para resolver situaciones problemáticas y comunicarse asertivamente con los demás. No hay un autocontrol emocional óptimo para las interacciones sociales y la intolerancia a la frustración lo induce a conductas desadaptativas.

ETAPA DE INICIACIÓN

Hay diversos métodos de delinquir en los jóvenes que se inician en el mundo de las pandillas. Algunos de ellos comienzan su derrotero delincuencial, luego de vivir experiencias de rechazo por parte de sus padres; mediante conductas desafiantes discuten con adultos, sufren de constantes episodios de ira y es rencoroso, lo que le predispone a enfrentarse y desafiar como patrón de comportamiento arraigado. Otros tienen la iniciación de su carrera delictiva con grupos de otros jóvenes con quienes se identifican y de quienes obtienen apoyo mediante un proceso socializador desviado. El grupo suplanta a la familia de la que procede, pero no recibe apoyo afectivo debido al ambiente desestructurado en el que vive. En muchos de ellos se desarrolla un patrón de conducta antisocial. La falta de satisfacción de su autoestima muy vinculada a la frustración por no tener medios para colmar sus deseos consumistas en una sociedad que valora el tener y no el ser, lo empuja a buscar cualquier medio para conseguir lo que sus deseos consumistas le dictan.

FACTORES PREDISPONENTES.

Los delinquentes juveniles poseen un conglomerado de factores que juegan un rol de causa mediata a la conducta delincuencial. En primer lugar, está la esfera de factores biológicos que son la plantilla, que al amalgamarse con interacciones patológicas con sus progenitores, juegan un rol indirecto en la génesis de comportamientos antisociales.

Los factores biológicos no son determinantes ni suficientes para generar conductas delictivas; entre estos están la herencia de rasgos de impulsividad, déficit atencional, sexo masculino, cierto nivel de problemas del aprendizaje que alteran de alguna forma las capacidades cognitivas y habilidades sociales.

Otro componente más importante aún en la dinámica delincuencial del joven delincente es el psicológico: egocentrismo, estilo de atribución de los

eventos que le ocurren en su diario vivir, bajo autoconcepto, sensación de ser invulnerable, falta de desarrollo de empatía, aislamiento defensivo y un tipo de pensamiento concreto con poca capacidad de elaborar abstracciones y manejarse con lógica simbólica.

AMBIENTE FAMILIAR CRIMINÓGENO

La Psicología y Criminología han puesto el foco de las causales de la conducta criminal del niño y adolescentes en factores de índole psicosocial, entre los cuales destaca la configuración de la dinámica intrafamiliar. Otros de estos factores psicosociales son la escuela y los grupos de pares.

El Psicoanálisis influyó mucho en los primeros estudios sobre la génesis de la conducta criminal de jóvenes; posteriormente las interacciones padre-hijo basándose en las teorías del aprendizaje social y el control social en los que fueron importantes la atención de las necesidades emocionales hasta la edad de la adolescencia y la adquisición de habilidades sociales.

Los estilos de disciplina parental juegan un rol importante en los patrones de adaptación que tienen los jóvenes delincuentes. Los rasgos sobresalientes de esta disciplina familiar son la punición excesiva, dureza de trato, laxitud de criterios de aplicación de las reglas de convivencia junto a la arbitrariedad en su imposición.

Los intercambios emocionales y la forma de ejercer los controles y encarar las demandas de los hijos, le dan un matiz particular al medio familiar en el que se desarrolla y se da la socialización primaria del futuro criminal. No hay parámetros para predecir, pero si existe una alta correlación en las pautas de disciplina parental y la ulterior conducta desadaptativa del joven delincuente.

McCoby y Martin en 1983 distinguieron cuatro tipos de relación parental:

1. **Autoritativo:** hay aceptación y demanda hacia el niño. Los padres exigen disciplina basada en el respeto a la figura parental y con un clima de afectividad cónsono con las necesidades del núcleo familiar y el niño. En este entorno se da una negociación entre padres e hijos respecto al uso de tiempo libre y las exigencias escolares y de otro tipo. Hay ciertas restricciones, controles y márgenes de libertad propia condicionadas a demandas de conductas esperadas por los padres. Este es el estilo de educación parental ideal.

2. **Indulgente:** se acepta al niño pero sin formularle ninguna demanda. El niño crece y se socializa en un ambiente en el que no hay mayores límites ni restricciones y se le busca satisfacer en sus deseos y caprichos. Se le expresa afectividad pero sin exigirle demandas de tipo escolar y de adecuación al contexto; el niño es tratado y aprende que el mundo es una especie de burbuja y que todo es en función de sus necesidades y deseos. Se explota el narcisismo y no logra aprender habilidades de empatía y tolerar frustraciones: todo le es dado. Son una especie de "pequeños emperadores"; a menudo no respeta límites y es intolerante con sus pares, se vuelve exigente y con sus padres en edades más avanzadas es déspota con crisis de disforia colérica frecuentes.
3. **Negligente:** hay rechazo y desconocimiento de la individualidad del niño, no existe una comunicación emocional genuina y auténtica, se engaña con frecuencia al niño y éste a su vez aprende a no esperar mucho de sus padres. En ocasiones como compensación a la falta de cuidado debido y de atención emocional, el niño desarrolla comportamientos de llamado de atención, autoagresión o aislamiento con actitudes depresivas. No hay demandas concretas sobre asuntos escolares y de conducta. Padres actúan improvisadamente frente a las necesidades de sus hijos.
4. **Autoritario:** se caracteriza este estilo de disciplina parental por el rechazo afectivo y de expresión de las emociones así como una comunicación basada en demandas y exigencias rígidas de conductas esperadas por los hijos. El niño aprende a no ser tomado en cuenta; acumula resentimiento, su individualidad no es respetada adecuadamente y se pueden desencadenar actitudes rebeldes y de autodestrucción o de oposicionismo hacia él mismo y hacia sus padres. Los padres imponen sus criterios y son arbitrarios con los hijos.

En los estilos de educación parental indulgente y negligente, se desarrolla una socialización deficiente en el niño. El desarrollo moral se afecta con baja autoestima y comportamientos agresivos. En las familias autoritarias se da por parte del niño autoagresiones y rebeldía. Es en las familias con un estilo autoritativo en las que se promueve mejor el autocontrol y la confianza en sí mismo y permite un desarrollo personal más coherente y armónico. Lo que las investigaciones revelan es que en el entorno familiar del delincuente juvenil predominan los maltratos de todo tipo, los abusos, la desorganización familiar y la ausencia física

o emocional de los padres respecto a los que no desarrollan conductas delictivas. Los delincuentes juveniles tienen con más frecuencia padres delincuentes, forman parte de familias numerosas sin disciplina, la comunicación es restrictiva y viven en entornos de poca reciprocidad.

CONCLUSIONES

En la génesis de la conducta delictiva juvenil intervienen múltiples factores que influyen en diverso grado o tienen un peso específico en la misma. Sin embargo, al tratarse de un comportamiento social, el entorno familiar junto al ecosistema de relaciones sociales aprendidas en la comunidad y el ambiente más cercano y próximo. En este caso, el aprendizaje social guarda una relación más directa con los comportamientos desviados y conflictivos con el orden jurídico, las costumbres y las normas de convivencia. En muy pocos casos los aspectos biológicos juegan un rol importante en la etiología de la delincuencia juvenil como factor preponderante; el ambiente social y cultural es definitorio en esta problemática.

Los tipos de interacción entre hijos y padres es el factor aislado de mayor relación directa con el comportamiento y pautas delictivas del joven. Esto puede ser válido en todos los sectores socioeconómicos. No obstante, la educación y el status social pueden atemperar o dar una manifestación distinta a las conductas antisociales del joven adolescente o adulto joven.

Las medidas preventivas de la delincuencia juvenil requieren de múltiples alianzas entre organizaciones civiles, educativas, políticas y estatales que brinden oportunidades a los jóvenes de educarse, aprender a convivir, a tener una ética y disciplina de trabajo a través de programas comunitarios. El deporte, las artes y la cultura en general son herramientas que enriquecen la capacidad adaptativa y los juicios de valor del futuro adulto. Es necesario volcar recursos económicos y humanos e involucrar a las familias para la formación de redes de apoyo a la niñez y juventud. Centros comunitarios, reformatorios-escuelas para jóvenes con conductas antisociales son tareas por realizar por los entes gubernamentales y la empresa privada junto a la participación activa de la comunidad. La política criminal es la herramienta de desarrollo humano y social de una nación y estas medidas preventivas son las de mayor efectividad para lograr la armonía y la productividad de un país.

TIRN 216412

EL ENVIADO ESPECIAL

Por: Alipio Trujillo Trujillo

Dibujos: Pablo Ermy Clark



Esteban, desde que se recibió de sacerdote, hace muchos pero muchos años, decidió servirle a Dios en un lugar lejano y recóndito en donde la maldad reinaba y el valor por la vida no existía. Sin embargo, para su dicha, el destino lo condujo a un sitio paradisiaco enclavado en un divino valle por el cual serpenteaba un hermoso río con aguas mansas, frescas y cristalinas que nacía en aquellas imponentes montañas que rodeaban este territorio. La exuberante naturaleza de esta región hacía de ella un paraíso terrenal en donde se podía vivir toda una vida.

Precisamente, fueron tantos los años que Esteban había vivido allí que la vejez lo alcanzó; de hecho, caminaba lento, aunque se mantenía saludable

gracias al ejercicio físico, que cuando joven, a menudo, realizaba al adentrarse en la montaña para explorarla.

En cuanto a su personalidad, por su gran corazón, lo llegaron a querer tanto que, por respeto, aprecio y simpatía todos aquí le decían, don Esteban, el cura. Por razones especiales, vestía de negro como Don Bosco, lo que le combinaba con su barba y larga cabellera blanca que hacían resaltar aquellos ojos negros; en general, tenía una apariencia como la de los profetas bíblicos.



Definitivamente que, el cura, fue toda una bendición, pues, desde que llegó aquí, aparte de enseñarles el amor por el prójimo les enseñó muchas otras cosas, entre ellas, a organizarse en comités los cuales se encargaban de las actividades familiares que iban desde: bautizos, bodas y hasta entierros; estos últimos, extrañamente, tenían años que no ocurrían.

Pero, lo más extraordinario que sucedió desde la llegada del cura, era aquello de lo que a diario se hablaba, lo cual, de ser cierto, no tendría precedente en toda la historia de la Humanidad. Este rumor llamó tanto la atención de alguien muy poderoso que, de manera urgente y sin importar el precio ni las consecuencias, contrató a alguien de su confianza para que viajara hasta allá y averiguara si lo que se decía era cierto. Eso sí, tenía que proceder rápido y discretamente para que nadie se enterara, ni siquiera don Esteban, ya que el futuro de este hermoso y pacífico lugar dependería del resultado de esta

investigación. En todo caso, esto no sería problema para este sujeto, ya que, gracias a los muchos años de experiencia en su oficio, aprendió a ser tan hábil en estos menesteres que no existía en el mundo mejor detective privado. Además, por cosas del destino, conocía muy bien el lugar debido a que, hacía tiempo, había trabajado allí.

Y así fue. Aquel sujeto llegó sin avisar y se instaló lejos del poblado para no levantar sospechas. Una vez listo, decidió entrevistar al señor Pedro, quien por su edad, no veía bien lo que lo beneficiaba ya que tenía que pasar desapercibido.



El señor Pedro, que vivía alejado del caserío y estaba solo en ese momento, se encontraba en el portal de su humilde pero acogedora casa de adobe sentado cómodamente en una silla mecedora, cuando vio llegar a alguien que se parecía mucho a don Esteban. Éste, para no ser reconocido, astutamente, cambió su tono de voz y se presentó con otro nombre. Además, le explicó que él era un enviado especial que estaba haciendo una investigación. Ya en confianza, le preguntó amablemente:

—Señor Pedro, dígame, ¿cuántos años tiene usted?

—Bueno, si mi memoria no me falla, dentro de dos meses cumpla ciento cincuenta.

—¡Cómo!— Exclamó el investigador, quien no lo podía creer y agregó: —Pero, ¿cuál es la razón de su larga vida?

—La verdad que desde que llegó el cura, él nos enseñó a practicar estilos de vida saludables.

—Y ¿no les da algo de comer o beber?— Comentó aquel sujeto extrañado.

—Bueno, lo que a veces nos da en la misa es un poco de agua salada.

—¿Agua salada?— Interrumpió éste intrigado y agregó entusiasmado: —Y, ¿cómo la prepara?

Para esta pregunta, el señor Pedro no tenía respuesta. Entre tanto, el entrevistador, hábilmente, siguió indagando como un gran detective hasta llegar a la conclusión de que lo que se rumoraba era cierto: *"la fuente de la larga vida de la gente de este pueblo, era nada menos y nada más que agua bendita mezclada con sal"*. Por fin, habían encontrado el elixir de la vida, el cual había sido deseado y buscado inútilmente por grandes emperadores, reyes y mandatarios. Por lo apremiante del caso, inmediatamente, el investigador informó a su jefe. A los pocos días, inesperadamente, quienes tomaban esa agua salada empezaron a morir de ataques al corazón. La gente estaba tan asustada que este era el tema obligado en todas las casas, ya que nadie sabía quién sería el próximo.

Por su parte, el enviado especial, como un experto periodista en una zona de guerra, seguía informando a diario lo que estaba aconteciendo; mientras que, por lo delicado de la situación, el cura decidió hacer una investigación pese a que las muertes habían sido declaradas como naturales. Una vez en casa de la primera familia afectada, preguntó:

—Señora María, cuénteme, por favor, qué fue lo que le sucedió a su padre.



Esta, quien era la menor de cinco hermanos y tenía ochenta años, le comentó:

—Padrecito, mi papá no murió del corazón.

—Pero, usted por qué dice eso.

—Vera usted. Aquella noche, él se fue a acostar temprano debido a que debía madrugar para asistir a una cita médica. Yo, en cambio, me quedé arreglando los papeles que tenía que llevar y de la nada me dio un sueño terrible que me quedé como adormecida en la silla. Solo recuerdo que escuché la voz de alguien discutiendo con él, mas no podía levantarme para ir a ver; era como si me hubiesen anestesiado. Finalmente, cuando logré hacerlo, fui al cuarto y no había nadie; solo estaba allí su cuerpo ya sin vida.

—Y, ¿quién podría ser el que estaba discutiendo con él? —Preguntó el cura asombrado.

—Sinceramente, él no tenía enemigos y, como le dije, no vi a nadie.

—Pero, notó usted algo raro.

La señora María, que se quedó momentáneamente pensando, recordó lo siguiente:

—Ahora que lo pregunta, lo único extraño que recuerdo fue que mi papá me dijo que, una tarde, había venido un enviado especial de la iglesia a visitarlo.

—¿Enviado especial de la iglesia?— Preguntó el cura extrañado.

—Sí, y era de su misma congregación porque vestía igualito a usted.

¡Igualito a mí!— Exclamó, nuevamente, extrañado, por lo que ella reafirmó.

—Sí. Mi papa me dijo que vestía igualito a usted. Es más, tenía barba y cabello blanco como el suyo. Lo recuerdo bien porque le llamó mucho la atención los ojos negros que resaltaban iguales a los suyos. La única diferencia con usted, era que utilizaba bastón.

Con éste y algunos otros detalles terminó la entrevista con más preguntas que respuestas, pues: ¿Quién era ese sujeto de la iglesia que se parecía a él?

¿Será que las autoridades eclesiásticas estaban fiscalizando lo que estaba sucediendo de manera incógnita? En todo caso, esto no respondía la pregunta más importante: ¿Quién estaba acabando con los ancianos? Sea quien fuese, todo apuntaba a que se trataba de un asesino profesional que conocía muy bien su oficio, ya que, sin dejar rastros, había terminado con la vida de los más longevos. Sólo faltaba don Esteban.

Pasados unos días, qué casualidad que, el cura fue trasladado de urgencia al hospital. Apparently, había sufrido de fuertes dolores en el pecho cuando dormía una siesta. Por lo delicado del caso, el médico de turno le comentó a la enfermera:

—¡Qué lástima!; dudo que pase de esta noche.

Efectivamente, así fue. Triste y lamentablemente, no hubo manera humana ni científica que evitaran su muerte por lo que la información de su fallecimiento no pasó desapercibida. Esta, no solo se corrió por el pueblo como pólvora encendida, sino que, el enviado especial, como un fiel empleado, transmitió rápidamente la nefasta noticia a quien lo había contratado.

En ese momento, como la morgue estaba llena y no contaban con aquellas bolsas especiales, el personal decidió cubrir aquel cuerpo inerte con una sábana blanca muy delgada, la cual dejaba ver claramente la silueta de don Esteban ya sin vida. Por la misma razón, decidieron dejarlo en el pasillo del sótano frente a aquel espeluznante lugar en donde se mantendría fresco.



Ya más tarde, como a eso de la media noche, el señor David, quien era uno de los celadores, inició su ronda de inspección por el hospital. En el momento que le tocó visitar el área del sótano, éste, como si nada, empezó a caminar valerosamente por aquel pasillo oscuro y frío que conducía directamente a donde estaba el cadáver del cura. Mientras avanzaba, escuchaba a lo lejos unas voces extrañas como si fuese una discusión, y dado que, por descuido del personal no había luz en los pasillos, el vigilante decidió detenerse para escuchar mejor. ¡Para qué fue eso! Lo poco que oyó lo hizo correr como alma que llevaba el diablo. Tanto fue su temor que al llegar al puesto de enfermería estaba tan asustado que no podía hablar, por lo que la enfermera de turno le preguntaba desesperada una y otra vez:

—¡Pero!, ¿qué fue lo que le pasó señor David? ... ¡Por el amor de Dios, diga algo!

El señor David, muy asustado, por fin, gagueando le dijo,

—¡Do... Do... Do... Don Esteban... !

—Pero, don Esteban, ¡qué! —Insistía la enfermera angustiada.

—Do... Do... Don Esteban... el cu, cu, el cu, cu, cura, e, e, e, está vivo.

—¡Cómo!— Exclamó la "miss" tan asustada, que llamó al resto de los miembros de la seguridad para dirigirse juntos a aquel espantoso lugar. Por su parte, el señor David que tenía, pero tanto miedo, por supuesto, prefirió ir con ellos; menos quedarse sólo.

Una vez allá, alumbraron todos con unas linternas y lo que vieron, los dejó atónitos; no lo podían creer; ciertamente, don Esteban había vuelto del más allá. Lo encontraron solo, sentado en la camilla y arropado con aquella delgada sábana blanca temblando de frío, mientras él los miraba confundido sin saber qué hacía allí.

A raíz de este milagroso y extraño suceso, en la misma camilla que permaneció muerto don Esteban, lo subieron al cuarto de urgencia en donde el médico que lo examinó determinó que este señor había caído en un profundo estado catatónico tan rígido, que en su momento no lograron detectar ni los latidos del corazón, por lo que de muerto no tenía nada. Decidieron entonces, dejarlo esa noche bajo observación.



Pasado un rato, el celador un poco más relajado, por fin pudo hablar. Ya en confianza, señalando hacia aquel terrorífico lugar, le contó lo siguiente a la enfermera:

—No me va a creer, "*miss*", pero cuando llegué a aquel pasillo, aunque no vi a nadie, sí escuché cuando don Esteban le decía a alguien molesto que él no sabía de ninguna agua.

—Y usted, quién cree que era, señor David, si allá no había nadie. —Indagó ella, asustada.

—¡No sé quién era, ni quiero saberlo! Solo sé que me aterrorizó tanto que salí corriendo.

Con esta versión del enigmático suceso, se cerró este capítulo en el hospital; sin embargo, se abrió otro en el pueblo cuando se enteraron que don Esteban, no había muerto. Por su parte, el enviado especial informó nuevamente a su superior, mientras que el viejo comité se reunió para organizar una sorpresiva y alegre bienvenida en la casa del cura; definitivamente que se lo merecía, ya que él había hecho mucho por ellos.

Al día siguiente, se le da de alta al cura. Al llegar al pueblo pudo observar que éste estaba desierto; no había nadie. Era como si la gente hubiese desaparecido, aunque las calles estaban repletas de banderines y cartelones dándole la bienvenida.



Cuando por fin llegó y entró a su casa, quedó sorprendido; no lo podía creer, pues jamás se imaginó que tendría visita... ¡No!; no se trataba de la gente del pueblo que le estaba haciendo un agasajo; estos, extrañamente, estaban todos dormidos en sus casas; era como si alguien hubiese fumigado algo para anestesiarlos.

No obstante, como era de día, por fin don Esteban pudo ver claramente de quién se trataba.

—Sin duda, este intruso, era alguien muy peligroso que estaba dispuesto a acabar con él. Este, para amedrentarlo, lo miró profundamente y con una malvada voz le dijo:

—¡Si me dices el secreto de la pócima de la inmortalidad te dejaré a ti y a tu gente en paz; de lo contrario, ¡de hoy no pasan!

En vista de que don Esteban, en verdad, no sabía de qué pócima le estaba hablando, este criminal se molestó tanto que, sin piedad, decidió proceder. Metió su mano en el bolsillo del vestido y sacó una lima para afilar su arma preferida, la cual, estaba hecha de un material especial que daba la impresión que había sido forjada con el fuego del infierno. Era tan poderosa que solo el afilarla hacía que echara chispa, pues no era para menos, ya que se trataba de la famosa guadaña de la muerte. ¡Sí!; se trataba nada menos y nada más que de la propia muerte en persona.

Mientras esto ocurría, don Esteban que miraba sin temor aquel calavérico y tenebroso rostro, tuvo una extraña sensación que lo obligó a pedirle que, antes de que acabara con él, lo sacara de una duda:

—¿Acaso fuiste tú quien le hizo la entrevista al señor Pedro poco antes de morir?

—Sí, si fui yo— Contestó esta malvadamente orgullosa y prosiguió. —Fui enviada especialmente aquí por alguien poderoso para averiguar si era cierto lo del elixir de la vida. Con esta confesión, finalmente, el misterio del enviado especial fue resuelto; este y la muerte, eran la misma cosa. Pero, ¿cómo fue que el señor Pedro confundió a la muerte con alguien de la iglesia parecido a él?

Para don Esteban que tenía a este malévolo ser enfrente, fue obvio el porqué de este enigma. Esto se debió a la borrosa visión de aquel anciano que todo lo confundía, razón por la cual, su hija, lo iba a llevar al médico con el oculista. Por ello, don Esteban dedujo que el señor Pedro interpretó el color negro de la sotana de la muerte con su sotana negra, mientras que, la calavera blanca la confundió con su barba y blanca cabellera; entre tanto, los grandes y profundos orificios oculares de la calavera, los asemejó con sus expresivos ojos negros; por último, aquel bastón no era otra cosa que el palo de la guadaña.

A partir de este momento, la lucha que se desarrollaría por la vida entre don Esteban y ese inhumano ser traería consecuencias tan inimaginables que no solo afectaría a los moradores de este lugar, sino a toda la Humanidad.

Puestas las cartas sobre la mesa, la muerte, mientras agitaba su mano hueuda y amenazaba a don Esteban con su afilada arma, le decía insistentemente:

—Te aseguro que, si no me dices la verdad, acabaré contigo y con el resto del pueblo. Dada la grave situación, no había tiempo que perder; por ello, valientemente, don Esteban se puso a la defensiva y con voz de autoridad, le dijo indignado:

—¡Bueno, hasta cuándo esta lucha contigo! ¿Quién te crees que eres para proceder de esta manera arrebatando casi toda la vida de este lugar? ¡Tienes un alma tan malvada que por eso nadie quiere saber de ti!

La muerte, que no se esperaba esta reprimenda, no le quedó más que escuchar extrañada, ya que no le dejaba abrir su calavérica boca. Entre tanto, el cura continuaba con autoridad:

—Tienes que entender que tú respondes a los designios del Creador y Él, y solo Él, es el único que puede dar y quitar vida.

A medida que don Esteban se defendía, ésta, aunque no tenía ojos, lo miraba desorientada, pues, por un lado, sentía que don Esteban tenía razón, mientras que, por el otro, tenía que cumplir con su superior; por ello, insistió molesta:

—¡Dime si es cierto que la fuente de la vida eterna es el agua bendita mezclada con sal!



Don Esteban, para que lo dejara en paz, le dijo que era cierto; sin embargo, la muerte que era muy desconfiada, le pidió que quería probarla. Para complacerla, entre tantas botellas que tenía en un viejo escaparate, abrió una especial que guardaba hacía años y le sirvió un poco para que la degustara. Luego de saborearla, le dijo esta molesta con aquella malévola voz:

—Esta agua no está salada. Está amarga y tan fuerte que hasta quema.

Don Esteban, que por el gusto no tenía tantos años, sabiamente le explicó:

—¡Claro! Se trata de una bebida muy añeja. Tómate otro trago para que la saborees mejor.

Y así, entre trago y trago siguieron discutiendo, hasta que, pasado un rato, el ente de la muerte, extrañamente, se empezó a sentir muy alegre; a cada rato se le escuchaba una *risotá*¹. Su nivel de agresividad había bajado tanto que hablaba franca y espontáneamente como lo hacen los niños y los ebrios; pues, no era para menos. Don Esteban, no le había dado agua bendita. Tampoco le había dado a probar de aquella extraña agua salada que, a decir verdad, no era otra cosa que agua mineral que brotaba en la montaña, sino que le había servido varios tragos de un licor que se hacía del jugoso y dulce néctar de la caña, el cual había guardado desde su juventud cuando al llegar aquí se lo regalaron.

Aprovechando el cambio emocional de este extraño ser, don Esteban preguntó:

—Pero, ¿qué tiene este pueblo de especial que has querido acabar con nosotros?

—Te seré muy franca. Este es el único lugar en el mundo en el que la gente le ha dado sentido a la vida. Aquí todos viven felices, ya que practican una cultura de paz basada en el bien común. En otros lugares, la gente no se quiere y no se respeta. Viven en un mundo de tanto odio y egoísmo que, a cada momento, si no están en guerras, actúan violentamente con sus familiares, esposas, amigos y vecinos, y esto, al demonio le fascina, ya que él se alimenta de la energía negativa de la gente que muere bajo estas circunstancias. Por eso, cuando él se enteró que las personas aquí vivían una vida larga y feliz, no lo soportó y me contrató para averiguar lo del elixir de la vida. Una vez lo confirmé, me ordenó, no solo obtener esa pócima, sino acabar contigo y con todos los ancianos para no dejar huellas.

Dicho esto, repentinamente, el licor que había libado este maligno ser había hecho que cambiara su estado emocional de alegre a melancólico, por lo que casi llorando empezó a desahogarse diciéndole a don Esteban:

—La verdad que soy muy infeliz. No tengo amigos ni amigas, vivo sola y siempre tengo que estar viajando por el mundo para cumplir con mi trabajo. El diablo siempre me contrata cuando la Humanidad se autodestruye a través de las guerras, del terrorismo y otros actos violentos y no doy abasto con mis obligaciones. Además, ni siquiera tengo días libres y, lo peor de todo, es que la gente me echa la culpa a mí; lo irónico de esto, es que son ellos

los culpables, ya que desde el momento en que Dios les dio libre albedrío, sólo quieren poder para manipular, para tener dinero y placer. Créame, don Esteban, que tengo el peor trabajo del mundo.

El cura que la estaba escuchando detenidamente, sintió lástima por ella, por lo que, poniéndose en su posición, la empezó a orientar.

—Es entendible lo que te sucede. Debe ser horrible que la gente te odie por hacer tu trabajo, sobre todo, si somos nosotros los culpables. Verás, el verdadero sentido de la vida es el bien común y no la vanidad ni las cosas materiales. Por eso, de ahora en adelante, te propongo que trabajes solamente con el Altísimo. Te aseguro que, si haces esto, la gente ya no te despreciará ni te tendrá miedo, ya que todo dependerá de la decisión de Dios.



Así, entre tragos y propuestas sobre la vida y la muerte, llegaron a un acuerdo. Por un lado, ella renunciaría a su maligno trabajo con el compromiso de que don Esteban le regalaría su vieja sotana blanca con la que se había recibido de sacerdote, la cual había guardado desde que llegó a este pueblo.

Cumplidas ambas partes de la propuesta, la muerte partió por el mundo con un nuevo uniforme y una nueva misión de trabajo. Lo que ocurrió a continuación no tuvo precedente. Fue algo extraordinario e impensable ya que, a pesar que las guerras y demás actos violentos continuaron, la gente dejó de morir debido a que ella no se hacía presente durante estos nefastos inciden-

tes. Producto de esta acción, poco a poco, el ser humano comprendió que era en vano pelear. Al fin, el mundo le había encontrado sentido a la vida; la gente moría de vejez y solo cuando Dios así lo decidía.

Pasados varios años, cierto día, don Esteban que aún seguía con vida, recibió una visita; se trataba de su antigua amiga. Éste, al ver lo reluciente que lucía, se alegró por ella, pues, ya no andaba a prisa, tampoco estaba estresada como antes, ni hablaba con aquel tono de voz maligno, por lo que, después de saludarla le preguntó relajado:

—¿Has venido por mí?

—¡No!, tu hora aún no ha llegado.— Le dijo esta con una amable y calavérica sonrisa.

—¡Cómo!— Exclamó don Esteban sin entender, por lo que "esta", le explicó calmadamente:

—Estoy aquí solo para visitarte y darte las gracias. Me va muy bien con mi nuevo empleo. Imagínate, que antes tenía que trabajar todos los días y a toda hora para poder cumplir con mi oficio; pero, como ahora lo hago solo para Dios, no hay guerras ni maldad, así que tengo tanto tiempo libre que, incluso, me dio hasta un mes de vacaciones.

¡Sí!, así terminó esta historia. Por increíble que parezca, gracias a esta extraña relación de amistad se abrió un nuevo y eterno capítulo en donde toda la Humanidad, sin excepción, vivió una infinita era de paz. Este gran logro se debió a que don Esteban enfrentó valiente y sabiamente a la maldad, cosa que deberíamos todos imitar si es que queremos vivir en una mejor sociedad.

En cuanto a lo último que se supo de don Esteban, es que vivió muchos años. Se dice que hasta más que Matusalén, porque a pesar de que cada año era visitado por su eterna amiga, nunca lo hizo para llevárselo sino para saber de su gran amigo, al cual todos por respeto, aprecio y simpatía lo llamaban don Esteban, el cura que, a decir verdad, siempre fue el único y el verdadero enviado especial.

GUNA YALA EN VERSOS

Por: Simón Herrera G.

POR NUESTRA COMARCA

Por nuestra comarca
seamos trabajadores, la calma reinará,
la esperanza florecerá cerca.
Limpiemos las costas y playas con pujanza,
vivir felices es nuestro norte,
mantener siempre bella la esfera
donde habitamos es nuestra tarea.
Guna Yala sólo ansía paz eternamente.

La violencia y la metralla
no reinarán en el suelo de Guna Yala.
Grandes árboles crecerán de maravilla
para cobijar a los animalitos de nuestra Patria.

Los pajaritos harán sonar
sus tiernas melodías
para que nuestro pueblo día a día
respire paz y armonía.

PARA AMAR A MI PATRIA

Nací en un pueblo lejano,
en algún lado de la comarca,
de padres modestos,
de viviendas modestas.

Nací rodeado de un mar
intenso, de árboles frondosos,
de ríos que rodean
mi casa, mi Guna Yala.

Estudiaré con tesón,
iluminaré mi comarca
con la fuerza del conocimiento
y de la verdad pura.
La Patria donde nací
es hermosa y sobresale
entre las otras naciones.
¡Cómo quiero a mi Panamá!

AL GRAN CACIQUE INANAGINYA

Agarrémonos de la mano
cantemos todos juntos,
gunas y no gunas, un himno
en nombre de un gran ciudadano: Inanaginya.

Nuestro pueblo aguerrido
siempre le ofrendará y le tendrá
un espacio sagrado,
su nombre no morirá.

Soñó con grandes ideas e inmenso
porvenir para todos sus hijos,
logró lo que quería para su pueblo,
enseñó con grandes ejemplos.

13 DE JUNIO

¡Oh! Gran cacique Inabaginya
al fin se hizo justicia,
con paciencia esperaste desde
el infinito cielo este momento.

Todo el pueblo de Guna Yala
recuerda tu nombre con inmenso amor,

todo el pueblo de Guna Yala
canta tu himno supremo.

Se elevan las voces en coro
y se escucha en todo el territorio
nacional. Sólo eres tu capaz
de hacer que todos los niños te imiten.

Tu espada de lucha sigue firme,
tu hondo mirar hacia el verdor
de la montaña levanta los ánimos porque
tus principios y creencias siguen vigentes.

Tu pasión y generosidad ofreciste
a todos tus hijos y por eso ellos
aclaman tu nombre y siempre recuerdan
tus acciones firmes y generosas.

Héroe de mil luchas, fuiste
invencible en tu actuar, enseñaste
con tus acciones que la dignidad
de un pueblo no se puede vender.
13 de junio es una fecha inolvidable,
niños y niñas, madres y padres marchan
con respeto recordando tu nombre
porque eres héroe e inmortal.

LA LLEGADA DE INABAGINYA

En una tarde fresca y verde,
las hojas de los árboles se movían alegres
se escuchaban las voces
de los hijos de Guna Yala.

La espera duró mucho,
pero la alegría de volver a ver
al cacique que venía derecho
de Colombia dispuesto a demostrar su valer.

Eran momentos de gozo,
el reconocimiento como General se había dado

por la gran Colombia esplendorosa,
por el país que tanto viajó.

El hermano país lo había reconocido
por su valentía y coraje y con esta inigualable
reputación, al son de la Banda republicana
llegó un día, nuestro cacique.

A LA ESTATUA DE INABAGINYA

Aguerrido siempre, la espada
de lucha levantada, el caudillo,
con pensamiento claro, se encuentra
la estatua del cacique Inabaginya.

Parece estar mirando y añorando
el tiempo pasado para seguir
luchando por sus hijos que tanto
ayudó y les abrió el camino para proseguir.

De pelo cholo y de porte alto
y fuerte, nunca bajó su guardia
ante el más poderoso y formidable enemigo,
luchó por los suyos, les ofreció su vida.

Se levanta entre los pueblos
de Guna Yala, gran guerrero, de noble
corazón, su figura esbelta de años
esparce libertad, entusiasmo y cariño por siempre.

A LA MEMORIA DEL LEVANTAMIENTO

Qué grandes fueron los hombres
que Patria quisieron
buscando la libertad
para su pueblo de inmenso corazón.
Nuestra comarca sufrió, fue ultrajada
a golpes y puños de hombres
que querían eliminar
las tradiciones y lo rico de las costumbres.

Guerrero y valiente abuelo
de Ailigandi: Ologindibipilele.
¡Qué grande fuiste! Tu anhelo
triunfó de ver a tu gente libre.

Al final de la jornada sangrienta
triunfó la libertad,
fue cumplida la meta
y desapareció la crueldad.

LOS COLORES DE LA BANDERA GUNA

Rojo: Símbolo de lucha,
la sangre corrió por doquier
de nuestros aguerridos hombres
que pelearon sin cesar.

Amarillo: Gracias le damos a Gantule
que le dio la originalidad
de los "gungileles" y por tan brillante
idea que dio origen al emblema.

Verde: Verdes y coloridos
son los campos, fincas y flores,
líderes que tanto trabajaron para mantenerlos
bonitos, de diáfana pura.

AL CACIQUE YABILIGINYA

Por su capacidad y visión
guió a su pueblo
por senderos prósperos,
cumplió su trabajo y misión.

Hombre de grandes batallas,
después de la muerte de su maestro Inabaginya,
este hombre llamado Yabiliginya
defendió su comarca con gallardía.

Hoy te rendimos homenaje
cacique justiciero,

tu comarca, tu pueblo,
defenderá tu altiva figura por siempre.

ENCUENTRO DE DOS MUNDOS

Aquel 12 de octubre
dos razas desconocidas
se encontraron, dos razas por siempre
escribieron sus historias.

Se había marcado el destino
la raza Dule enseñó su orgullo,
su inmortal origen y belleza,
pero ya no las dos razas hallarán guerra.

Dos mundos se encontraron,
ninguno quería sublevarse
más del encuentro se perdieron
muchas vidas guerreras.

Hoy, mi raza valiente se levanta,
sigue luchando y se mantendrá
altiva de heroicos actos
hasta alzarse victoriosa.

ENCUENTRO DE DOS RAZAS

Vienen las carabelas,
viene la gente extraña,
son tres carabelas,
¡gritaron en aquella fecha dolorosa!

El día se volvió noche,
la noche se volvió turbia
la mar gimió triste,
muchos nombres permanecen en la historia.

Más del contacto con el grupo
del genovés Colón, hallamos
el idioma español, idioma puro
de todos los panameños.

"Nuevas rutas encontraron,"
"nuevos mundos descubrieron,"
los marineros y Cristóbal Colón
con fervientes esperanzas se abrazaron.

TU ERES LA DIFERENCIA

Joven estudiante, tu eres la diferencia,
naciste para hacer grandes obras
que luzcan como el astro rey que irradia
y su llama nunca se apaga.

Tus ideales se harán realidad
aun cuando los problemas sean grandes
tu eres la diferencia, miras con claridad
el bien y el mal para progresar en tu andar.

No te detengas en tu camino
de buscar mejores oportunidades,
eres el resplandor del día, esperanza
de la comarca, fruto del mañana.

No vaciles en tu misión,
siga el camino recto que se abre ante ti
mostrándote la luz del mañana porque
eres luz, vida, esperanza y progreso.

QUERIDO ESTUDIANTE

En esta Patria
triunfa como los grandes,
sé ejemplo
para los demás.

Guía con tu ejemplo
a los demás
para que en el futuro
puedas triunfar con honor.

Ni la droga,
ni el alcoholismo,

ni la vagabundería
dañe tu espíritu de amor y pureza.

HERMANO MÍO

Hermano mío, hermano guna,
hermano de sangre,
ven a disfrutar la riqueza de tu cultura
y ver engrandecer tu comarca.

Hermano mío, hermano guna,
tus hijos y hermanos
esperan por ti con grandeza
para trabajar por el bienestar de todos.

NECESITAMOS PAZ

El mundo necesita paz eterna
para vivir en armonía plena
entre todos los pueblos del mundo,
que la esperanza y la alegría sean hermanas.

Necesitamos paz, el color de la pureza,
que en cada hogar sólo se escuche
notas de amor, infinita ternura, de gozo pleno,
que no reine más nunca la maldad ni la opresión.

Escuchemos el cantar de los ruiseñores,
el gemir del viento, el olor de las flores.
Miremos con ternura el verdor de las montañas,
necesitamos paz para el mundo de todos.

A VICTORIANO LORENZO I

Inmensa fue tu lucha
tu pueblo no la puede nunca olvidar
escribiste la historia de tu raza
valiente guerrero de alegre andar.
Nunca aceptó la humillación
más con hondo patriotismo

gritó a todos amar a la Patria con pasión
y entregó su vida a ella con entusiasmo.

Tu orgullo de cholo lleno de amor
demostraste en el terreno enemigo
a todo el grupo invasor
tu modelo de patriota denodado.

Hoy tu nombre se escucha
en todo el ambiente panameño,
con tu acto de valentía y cruenta lucha
la vileza y la tiranía no tienen cabida en el trono.

A VICTORIANO LORENZO II

Cuando se escucha tu nombre
en el recinto nacional saben
que fuiste un cholo de renombre
y quisiste a tu tierra para el bien.

Tus acciones alcanzaron los corazones
de hombres y mujeres con ideales
claros que al cielo retumban radiantes
y así triunfó tu raza valiente.

Tu muerte no ha sido en vano,
tus peleas están escritas
tu nombre inmortal Victoriano
Siempre lo recordaremos para causas futuras.

Nuestra eterna gratitud a ti te damos
tus hermanos de todas las razas,
bajo tu guía, tu llama, nos unimos
para abrazarnos en hermandad y pureza.

NUESTROS NOMBRES

Inanaginya, Inabaginya,
Ologindibipilele, Olowibailer,
Y abiliginya, Gawigdi,
Olodioliginya, Igwaibiliginya.

¡Qué grandes nombres! Como
inmensos faros refulgen
y perduran en nuestra historia.

Orgullosos estamos, hermanos
compatriotas, hermanos gunas,
porque nuestros nombres
son únicos con sello de originales,
orgullosos estamos de tenerlos.

EL CANTO DEL SAILA

Desde su hamaca,
en Itoged Nega
el saila orienta, canta,
a su pueblo, le da vida.

¡Señores! El saila canta
sobre Bah Dummad,
a su tierra bendita
quiere verla crecer.

Palabras sabias del saila
que redundan en el beneficio
de su comarca y de su gente
que aspira a un mundo mejor.

MAESTRO GUNA

Maestro guna, sigue trabajando
con fervor, que la comarca
espera lo mejor de ti
para ver crecer a la Patria.

Que tu ejemplo sirva de ejemplo
para los pueblos lejanos,
respetando las tradiciones y cultura,
las manos de hermanos uniremos.

Maestro guna, sigue trabajando
por el bien de tus hermanos,

que la historia guna se propague
a lo largo de nuestro Panamá.

Maestro guna, haz prosperar
y abre la mente de la juventud
para que sean ellos los que defiendan
sin dilación el campo verde de Guna Yala.

QUINIENTOS AÑOS DE LUCHA

Benditos sean aquellos(as) abuelos(as)
que defendieron a Guna Yala
con sangre y flechas para ver esta tierra
triunfar sobre los opresores.

Han triunfado nuestros mayores,
seguirán triunfando por décadas y siglos,
han mantenido sus tradiciones
con sacrificio y valor,
el honor de nuestro pueblo.

Después de quinientos años
recordamos con supremo orgullo
aquellos(as) que dieron sus vidas
para ver prosperar a esta tierra.

Fueron años y años de lucha,
ahora sólo reina el amor,
la paz, el encanto y la belleza
de la naturaleza.

CONOZCAMOS NUESTRA HISTORIA

Conozcamos nuestra historia
con fe y esperanza
haremos libre nuestra
comarca, la llenaremos de gloria.

Nuestra historia es rica,
solamente estudiando con ahínco

conoceremos lo nuestro
y la amaremos de corazón puro.

Nuestra comarca es chica,
pero le ofrecemos
el corazón para que ella
sea grande dentro de Panamá.

Juventud del presente y del futuro:
sigan hacia adelante
que la comarca es de ustedes
y sólo ustedes la harán libre.

ENTRE POESÍA Y MUJER

Por: Yolanda Hackshaw

Una de las preocupaciones académicas de Stella Sierra fue precisamente la definición de su arte: la poesía. En la conferencia titulada Palabras sobre poesía, dictada el 22 de enero de 1948 en el Paraninfo Universitario, ella concluye diciendo sobre este concepto lo siguiente: "eso que solo puede recoger nuestra alma como una antena, quedará sin apresar, porque la razón humana no puede captar lo que pertenece en gran parte a los dominios del sentimiento. He aquí porqué todas las definiciones se nos antojan inexactas, por mucho que logren abrazar, y que, en último caso, sea más trascendental lo que sugieren, el ancho campo abierto a la imaginación". Hoy me apego a esta cita, porque el análisis que haré nace de lo que mis antenas emocionales y racionales, si cabe la razón en la poesía, captaron de la obra de esta excelsa poeta, creadora del himno de esta universidad que hoy me honro en representar.

Lo primero que captó mi atención de la obra y vida de Stella Sierra fue su postura feminista, hecho que revela a una mujer valiente y adelantada a su época, porque ver el mundo por medio de la óptica femenina, no es nuevo, asignarle a esa mirada el juicio cierto de los roles sexuales versus sus diferencias sociales y culturales, lamentablemente, más reciente. Adicional a esto, me sedujo la forma maravillosa como trasladaba a cada sustantivo la esencia de mujer; sobre estos dos aspectos trataré mi ensayo de hoy, que podemos resumir mediante esta oración: La imagen de mujer reflejada en la obra completa de Stella Sierra construye la identidad del género femenino de ayer y de hoy, y reclama sus derechos de libertad.

Definitivamente, no es solo mi visión sobre su postura feminista, Stella Sierra es reconocida como una de las mujeres que cambiaron nuestra historia, tal como reza en su biografía: "Una de las feministas más jóvenes que participó en el movimiento de reivindicación de las mujeres; inició su militancia con la firma del "Manifiesto a la nación y a todas las mujeres del país" de la Unión Nacional de Mujeres en 1945. Ese año, candidata suplente de esa misma organización a la Asamblea Constituyente".

No obstante, nuestra exquisita poeta aceptaba con reservas el papel social de la poesía, porque para ella la poesía era gratuidad. Pensaba que para las ideas, la prosa era el espacio ideal. No obstante, hay en ella un eco social incuestionable que revisaremos por medio de las imágenes femeninas en su obra.

La poesía de Stella Sierra rompe con los paradigmas tradicionales de las palabras; ella codifica los términos de una nueva manera, asigna nuevo valor a las palabras y crea nuevas imágenes, todas vinculadas a la sinfonía jubilosa de ser mujer, así la Vigilia se transforma en una fémina trasnochada, con ojeras que acompaña al alba. Es un lenguaje sugestivo, la mujer - vigilia y la mujer - alba se unen por efectos naturales y en ocasiones tan humanos; pero para Sierra es un encuentro entre la pena, la risa, y la victoria por la promesa del nuevo día que augura la esperanza. En Vigilia del alba hay una exaltación a esos momentos como pozos en el alma. Los que hemos pasado en vela o en vigilia, por un dolor físico, moral o sentimental, sabemos que muchas veces que el nuevo día que nos sorprende ensimismados en nuestra cruz, no nos dice nada; porque cuando el dolor es supremo, los humanos nos convertimos en extranjeros de nuestra propia vida, de la vida. Sierra expresa esto con un candor, una dulzura infinita, con una selección precisa de vocablos en perfecta armonía. Escuchemos el poema:

Vigilia del alba

Traía el alba enredada
en sus ojos la vigilia.
¡Qué violeta en sus ojeras,
qué marfil en sus mejillas..!
Desnudó sus blancos hombros
con su sonrisa tímida.
¡Cómo azularon sus venas

por el pesar que sentía...!
De gris vistió sus ensueños
—pura humildad de los días—
el viento plegó sumiso
las campanas de su risa.
Trafá el alba enredada
en sus ojos la vigilia.

En el poema *Égloga*, nuevamente las palabras se feminizan, pero es más audaz que en el poema anterior. Viste, literalmente, con faldas y le confiere un regazo a estas palabras - hembras. Todos los sustantivos, por el poder de la prosopopeya cobran vida en una escena alegre y nostálgica. Claramente estos versos, por la temática, por el pasaje bucólico, guardan las huellas de los pasos de Rubén Darío (1867-1916). No pude evitar evocar el poema *Del trópico* al leer *Égloga*. Solo ejemplificaré dos estrofas: una de *Égloga* y la otra *Del trópico* para marcar las similitudes, pero aún más las diferencias que, según mi parecer, agigantan la figura poética de Stella Sierra al tener mecanismos de creación superiores a los del gran poeta y transformador de la métrica y el ritmo en lengua española:

Brinca una voz de hombre que saloma
entre aquellas espigas de la loma
y la brisa despierta a la veleta ...

Sonando un cuerno corvo y sonoro,
pasa un vaquero, y a plena luz
vienen las vacas y un blanco toro,
con unas manchas color de oro
por la barriga y en el testuz.

Saltan a la vista las coincidencias en el personaje rural: en Sierra, la voz del hombre que saloma que, evidentemente, debe ser un campesino; en Darío, un vaquero que es la persona que se dedica a cuidar ganado vacuno que en este poema también produce un tipo de sonido; la diferencia: la saloma es el abrazo que le da el campesino a su alma para darse ánimo en su faena; mientras que en Darío el sonido va dirigido al llamado de las reses: dos visiones diferentes del trabajo y que responden a miradas de la vida: por un lado, el campesino panameño ve el trabajo de una forma más íntima; no es una simple rutina, es creación, es una técnica del alma para realizar la acción;

mientras en el vaquero nicaragüense, el sonido es solo una técnica, separada de él para poder realizar su labor. Hay otros dos puntos de encuentro entre estas dos estrofas: el movimiento y el color. En Sierra la voz brinca y la veleta despierta, brincar y despertar implican un desplazamiento, signado por la prosopopeya, figura retórica que distingue la poesía de nuestra autora; en cambio en Daría: pasa un vaquero y vienen unas vacas y un toro. Sierra crea el movimiento; Daría solo plasma lo que observa. En cuanto al color, Sierra pinta sin paletas, el color oro viene sugerido por la espiga; en la escena de Daría hay blanco y oro en el toro. La poesía de Stella Sierra es sugerente, rica en imágenes. Escoge cuidadosamente sus palabras, no solo para crear belleza, sino para ponerle la impronta del humanismo, de allí la predilección por la personificación. Esta es su herramienta para darle valor a lo humano y, unido al género de los sustantivos que escoge (por ejemplo, en esta pequeña estrofa hay cinco sustantivos femeninos (voz, saloma, espiga, loma, brisa) resalta la condición de ser mujer.

Por supuesto, que no podemos dejar de lado que se trata de dos códigos estéticos diferentes: el código modernista y el código vanguardista; no obstante, inquieta contemplar un poema del padre del Modernismo sin evasión, muy apegado a lo real.

Lo más sorprendente que este poema de Stella Sierra que se titula *Égloga* es un juego donde impera el metalenguaje, porque por la distribución de los versos esta *Égloga* no es *égloga*, sino un soneto, porque está claramente conformado por dos cuartetos y dos tercetos endecasílabos. Esto representa una intencionalidad transgresora, creadora. Para Sierra la poesía es arcilla dispuesta para sus manos.

En Stella Sierra predomina la creación de una realidad muy subjetiva, propia del vanguardismo centroamericano, por ejemplo, en Costa Rica, autores cuyas obras aparecieron aproximadamente a partir de 1945: Eunice Odio (1922-1974); Alfredo Sancho (1924); Arturo Montero Vega (1924); Salvador Jiménez Canosea (1922-1986); Victoria Urbano (1926); y Eduardo Jenkins Dobles (1928). En estos poetas, según el crítico Carlos Francisco Monge, en su obra *Códigos estéticos en la poesía de Costa Rica*, de la Universidad Complutense de Madrid, 2006, se advierte "en el periodo de vanguardia el paso de la «realidad objetiva» a la «realidad subjetiva», con lo cual la percepción y organización del mundo se relativiza fuertemente".

En 1976 publica el poema *Elegía para una vendedora de periódicos* que expone con meridiana exactitud su preocupación por los derechos vulnerados de la mujer, porque cuando una niña se le quita la oportunidad de estudiar por obligarla a trabajar se le está condenando socialmente.

Elegía para una vendedora de periódicos

A Elena Pinder

Me estás golpeando aquí, Elena,
con tu sonrisa blanca,
con tu muerte de ayer
y la de todos los días.
Tú, milagrosamente pronta
para la huida eterna.

A Elena Pinder

Tú que siempre estabas como en genuflexión.
como si tu paciencia de arcángel
descubriera la vida
a través de la muerte.

¡San Francisco de Asís y tu humildad !

Aquí para el centavo diario,
aquí para el periódico
donde el cielo y la tierra se encontraban
a la puerta de tus milagros.

Aquí para las risas,
aquí para los ceños duros
y los amigos menos.

¡Perdón por no quererte ver para no vernos !

¡Por no desear sentir que tu abandono
era el mío y el de todos!

Eres el bulto estremecido —ausente—
donde el dolor humano
labraba su escultura —la tuya, la mía,
la de otros—
en las hojas del tiempo.

¡Qué adormecida voz de tu silencio
arañándonos aquí, allí,

apretándonos, asfixiándonos,
 porque viéndote allí —tranquila, sola—
 éramos parte de ti
 y tan de otros!
 Ahora, como en las misas de domingo,
 tomarás el pan de las manos de Dios.
 La hogaza de oro
 se hará más transparente
 en su misterio.
 Quedarás
 en los vitrales del tiempo
 arrebuja en tu mirar simplísimo
 que nos habla de amor,
 y las criaturas
 del dolor de los días
 y las noches sin nombre.
 Pastora del amor crucificado,
 mujer diaria y sencilla
 como palabra de oración:
 dejas aquí, en tu esquina,
 el indeleble gesto tuyo
 cuando alargabas triste tus dos manos
 en un queremos perdonarnos todo.

El poema se inicia con un verso que contiene un adverbio deíctico: aquí. Los deícticos en español son las palabras que presentan las siguientes características: Su significado depende del contexto y necesitan que se indique de algún modo a qué se refieren: en el lenguaje oral debemos indicar o mirar lo que se habla: "Me estás golpeando aquí, Elena". (asumimos que se refiere a la cabeza); "Me estás golpeando aquí, Elena". (asumimos que se refiere al corazón). En el lenguaje escrito aluden a algo ya mencionado o por mencionar. No obstante, seguimos leyendo; pero el poema no menciona de manera directa dónde la está golpeando Elena, aunque no hay que ser muy suspicaz para saber que Elena, la niña de la calle, la vendedora de periódicos, con su muerte, sin quererlo, sin pretender hacerle daño, la está golpeando a mansalva en su corazón tierno. Este deíctico es una de las llaves para abrir el cofre humano y social de este poema. Al indeterminar el lugar nos está indicando el hablante lírico que se trata de un dolor omnipresente, como dice

un viejo poema: todo duele, cuando el alma duele. Ocho versos más adelante se vuelve a usar el mismo deíctica:

Aquí para el centavo diario,
aquí para el periódico

Nuevamente con una sola palabra alude a la diversidad de lugares sin nombrarlos; pero esta vez los versos reflejan el oficio duro de vender en la calles, el aquí da la impresión de movimiento constante y unir este incesante movimiento a una criatura, a una niña, por Dios, parte el alma. ¿Y por cuánto se arriesga y se malgasta y se destruye esta tierna vida? ¡Por centavos!

En los versos 12 y 13 vuelve el aquí para denunciar la crueldad, la indiferencia, la falta de amigos, multiplicados en la omnipresencia de la maldad que parece ser una constante de siempre. Es una *niña-mujer* abandonada a su suerte, como tantas otras niñas.

Aquí para las risas,
aquí para los ceños duros
y los amigos menos.

Después de esta serie que viene aparejada con una anáfora, la voz lírica llega al clímax de su dolor por esta muerte y nos dice:

¡Perdón por no quererte ver para no vernos!
¡Por no desear sentir que tu abandono
era el mío y el de todos !
Eres el bulto estremecido –ausente–
donde el dolor humano
labraba su escultura –la tuya, la mía,
la de otros–
en las hojas del tiempo.

Todos debemos, como sociedad, pedir perdón ante el trabajo infantil femenino, porque es una lacra, una letra escarlata tatuada en nuestra frente, que representa el pecado de la indiferencia ante la necesidad de los más débiles: los niños, y decimos amar a Dios y besamos imágenes de yeso en gesto de devoción, pero al Cristo vivo en tu prójimo lo ignoramos, le ponemos mala cara y en el peor de los casos nos burlamos. La voz lírica de la elegía se iden-

tifica con la niña-mujer, la ve como un espejo que rechaza, porque tampoco acepta su abandono, ni el abandono de ningún niño, por eso dice:

¡Perdón por no quererte ver para no vernos!
¡Por no desear sentir que tu abandono
era el mío y el de todos !

Alude al tú, al yo, al nosotros en este enunciado y los posibles interlocutores se dividen en víctimas y/o cómplices de esta tragedia.

Después de esta expiación vuelve nuevamente a emplear los deícticos, ahora no solo uno, al aquí añade el allí, que pareciera multiplicar la zozobra, la ansiedad, el dolor:

¡Qué adormecida voz de tu silencio
arañándonos aquí, allí,
apretándonos, asfixiándonos,
porque viéndote allí —tranquila, sola—
éramos parte de ti
y tan de otros!

Es un fragmento estremecedor, la gradación va de menos a más: arañando, apretando, asfixiando; la muerte socavaba consciencia social, la voz lírica reconoce que hubo negligencia social, que se dejó a su suerte a una de nuestro género, porque "éramos parte de ti/ y tan de otros!

El concepto de género va creciendo en el poema, al final en sus últimos versos cuando dice:

Pastora del amor crucificado,
mujer diaria y sencilla
como palabra de oración:
dejas aquí, en tu esquina,
el indeleble gesto tuyo
cuando alargabas triste tus dos manos
en un querernos perdonarnos todo.

A la niña la llama mujer diaria y sencilla. El adjetivo diaria apunta a varias realidades: a la cotidianidad de las acciones, pero también, quizás, de manera irónica a la cosificación, el sinónimo de periódico es diario, al ser mujer, el

adjetivo varía en género y de allí la expresión mujer diaria, mujer periódico, mujer cosa. Si así lo interpretamos el poema hiere más, la elegía es la elegía también a la muerte de los derechos de la mujer que resignada soporta todo y encima debe perdonar los desplantes y abusos de una sociedad machista. La ironía se expande como una bomba nuclear y alcanza a todos.

En síntesis, su lenguaje poético se caracteriza por el empleo ultraselectivo de sustantivos, mayormente femeninos, a los cuales, mediante el recurso estilístico de la prosopopeya, le asigna cualidades femeninas; por un proceso de identificación mujeril; por la ironía que al igual que en el trabajo de Susana Reisz, titulado **Voces sexuadas: género y poesía en Hispanoamérica** las voces se confunden sin poder determinar quién es la víctima y/o el victimario.

Ella, que experimentó la inefable dicha, la sinfonía jubilosa de ser mujer, hoy cumple cien años al igual que nuestro Código Civil, modificado parcialmente, pero absurdamente vigente desde 1917, y que lesiona los derechos de las mujeres tras una voz masculina, patriarcal y, a ratos, cruel, que lacera la dignidad humana y olvida que la sociedad ha cambiado.

Brindemos hoy, por estos 100 años de una mujer de luz, de un ser sensible que como ninguna otra logró hacer, pese a los avatares de la vida, una obra exquisita de un rico contenido humano y social.

BIBLIOTECA NACIONAL DE PANAMÁ



34189000710577

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS TRABAJOS A PUBLICARSE EN LA REVISTA CULTURAL LOTERÍA

1. Los trabajos presentados deben ser escritos en hojas 8 1/2x11 a doble espacio. (Letra Times New Roman Tamaño de letra 12) y las páginas deben ser enumeradas.
2. Sólo se aceptarán trabajos que no hayan sido publicados con anterioridad en alguna revista, periódico o medio de difusión y dar fe de que su trabajo es inédito, sin embargo mantiene el derecho de autor que la Ley le otorga. El colaborador, procederá a llenar el formulario correspondiente en el departamento cultural de la Lotería Nacional de Beneficencia, firmar el registro de Control de Trabajos Literarios, entregar una síntesis de su currículo no mayor de 10 líneas y fotocopia de su cédula.
3. Los artículos deben tener una extensión mínima de 10 páginas y máximo de 20, acompañados de la bibliografía consultada, fotografías o dibujos alusivos al tema, entregarse impreso y grabado en disco compacto (CD).
4. La Lotería Nacional de Beneficencia seleccionará los trabajos publicados con el propósito de incluirlos en el Concurso Anual Literario de la Revista Cultural Lotería, que correspondan a los cinco campos de conocimiento y los trabajos que resulten ganadores se les premiarán con mil Balboas (1,000.00) cada uno.
5. Se reconocerán un emolumento de doscientos Balboas (B/.200.00) a los autores de los artículos que se publiquen en la Revista Cultural Lotería.
6. El Consejo Editorial recibirá como colaboración trabajos en los siguientes campos:
 - a. **CIENCIAS SOCIALES:** Comprende: Antropología, Arqueología, Ciencias Políticas, Demografía, Folklore, Artesanías, Geografía, Historia, Filosofía, Lingüística, Educación, Psicología Social y Sociología.
 - b. **MEDICINA CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA** Comprende: Biología, Química, Física, Farmacología, Medicina, Ciencias Naturales, Tecnología Científica, Tecnología, Robótica, Astronomía y otros semejantes o relacionados.
 - c. **COMUNICACIÓN SOCIAL:** Comprende Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Radio Difusión, Entrevistas.
 - d. **ECONOMÍA Y FINANZAS:** Comprende: Banca, Seguros, Bolsa de Valores y todo lo relacionado con estas disciplinas.
 - e. **LETRAS:** Corresponde a los géneros literarios: Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica Literaria, Crónica y Entrevistas.

Los artículos de los colaboradores pueden ser remitidos a las diferentes Direcciones Provinciales por los Enlaces Culturales. Cada artículo deberá ser registrado en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

Los artículos de colaboradores, en el exterior, deben ser enviados al Departamento Cultural, Revista Cultural Lotería, Apartado Postal 086-07-376 Panamá, República de Panamá, o mediante la dirección de correo electrónico:

revista.loteria@lnb.gob.pa

Con relación a las colaboraciones de cuentos infantiles, se aceptarán trabajos con una extensión de mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas, incluyendo las ilustraciones que el autor entregue, con las mismas especificaciones arriba indicadas y se reconocerá un emolumento de Cien Balboas (B/100.00). Las colaboraciones se recibirán en el Departamento Cultural ubicado en el piso 17 Edificio Sede o entregados en las diferentes Direcciones provinciales, cuyos Enlaces Culturales nos la remitirán.

Todos los trabajos que entreguen los colaboradores con el propósito de ser publicados en la Revista Cultural Lotería, serán registrados por nuestros funcionarios en el formulario de Registro y Control de Trabajos Literarios.

7. El Consejo Editorial se reserva el derecho a publicar los trabajos que luego de la evaluación cumplan los requisitos de calidad literaria.

